

Colegio de Abogados de San Isidro
Departamento de Publicaciones
Tirada: 750 ejemplares
Editado en Septiembre de 2015
Diseño del logo alusivo al Cincuentenario del Colegio:
gentileza del Dr. Anibal R. Tuso



1965 - 2015
ANIVERSARIO



COLEGIO DE ABOGADOS
DE SAN ISIDRO

Índice

| | Pág. |
|---|------|
| Autoridades 2014 | 9 |
| Prólogo. Presentación | 13 |
| I. Antecedentes | |
| Ley 5177. Mapa Judicial (a partir de 1947)..... | 15 |
| Cuántos abogados había en la Provincia de Buenos Aires en 1950. Afán des- centralizador..... | 16 |
| Ejercicio abogadil en el Noreste del Gran Buenos Aires | 17 |
| Círculo de Abogados y Procuradores del Noreste, 17 de noviembre de 1952 | 17 |
| Círculos de Abogados | 18 |
| Reunión conjunta el 30 de agosto de 1956 | 18 |
| Fuerzas vivas de la zona | 20 |
| Más tarde, otros Colegios | 20 |
| II. Albores del Departamento Judicial y del Colegio | |
| Sanción de la Ley 6615 (año 1961) | 22 |
| Creación del Departamento Judicial de San Isidro | 23 |
| Dictada la ley, a concretar el edificio. Marcha dificultosa. Influencias extrañas | 23 |
| Comienzo de la organización del Colegio | 24 |
| Apertura del Registro de Pedidos de Pases | 25 |
| Nombramiento del Secretario Organizador | 26 |
| Inauguración de los edificios de Tribunales: San Isidro y San Martín ... | 26 |
| Apertura de los Tribunales (1965) | 27 |
| Consultorio Jurídico Gratuito, estructuración | 28 |
| Máquinas de escribir | 28 |
| Presencia institucional | 28 |

| | |
|--|------|
| III. Los primeros pasos | Pág. |
| Libros de Matrícula | 30 |
| Fundación del Colegio. Asamblea constitutiva y primeras elecciones de autoridades | 31 |
| Primer Consejo Directivo, 18 de octubre de 1965 | 31 |
| Primer Tribunal de Disciplina, 18 de marzo de 1966 | 32 |
| Caja de Abogados | 32 |
| Movimiento de Acción Democrática | 32 |
| Primera sesión del Consejo Directivo | 32 |
| Inauguración oficial de la sede. Abril 20 de 1967, Acassuso 497 | 34 |
| La colegiación en las palabras del primer Presidente (Dr. Humberto Monelos, 20-4-67) | 34 |
| IV. Algunas referencias de las primeras acciones de la vida institucional. | |
| Sesiones de Consejo. Asambleas Generales | 35 |
| Primer Consultorio Jurídico Gratuito | 36 |
| Padrinazgo Profesional | 37 |
| Proyecciones académicas | 37 |
| Mundo deportivo | 38 |
| La Biblioteca | 38 |
| La cultura | 38 |
| Publicaciones | 38 |
| Un ícono: Síntesis Forense. Editorial N° 1. Más tarde, otras publicaciones... .. | 38 |
| La casona de Martín y Omar | 43 |
| Transformaciones del mapa judicial bonaerense (1971) | 44 |
| Tribunal de Arbitraje (1991) | 48 |
| V. Edificio de la calle Acassuso 424, San Isidro | |
| Inauguración (2002) | 50 |
| Festejos después de una década (2012) | 50 |
| VI. Mil quinientas sesiones de Consejo, mayo de 2008 | |
| Consejo Directivo. Sesión nro. 1500. Jornada alusiva | 62 |
| VII. Cincuenta años. Retrospectiva | |
| *Protagonismo institucional | |
| La Colegiación legal en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: | |

| | |
|--|------------|
| de Sogga a Cadopi. (Premio “Presidente Doctor Alberto Sisinio Fernández”) - Breve reseña. | Pág. 67 |
| Confraternidad. 44° Congreso de la UIA | 70 |
| •La dirigencia | |
| Encuentros de la dirigencia sanisidrense. “I Encuentro Provincial de dirigentes de la Provincia de Buenos Aires” | 72 |
| •La defensa del ejercicio profesional | |
| Correspondencia. Declaraciones | 81 |
| Protestar es un acto jurídico. Día Nacional de protesta, 23 de junio de 1972. Causa irrenunciable. Accionar de los Dres. Fernández, Nano y D Ámico ... | 82 85 |
| •Reforma constitucional | |
| Consejo de la Magistratura. Comisión Asesora de la Magistratura | 88 |
| Representación ante el Consejo de la Magistratura provincial | 88 |
| Encuentro de Consejeros de la Magistratura | 89 |
| •Quehaceres en la FACA | |
| VIII. Área de gestión social | |
| Consultorio jurídico gratuito | 91 |
| Primer Cuerpo de Mediadores | 94 |
| Defensoría del Niño..... | 95 |
| Centro de Asistencia a la víctima | 96 |
| Recordatorio a la Dra. Esther Labaton. Discapacidad, derechos y deberes ... | 96 |
| IX. Breve recorrido por el mundo académico y cultural | |
| Primeros cursos y visitas ilustres | 98 |
| Congreso Nacional referido a los “Jueces, abogados. Medios de comunicación. Nuevos desafíos” | 100 |
| Capacitación y perfeccionamiento | 102 |
| Educación a distancia | 103 |
| Cultura | 104 |
| X. Aprontes del Colegio frente a la abogacía en el siglo XXI | |
| Congreso Internacional. Jueces. Abogados. Medios de Comunicación. Nuevos Desafíos | 107 |
| XLI Conferencia de la FIA en Argentina. “La Abogacía frente al Siglo XXI” ... | 114 |

| | |
|--|-------------|
| Conferencias Nacionales. Bicentenario 1810-2010. Abogados: A pensar el País | Pág. 116 |
| Las Jornadas Rioplatenses de Derecho | 120 |
| Participación del Colegio de Abogados de San Isidro al proceso de integración regional de la América sureña. Su aporte al estudio, debate y difusión del Mercosur..... | 127 |
| Los derechos de las mujeres | 141 |
| XI. Colegas | |
| -Los fundadores | 147 |
| -Cuadro de Honor | 157 |
| -Autoridades de los Consejos Directivos y Tribunales de Disciplina desde la fundación hasta 2014 | 165 |
| XII. Reflexiones finales | 197 |

Autoridades

Consejo Directivo

| | |
|--------------------|--|
| Presidente: | Dr. Guillermo Ernesto Sagués |
| Vicepresidente 1°: | Dr. Ricardo Morello |
| Vicepresidente 2°: | Dra. Susana Villegas |
| Secretario: | Dr. Juan Fermín Lahitte |
| Prosecretaria: | Dra. Yamila Laura Cabrera |
| Tesorera: | Dra. María del Carmen Bartoszyk de Ferrari |
| Protesorero: | Dr. Luciano Juan Locatelli |

Consejeros Titulares

Dr. Martín Álvarez Bilbao
 Dr. Carlos Alejandro Poggi
 Dr. Martín Alejandro Sánchez
 Dr. Vicente Serviddio
 Dr. Sebastián Weinschelbaum

Consejeros Suplentes

Dr. Germán Diego Balaz
 Dra. Fabiana Inés Bellini
 Dra. Gisela Hörisch
 Dr. Guillermo Emilio Lindoso
 Dra. Martina Inés Mateo
 Dr. Horacio Ramón Vicente López
 Dra. Guillermina Soria
 Dr. Luis Enrique Tapponier
 Dr. Alberto Zevallos

Tribunal de Disciplina

Presidente: Dr. Pedro J. Arbini Trujillo
Vicepresidente: Dr. Enrique J. M. Perrioux
Secretaria: Dr. Carmen Adelina Storani

Vocales titulares

Dr. Rodrigo Galarza Seeber
Dr. Hernán Diego Ferrari

Vocales suplentes:

Dra. Sandra Daniela Cabrera
Dr. Hernán D. Asensio Fernández
Dr. Eber Sergio Leonel Manzon
Dra. Valeria Cynthia Sangregorio

Caja de Previsión Social

Directores: Dr. Daniel M. Burke
Dr. Mario C. Campos
Dra. Nancy M. Quattrini

Directores suplentes: Dr. Mario Alberto González
Dr. Diego Orfel Cortes Guerrieri
Dra. Silvia P. Abades



Integrantes del Consejo Directivo. De izq. a der. De pie: Dres. Martín Alejandro Sánchez, Carlos Alejandro Poggi, María Bartoszyk de Ferrari, Yamila Laura Cabrera, Ricardo Morello, Juan Fermín Lahitte, Guillermo Ernesto Sagués, Guillermo Emilio Lindoso, Susana Villegas, Luis Enrique Tapponier, Alberto Zevallos, Fabiana Inés Bellini y Sebastián Weinschelbaum. Sentados: Guillermina Soria, Gisela Hörisch, Germán Diego Balaz, Vicente Serviddio, Martina Inés Mateo y Martín Álvarez Bilbao.

Presentación

Este libro editado con motivo de cumplirse 50 años de vida del Colegio de Abogados de San Isidro pretende ser un humilde homenaje a todos aquellos que soñaron, construyeron y desarrollaron una institución que es baluarte de los abogados argentinos.

El 8 de octubre de 2015 se cumplen 50 años de la fecha en que se llevó a cabo la asamblea por la que resultaron electas las primeras autoridades del Colegio. Es la fecha en la que puede considerarse la de la fundación del Colegio y el acta que refleja debates y resultados, su certificado de nacimiento, aunque la historia -como la de todo nacimiento- había comenzado antes. El lector encontrará en los primeros capítulos algunas referencias a efemérides de embates, luchas, de esfuerzos y de compromisos de aquellos que hicieron posible aquel día de octubre de 1965.

Las páginas que siguen son casi un índice de la genealogía institucional de estas cinco décadas, porque no podría ni aún en varios tomos registrarse en páginas todo lo logrado, compuesto de éxitos y también matizado de algunos fracasos, intrínsecos de todo obra humana que se precie. La responsabilidad, el espíritu de sacrificio, la vocación de servicio y sobre todo la devoción a la abogacía de quienes dirigieron y colaboraron en la obra colegial -desde el lugar que les tocó en suerte-, hicieron que los primeros fueran mucho más que los segundos.

La historia del Colegio de Abogados de San Isidro es la de la independencia de los abogados y de la abogacía como principio del ejercicio profesional, la de la lucha por la vigencia de la Constitución, el Estado de Derecho, de los Derechos y Garantías y el respeto a los Derechos Humanos.

Nada de lo sucedido en la marcha de los acontecimientos de nuestra Argentina ha sido ajena a la vida del Colegio: sus dirigentes supieron honrar la profesión cuando enfrentaron sin más armas que el Derecho a la concepción y a la acción criminal de quienes convirtieron al Estado en terrorista, -con el pretexto de combatir a grupos que hicieron de la violencia una forma de actuación política-.

Es también la cronología de la militancia contra la prepotencia, los desvíos, los abusos del poder, la corrupción y el delito. Ha sido la voz que no ha callado contra la falsificación de la democracia, la alteración de las instituciones, los reiterados intentos de domesticación de la Justicia.

Ha defendido y defiende la Libertad de Prensa y de Opinión como mecanismos insustituibles de la expresión de las ideas y del control de los actos estatales.

Ha cumplido con lealtad y sin dobleces la obligación impuesta por la ley 5177 de fiscalizar la marcha y el regular funcionamiento del Poder Judicial. Cuando debió asumir la responsabilidad de acusar a magistrados lo hizo sin especulaciones representando a los abogados y también al interés de la sociedad gravemente afectado.

Ha transitado el camino de la democracia interna con inmaculada transparencia; el debate y la confrontación de ideas han formado y forman parte de su devenir diario como forma de construcción colectiva.

El Colegio de Abogados de San Isidro es la obra inconclusa de varias generaciones de abogadas y abogados que con altruismo, desde hace 50 años han brindado su saber, tiempo y esfuerzo para construirla.

A las próximas generaciones les corresponde seguir por el mismo camino y por eso, este libro no tiene epílogo.

Vaya el homenaje de los abogados y abogadas de hoy para los que soñaron este presente y sirva su ejemplar vocación de guía para todos los colegas que crucen en el futuro la puerta de nuestro Colegio de Abogados de San Isidro.

Guillermo E. Sagués
Presidente del Consejo Directivo

I. Antecedentes

Ley 5177. Mapa Judicial (a partir de 1947)

Cuántos abogados había en la Provincia de Buenos Aires en 1950. Afán descentralizador

Ejercicio abogadil en el Noreste del Gran Buenos Aires

Círculo de Abogados y Procuradores del Noreste, 17 de noviembre de 1952

Círculos de Abogados

Reunión conjunta el 30 de agosto de 1956

Fuerzas vivas de la zona

Más tarde, otros Colegios

Ley 5177. Mapa Judicial

El 28 de octubre de 1947, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sancionó la ley 5177.

El mapa judicial de la Provincia quedó dividido en seis Departamentos Judiciales:

Capital (La Plata), Centro (Mercedes), Sud (Dolores), Costa Sud (Bahía Blanca), Sudoeste (Azul) y Norte (San Nicolás).

Conforme lo dispone el artículo 15 de la ley 5177, a cada Departamento Judicial correspondía el funcionamiento de un Colegio de Abogados.

Dichas instituciones ya funcionaban desde hacía muchos años aunque se trataba de organizaciones voluntaristas.

El primero fue el de Bahía Blanca que fue fundado en 1908; Mercedes en 1916; Dolores en 1918; La Plata en 1920; San Nicolás en 1926 y Azul en 1929.

Por otra parte dentro del marco normativo inicial, el 29 de marzo de 1949 se dictó el decreto 5410, reglamentario de la ley 5177, y el 3 de agosto del mismo año, mediante ley 5445, se confirió autarquía a la Caja de Previsión Social.

Cuántos abogados había en la Provincia de Buenos Aires en 1950 Afán descentralizador

Asumido por muchos Colegios el gobierno de la matrícula, la Provincia de Buenos Aires contaba con un total de 3911 abogados en 1950, de los cuales 3400 (el 87%) se encontraban matriculados en el de La Plata. En él estaba la casi totalidad de los que residían y ejercían su profesión en la zona Noreste de la provincia.

Los largos y fatigantes peregrinajes que debían realizarse hasta la ciudad de La Plata –casi a diario para cumplir la labor tribunalicia, resentían el acceso de la población al servicio de la justicia, cuya sede en muchos casos funcionaba a largos kilómetros de sus hogares y del Estudio del profesional que los atendía.

Comenzó a ponerse de manifiesto la necesidad de descentralizar el servicio de Justicia, creando nuevos Departamentos Judiciales, tarea en la cual los foros locales cumplieron una ardua y difícil labor.

En 1956 nació el Colegio de Abogados de Mar del Plata, y en 1959 fue creado el Colegio de Abogados de Junín. Poco a poco, la evolución del sistema mostró la influencia de las transformaciones que comenzó a experimentar el mapa judicial bonaerense, en particular en la zona del conurbano, lo que con el tiempo trajo aparejado que La Plata fuera perdiendo su antes indiscutida hegemonía, fundada en la preeminencia y jerarquía de sus valores intelectuales y científicos. En 1965, San Isidro.

Ejercicio profesional en el Noreste del Gran Buenos Aires

Los abogados que ejercían su profesión en el Noreste del Gran Buenos Aires, no eran ajenos a esta realidad y desde la misma sanción de la ley 5177, comenzaron una cruzada que no tendría descanso. Para ello era esencial contar con una organización eficiente y representativa para llevar adelante las gestiones necesarias.

Se sucedieron las reuniones en los estudios, hasta que el 7 de noviembre de 1952 en una memorable asamblea que se llevó a cabo en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de San Isidro, quedó constituido el Círculo de Abogados y Procuradores del Noreste.

Círculo de Abogados y Procuradores del Noreste, 17 de noviembre de 1952

Su comisión Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente: Dr. José Angulo

Vicepresidente: Dr. José Antonio Ruiz

Secretario: Dr. Enrique Lerner

Prosecretario: Dr. Eugenio Fierro

Tesorero: Dr. Julio H. Esclapez

Protesorero: Dr. Eduardo Sofía

Consejeros Titulares: Dres. José A. Recio, Julio J. Viaggio, José M. Palacios

Consejeros Suplentes: Dres. Emilio Reviriego y Adrián Mondragón.

En el mes de febrero de 1953, se emitió una declaración y se procedió al requerimiento ante las autoridades provinciales de la creación de Tribunales de Primera Instancia en la zona.

Simultáneamente el Círculo de San Martín realizó similares gestiones.

Varios legisladores hicieron suyas las inquietudes del foro local y de la población. Así es como en julio de 1953 el Diputado Ortiz de Rozas presentó un proyecto de creación de un Departamento Judicial en General San Martín y el Dr. Ítalo B. Piaggi -en ese entonces Presidente de la Cámara de Diputados-, otro en San Fernando.

En octubre de 1954, instalado el Círculo en el Centro Comercial de Vicente López, se eligieron nuevas autoridades y la Comisión Directiva quedó compuesta en la siguiente forma:

Presidente: Dr. Emilio Reviriego
 Vicepresidente: Sr. Juan A. Ruiz
 Secretario: Dr. Alejandro Roca
 Prosecretario: Sr. Eugenio Fierro
 Tesorero: Dr. Archain
 Protesorero: Dr. Julio J. Viaggio
 Consejeros Titulares: Dres. Humberto Monelos, José A. Recio y Jorge S. Dupuy
 Consejeros Suplentes: Dres. José M. Palacios, Eduardo Sofia y Ricardo E. D'Amico.

La incorporación de nuevos colegas al Círculo fue incesante y los viajes de sus autoridades a La Plata, para entrevistar a Legisladores y además autoridades públicas de la Provincia, se tornaron permanentes.

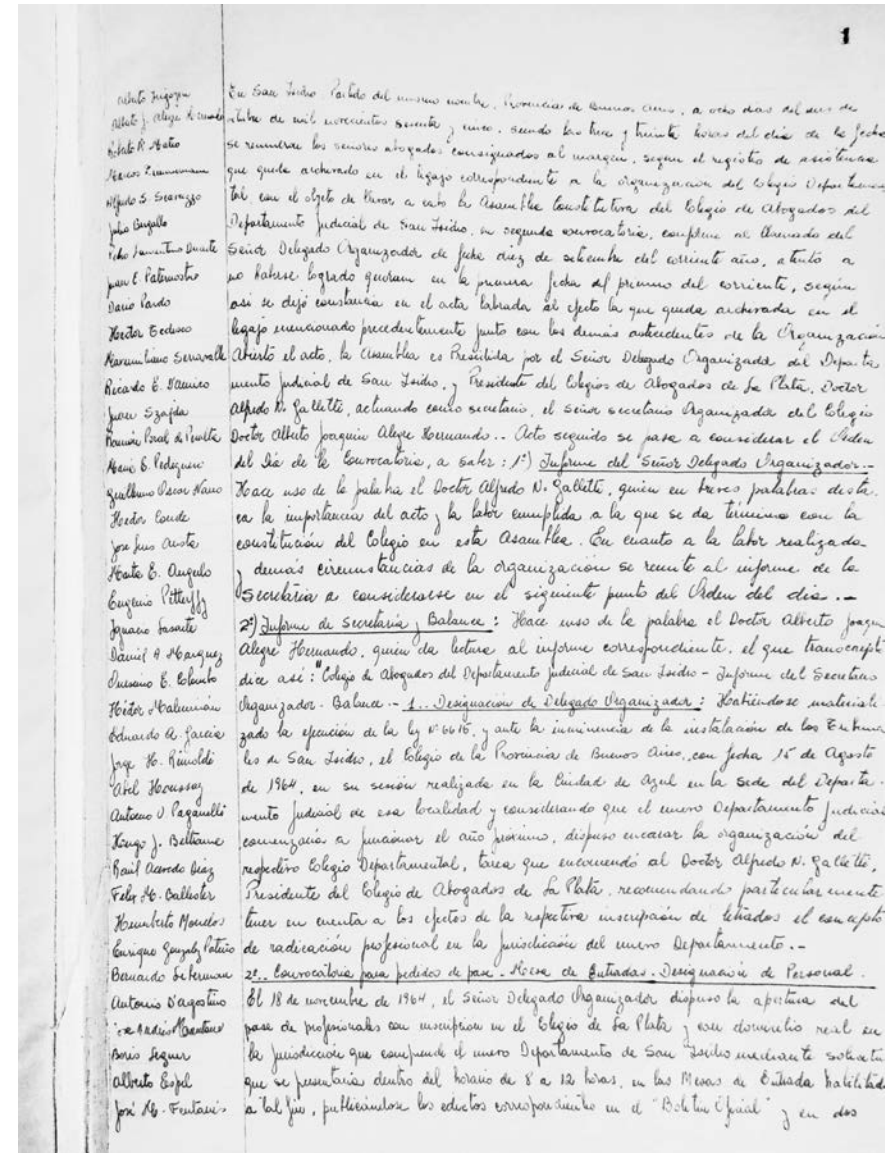
Círculos de Abogados. Reunión conjunta el 30 de agosto de 1956

El crecimiento demográfico vertiginoso que se produjo en el Gran Buenos Aires durante la década del 50, provocó que la inquietud nacida en San Isidro sobre la necesidad de descentralizar los Tribunales y acercarlos al justiciable y sus abogados, se propagara mediante la fundación de Círculos de Abogados de distintas zonas del conurbano con un objetivo común.

En procura de ello, el Círculo del Noreste, convocó el 30 de agosto de 1956 a una reunión conjunta que se celebró con los de Lomas de Zamora y Almirante Brown; Avellaneda y Lanús; San Martín y Quilmes. En esa asamblea se emitió una declaración por la que se reclamó en forma inmediata la descentralización de los Tribunales con asiento en la capital bonaerense.

El Círculo en sus presentaciones y peticiones a los Poderes Públicos, puso de resalto las distancias que separaban al justiciable –y sus abogados– de la sede del Tribunal competente. Así en uno de sus reclamos expresó:

“Los Tribunales de La Plata se encuentran separados por una distancia que, desde Tigre, alcanza los 90 kilómetros, desde Vicente López los 60 y desde San Martín 70. La carencia de medios de transporte directos y frecuentes imponía viajes de casi seis horas, contando ida y vuelta, con lo que el tiempo útil de permanencia en el Tribunal sólo alcanzaba a dos o tres horas”



Primera foja del acta de la asamblea fundacional del Colegio de Abogados de San Isidro, de fecha 8 de octubre de 1965.

Según las cifras obtenidas en los censos, los partidos “de la costa”, es decir Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente López, totalizaban 618.828 habitantes.

Los de San Martín y Tres de Febrero alcanzaban 528.115 y los de General Sarmiento y La Matanza llegaban a 564.821.

Vale decir que el Departamento Judicial cuya creación se demandaba, contaba con 1.711.804 habitantes. Más de la mitad de la población del Gran Buenos Aires.

Mientras que hoy el departamento judicial de San Isidro comprende los partidos de San Fernando, San Isidro, Pilar, Tigre y Vicente López con 1.400.996 habitantes, que representan el 8,97% de la población total de la provincia de Buenos Aires.

Fuerzas vivas de la zona

A los reclamos del Círculo por la creación del Departamento Judicial se sumaron los de todas las fuerzas vivas de la zona, tales como las Federaciones de Fomento, Sindicatos, Centros Comerciales e Industriales, Instituciones Bancarias, como así también los Intendentes y Consejos Deliberantes de los partidos que integrarían el nuevo Departamento.

A pesar del empeño que se desplegó, los reclamos no recibieron eco positivo.

Influencias e intereses extraños al reclamo general, desalentaron los proyectos de ley, con afirmaciones tales como que es erróneo el argumento de que “el estrado debe aproximarse a la población”, sino que por el contrario “el pueblo es quién debía ir a su juez.”

O que sería más razonable, menos costoso y menos perjudicial, utilizar los recursos que demandaría la concreción del proyecto en mejorar los medios de transporte hacia la Ciudad de La Plata y otras razones que carecían de serios fundamentos.

Frente a esta campaña, ni el foro local, ni las fuerzas vivas de la zona, ni sus órganos políticos cejaron en su misión de lograr la creación del Departamento Judicial de San Isidro.

Más tarde, otros Colegios

Las creaciones de los Colegios de Abogados de Trenque Lauquen, de Morón y de San Martín fueron en 1971 y posteriormente, el de Lomas de Zamora, en 1973. Con la

implementación de nuevos departamentos, se incorporaron los Colegios de Abogados de Pergamino, en 1987; Zárate Campana en 1988; el de Necochea y el de Quilmes, en 1989. En 1996, fue creado el Colegio Departamental de La Matanza. Y luego se sumaron los Colegios de Moreno- Gral. Rodríguez (2011) y Lanús-Avellaneda (2013).

II. Albores del Departamento Judicial y del Colegio

Sanción de la Ley 6615 (año 1961)

Creación del Departamento Judicial de San Isidro

Dictada la ley, a concretar el edificio. Marcha dificultosa. Influencias extrañas

Comienzo de la organización del Colegio

Apertura del Registro de Pedidos de Pases

Nombramiento del Secretario Organizador

Inauguración de los edificios de Tribunales: San Isidro y San Martín

Apertura de los Tribunales (1965)

Consultorio Jurídico Gratuito, estructuración

Máquinas de escribir

Presencia institucional

Sanción de la Ley 6615

Después de una década de insistencia, se llegó a la sanción de la ley 6615 que creó el Departamento Judicial de San Isidro. (Promulgada el 10 de noviembre de 1961, publicada en el BOPA nro. 14.549 del 15 de noviembre del mismo año)

Creación del Departamento Judicial de San Isidro

Esta ley nro. 6615, creó el Departamento Judicial de San Isidro que comprendía los partidos de San Isidro, Vicente López, San Fernando, Tigre, Pilar, Secciones 1ra., 2da., 3ra. y parte de la 4ta. hasta el Canal Irigoyen y el Pasaje Talavera de Islas del Delta del Paraná, San Martín, Tres de Febrero, La Matanza, Gral. Sarmiento y Escobar.

En la Ciudad de General San Martín tendrían su asiento: tres juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; tres Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, un Tribunal de Menores, un Agente Fiscal en lo Civil y Comercial; un Agente Fiscal en lo Penal; dos Defensores de Pobres y Ausentes; un Asesor de Incapaces; todos ellos con competencia territorial sobre los partidos de San Martín, Tres de Febrero y La Matanza.

En la Ciudad de San Isidro, lo tendrían el resto de los órganos creados, con competencia territorial sobre los partidos de San Isidro, Vicente López, San Fernando, Tigre, Secciones de las Islas del Delta, Pilar y General Sarmiento.

Por imperio de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 5.177 (sancionada el 28 de octubre y promulgada el 6 de noviembre de 1947), la creación del nuevo Departamento Judicial, impuso a su vez la creación del Colegio de Abogados de San Isidro.

Dictada la ley, a concretar el edificio

El artículo tercero de la ley 6615 dispuso que regiría a partir del 1° de febrero de 1962 y el cuarto estableció que en el plazo de un año el Poder Ejecutivo procedería a la construcción de los edificios apropiados “para el funcionamiento de los Tribunales en el Departamento que se crea y de un edificio con destino a la Cárcel Departamental”.

Marcha dificultosa

La efectiva apertura de los órganos judiciales creados llevó más de tres años, la construcción de los edificios quince años y la Cárcel Departamental hasta el presente no ha sido construida.

Continuaron las gestiones y reuniones con autoridades provinciales exigiendo que la ley se cumpla.

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la Memoria correspondiente al año 1962 destacó el incumplimiento de la ley y los perjuicios que ello originaba para la correcta administración de justicia.

Influencias extrañas

En julio de 1963, el Doctor Alberto J. Alegre Hernando, Secretario del Círculo de Abogados del Noreste, escribía:

“No siempre jugaron en el tratamiento de este problema intereses valederos, sino que por el contrario –y triste es reconocerlo– influencias extrañas a aquéllos presionaron sobre las autoridades para demorar la concreción de un anhelo tan legítimo como necesario... Los datos estadísticos analizados por la Suprema Corte de Justicia y los índices suministrados por la Mesa General de Entradas de aquel Alto Tribunal correspondientes al año 1962, adjudicaron a la zona de influencia del nuevo Departamento el 40% de los asuntos judiciales iniciados en la Ciudad de la Plata” (del Diario Ya. Una ley no se cumple).

A fines de 1963, el Círculo de Abogados propuso al Poder Ejecutivo Provincial la habilitación parcial para el año 1964 del Departamento Judicial, poniéndolo en funcionamiento con una menor cantidad de órganos creados por la ley, para completarlos en 1965.

El análisis de dicha propuesta llevó todo el año 1964, hasta que fue aceptada por el Poder Ejecutivo. En febrero de 1965, se inauguró el ansiado Tribunal.

Comienza la organización del Colegio

El 15 de agosto de 1964, el Consejo Superior del Colegio de la Provincia de Buenos Aires, en reunión celebrada en Azul, designó al doctor Alfredo N. Galletti, Presidente del Colegio de la Plata, como Delegado Organizador.

A partir de esa fecha, la actividad desplegada para llegar a la constitución orgánica, se tornó cada vez más incesante.

Apertura del Registro de Pedidos de Pases

El 18 de noviembre de 1964 se abrió el Registro de Pedidos de Pases de los matriculados en otros departamentos, pero que tenían domicilio real en jurisdicción del recién creado.

El 25 de noviembre se habilitaron las Mesas de Entrada receptoras de esos pedidos, las que funcionaron con la colaboración de los Círculos de Abogados del Noreste y de General San Martín.



Primer Libro de Matrícula de Colegiación

Nombramiento del Secretario Organizador

El 5 de febrero de 1965, el delegado Dr. Alfredo N. Galletti, nombró Secretario Organizador al doctor Alberto Joaquín Alegre Hernando, quien al asumir el cargo anunció públicamente que había tomado la decisión de excluirse de su postulación a ser candidato para ejercer un cargo electivo en el nuevo Colegio.

Inauguración de los edificios de Tribunales: San Isidro y San Martín

El 25 de febrero de 1965, en Martín y Omar 106, San Isidro y en Belgrano 235, San Martín, se procedieron a las inauguraciones de los edificios donde funcionarían los Tribunales del Departamento.

Asistieron el Presidente de la Nación, doctor Arturo Humberto Illía, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor Anselmo Marini, la totalidad de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, otras autoridades y representantes de los Poderes del Estado.

Tribunales. Actos inaugurales en San Isidro y San Martín

En el acto inaugural, en San Isidro, habló el doctor Humberto Monelos, presidente del Círculo de Abogados del Noreste; y en San Martín, lo hizo el presidente del Círculo de Gral. San Martín, doctor Onésimo Colombo.

En el palco instalado sobre la calle Martíny Omar, el doctor Humberto Monelos, pronunció un emocionado mensaje, del cual debe rescatarse su recuerdo al autor del proyecto de ley que fuera la 6615 de creación del Departamento, Senador Vázquez Pol, quién bregó incesantemente hasta que el éxito coronó sus afanes.

“Veo aquí a algunos de esos Diputados y Senadores que desde el primer momento nos acompañaron y defendieron en el seno de los bloques y en la sesión de la Legislatura, donde se obtuvo la sanción. Hoy comparten con nosotros la emoción de este acto que pone en comienzo de ejecución el nuevo Tribunal de San Isidro.”

Y por su vigencia actual y permanente, destacamos las últimas palabras con que el doctor Monelos cerró su discurso.

“Señores letrados: seamos celosos y exigentes en el desempeño de nuestra profesión, seamos rigurosos con nuestra conducta personal, mantengamos la dignidad en todo momento, sin complacencias interesadas; nunca acudamos a las emboscadas de procedimiento ni al ataque despiadado. Conservemos la gentileza y cortesía respetuosa a los Juzgadores”.

“Señores magistrados: los letrados que durante tantos años luchamos para lograr la concreción legal y su realización, confiamos en que cada uno de los jueces ha de colocarse a la altura de su función, poniendo en ejercicio toda su vocación de justicia y realizando por lo tanto cuantos sacrificios sean necesarios para que su noble tarea produzca los felices resultados que apeteceamos”.

La culminación de tan ansiado acto, se llevó a cabo en el Club Atlético San Isidro, donde se celebró el acontecimiento con un Vino de Honor, al cual asistieron autoridades, magistrados y colegas del ya cierto foro local.

Apertura de los Tribunales (1965)

Apenas algunos días luego, el 8 de marzo de 1965, se abrieron las puertas de los flamantes órganos judiciales.

Ese día se celebró una reunión en la Sala de Audiencias de las Cámaras Civil y Comercial y Penal, haciendo uso de la palabra el Presidente, Doctor Elbio Osoros Soler.

Luego lo hizo el Delegado Organizador del Colegio, Doctor Alfredo Galletti, quién refiriéndose a la importancia del acontecimiento, sostuvo que el Departamento Judicial de San Isidro “no ha nacido por azar ni por capricho, sino que lo han impuesto circunstancias bien precisas, concretas y reales. Abarca una zona heterogénea pero al mismo tiempo de impar homogeneidad. Lo integran partidos de distintas raíces: el tradicional San Isidro de añejas raigambres hacia el cual llega el progreso representado por la vía férrea hace más de cien años, conteniendo honrosas tradiciones, su comercio y su industria. San Martín predominantemente fabril, pujante, con la pujanza de las fuerzas del trabajo, que nos habla de un inusitado desarrollo industrial. Matanza, verdadero fenómeno de concentración urbana a través del proceso de migraciones internas, zonas residenciales ya decantadas, pueblos y ciudades nuevos que surgen, conteniendo una enorme población que sobrepasa los dos millones de habitantes.”

Significativas palabras que son fruto y síntesis de tantos años de lucha por la concreción de una Justicia al alcance de tan vasta comunidad territorial.

Consultorio Jurídico Gratuito, estructuración

Días después, el Dr. Galletti designó al Dr. Julio H. Esclápez como organizador del Consultorio Jurídico Gratuito, a fines de que los carentes de recursos contaran con la asistencia que por ley, los Colegios deben brindarle. El primer Director del Consultorio Jurídico Gratuito fue el Dr. Guillermo O. Nano. El sub director de la sede San Isidro fue el Dr. Fernando Manuel Bustamante y el sub director de la delegación de San Martín fue el Dr. Oscar Enrique Christmann.

Máquinas de escribir

El 21 de abril de 1965 se adquirieron las primeras cuatro máquinas de escribir y se pusieron en funcionamiento las Salas de Profesionales en las sedes de los Tribunales de San Isidro y de San Martín.

El Colegio de Abogados de San Isidro, aún no constituido formalmente, ya existía en los hechos y en actuación, bajo la firme conducción de su Delegado Organizador y los integrantes de los Círculos y demás colegas del foro local que ya habían materializado sus pedidos de pases.

Presencia institucional

Prueba sobrada del interés colegialista lo constituyó la presencia de nuestra Institución el 29 y 30 de abril de 1965, en la Asociación de Abogados de Buenos Aires, en ocasión de la **Segunda Jornada sobre Colegiación**, donde asistieron como delegados los doctores José Angulo, Marcos Zimmermann y Enrique Lerner, quienes presentaron trabajos sobre la Experiencia nacional en materia de Colegiación y Defensa de la respectiva legislación.



El primer Presidente del Colegio, Dr. Humberto Monelos, dirigiendo un discurso



Cambio de autoridades en 1968. Presidente saliente (al ctro.), Dr. H. Monelos; asume Dr. Guillermo O. Nano (a la izq.), acompaña Dr. Ignacio A. Lasarte

III. Los primeros pasos

Libros de Matrícula

Fundación del Colegio. Asamblea constitutiva y primeras elecciones de autoridades

Primer Consejo Directivo, 18 de octubre de 1965

Primer Tribunal de Disciplina, 18 de marzo de 1966

Caja de Abogados

Movimiento de Acción Democrática

Primera sesión del Consejo Directivo

Inauguración oficial de la sede. Abril 20 de 1967, Acassuso 497

La colegiación en las palabras del primer Presidente (Dr. Humberto Monelos, 20-4-67)

Libros de Matrícula

El día 2 de junio de 1965 se abrieron los Libros de Matrícula con el registro de 560 colegas que pidieron su pase, y que completaron en forma íntegra el Tomo I y parte del Tomo II.

El Dr. Galletti y el Dr. Alegre Hernando suscribieron y entregaron las credenciales a los ya colegiados integrantes del nuevo Colegio.

El 16 de agosto y el 14 de septiembre de 1965 prestaron juramento ante el Dr. Galletti y el Dr. Alegre Hernando, con la presencia de los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial y Penal del Departamento, veinte flamantes abogados, que elevan el número de Colegas matriculados a 581.

Fundación del Colegio

Asamblea constitutiva y primeras elecciones de autoridades

El 10 de setiembre de 1965, el Delegado Organizador, Dr. Galletti, convocó a la Asamblea Constitutiva del Colegio de Abogados de San Isidro, la que se llevó a cabo el 8 de octubre en la sede de la Biblioteca Popular de San Isidro.

A la Asamblea correspondía elegir las primeras autoridades. Fue presidida por el Dr. Alfredo Galletti, actuando como Secretario el Dr. Alberto J. Alegre Hernando. Asistieron 212 colegiados y votaron 440 de los 579 que conformaban el padrón electoral.

Se presentaron a la elección dos listas, una del Movimiento Renovador, encabezada por el Dr. Humberto Monelos y otra del Movimiento de Afirmación Democrática, encabezada por el Dr. José Francisco Bidau.

Triunfó la del Movimiento Renovador con 259 votos contra 181.

Primer Consejo Directivo. Primera sesión: 18 de octubre de 1965

Asumieron las nuevas autoridades electas y se resolvió sesionar todos los jueves a las 22:00. El primer Consejo Directivo de nuestro Colegio quedó integrado de la siguiente forma:

Presidente: Dr. Humberto Monelos; Vicepresidente 1ro.: Dr. Marcos Zimmerman; Vicepresidente 2do.: Dr. Enrique Lerner; Secretario: Dr. Ricardo D' Amico; Prosecretario: Dr. Ignacio A. Lasarte; Tesorera: Dra. María Esther Perdiguero; Protesorero: Dr. Daniel Alberto Márquez

Consejeros Titulares Dr. Onésimo Colombo; Dr. Oscar Enrique Kenny; Dr. Roberto M. Mateo; Dr. Guillermo Oscar Nano y Dr. Roberto Domingo Zabala

Consejeros Suplentes Dr. Héctor N. Conde; Dr. Félix A. González Godoy; Dr. Hugo N. Gutiérrez; Dr. Daniel J. Massa y Dr. Ricardo J. Vidarreta

Primer Tribunal de Disciplina

El Tribunal de Disciplina quedó integrado así: (18 de marzo de 1966)

Presidente: Dr. Julio Hugo Esclapez; Vicepresidente: Dr. Isidoro H. Goldenberg; Secretario: Dr. Juan Carlos Paternostro; Vocales Titulares: Dr. Francisco José Capón; Dr. Roberto Mario Uzal.

Caja de Abogados

Como Delegado de la Caja de Previsión Social, resultó electo el Dr. Francisco A. Cornara.

Para completar la reseña histórica de ese momento, recordamos también los nombres de los colegas que integraban a lista del Movimiento de Afirmación Democrática:

Dres. José F. Bidau; Raúl Tadeo Dellepiane, René Dobanton, Bernardo Krause, Emilia S. Miranda, Héctor Rebollo Paz, Alejandro R. Roca, Emilio Rodríguez Villar, José V. Saporiti, Eduardo U. B. Sofía, Miguel A. Tedín, Renato M. Viglione, Enrique J. Chiou, Carlos A. Hurtado, José M. Ibáñez, Luis T. Ochoa, Daniel A. Peirano, Enrique D. Beccar Varela, Carlos A. Marzoratti, Manuel V. Ordoñez, Héctor P. M. Perlender, Adolfo L. Picasso, Alfonso A. Dattoli, Ricardo Donicelli Alvarez, José A. Filippini, Antonio V. Paganelli, Julio Rojas, José Angulo, Teófilo Naim, Alberto Joaquín Alegre Hernando, Juan Carlos Paternostro, Eduardo Steinfeld.

Primera sesión del Consejo Directivo

El Consejo Directivo celebró su primera reunión el 18 de octubre de 1965, en el estudio del Dr. Roberto M. Mateo. Se decidió establecer como sede provisoria el estudio

del Dr. Dr. Alberto J. Alegre Hernando, encomendándose al Presidente, Secretario y Tesorera, alquilar un inmueble para instalar la definitiva. En sucesivas reuniones se contrataron las dos primeras empleadas.

Se nombró Delegado ante la Federación Argentina de Colegios de Abogados al Dr. Alberto Hernando y en los primeros días de 1966 se decidió alquilar el inmueble de la calle Acassuso 497 que fue la primera sede de nuestra institución.



La primera sede del Colegio, en Acassuso 497 de San Isidro

Inauguración oficial de la sede

La inauguración oficial de la sede del Colegio fue el 21 de abril de 1967. El acto se inició con la entonación de las estrofas del Himno Nacional y luego de la bendición del Pbro. Bianchi di Cárcano pronunció un discurso el Dr. Humberto Monelos.

La colegiación en las palabras del primer Presidente

“Alguien ha calificado a este tipo de colegiación como coercitiva u obligatoria, pero ninguno de estos vocablos se ajusta, en su significación, al verdadero sentido de esta agrupación profesional. La abogacía por la gran responsabilidad que pone en los letrados, es profesión que requiere poderes, facultades, seguridades y también control eficiente y severa disciplina. La abogacía gana mucho y nada pierde con la colegiación legal”.

La matrícula

A fines de 1965, la matrícula había crecido a 1057 colegiados de aquellos 581 que fueran sus fundadores.

Habíamos dicho que en 1950 la Provincia de Buenos Aires contaba con 3911 abogados matriculados en los seis Colegios en ese entonces existentes y que el de La Plata contaba con 3400.

En 1964 la matrícula provincial había aumentado a 7468 abogados, de los cuales 6169 (el 82%) estaban inscriptos en el de La Plata.

Apenas tres meses después de su creación, el de San Isidro, con 1057 colegiados, se transformó en el segundo de la provincia que tenía 8777 matriculados, prueba cabal e irrefutable de que la creación del nuevo Departamento Judicial por cuya concreción se luchó 15 años, era sin duda una necesidad impostergable.

IV. Algunas referencias de las primeras acciones de la vida institucional.

Sesiones de Consejo. Asambleas Generales

Primer Consultorio Jurídico Gratuito

Padrinazgo Profesional

Proyecciones académicas

Mundo deportivo

La Biblioteca

La cultura

Un ícono: Síntesis Forense. Editorial nro. 1. Más tarde: Cuatro Primeras

La casona de Martín y Omar

Transformaciones del mapa judicial bonaerense (1971)

Tribunal de Arbitraje (1991)

Sesiones del Consejo Directivo. Asambleas Generales

Hasta el 14 de julio de 1966 el Consejo Directivo había realizado 21 sesiones no

habiendo fracasado ninguna de las sesiones convocadas por falta de quorum. Se reunían los jueves a las 22:00.

Mientras que hasta el **25 de noviembre de 2014 se contabilizaron 1777** sesiones y cuarenta y siete (47) convocatorias a Asambleas Generales.

Consultorio Jurídico Gratuito

Comenzó a funcionar el 1ro. de junio de 1966, atendiendo los miércoles de 13:00 a 15:00 en el Colegio, bajo la dirección del Dr. Guillermo Oscar Nano.



Ingreso al Consultorio Jurídico Gratuito -2015-

Padrinazgo Profesional

Fue reglamentado el 22 de diciembre de 1982.

Proyección académica

El 19 de mayo de 1970 se aprobó el presupuesto para la celebración de las Jornadas de Derecho Procesal.

En marzo de 1976 se celebraron las primeras Jornadas Rioplatenses de Derecho (Comercial) con el Colegio de Abogados del Uruguay. La apertura con el homenaje a los "Treinta y tres orientales" fue en la Quinta Pueyrredón. La cena del cierre fue en los salones de Jokey Club.



Salón de sesiones del Consejo Directivo -2015-

Mundo deportivo

Para intervenir en San Nicolás se creó la Comisión de Actividades Deportivas integrada por los Dres. Jorge A. Sabattini, Pedro Domingo Valle y Rodolfo Felipe O. Reilly. Fue el 6 de agosto de 1971.

El 4 de septiembre de 1979 se aprobó la realización de la Primera Jornada de Derecho Laboral y el Deporte Profesional, que contó con la presencia de abogados de todo el país y algunos limitófes.

La Biblioteca

Mencionada ya como tema tratado en Comisión a partir de la primera sesión de Consejo. La fotografía publicada en Síntesis Forense nro. 4 pag. 21 atestigua su prolija organización y funcionamiento al promediar mayo de 1967., indicando incluso al pie el horario de atención. El primer Director fue el Dr. Julio H. Esclapez.

La cultura

Una conferencia sobre el “Régimen penitenciario de la Provincia de Buenos Aires” a cargo del Dr. Horacio E. Díaz dictada el 17 de junio de 1966, en la Sala de Audiencias de la Excm. Cámara en lo Penal de San Isidro fue la primera actividad organizada por el Departamento de Cultura. El 13 de abril de 1968 organizó una Mesa redonda sobre la ley 17454. Más tarde aparecerían incluso convocatorias anuales continuadas hasta la fecha.

Publicaciones

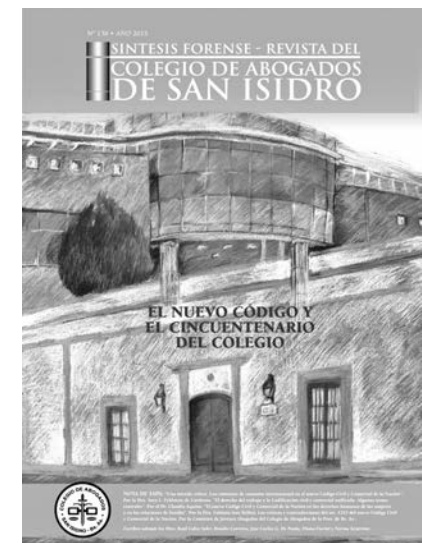
Su primer Director fue el Dr. Marcos Zimmerman.

Un ícono. Síntesis Forense

Los cincuenta años de vida institucional del Colegio, se encuentran reflejados fielmente en las Memorias Anuales y en sus publicaciones tales como Síntesis Forense, Cuatro Primeras y desde el 19 de octubre de 2012 el portal web y las redes sociales electrónicas con miles de seguidores.



Biblioteca. Instalaciones en Acassuso 424, piso 2° -2015-



Ayer y hoy. Facsímil de las tapas del primer ejemplar de Síntesis Forense, año 1966 y del último (nro.138) editado en el 2015.

La primera dirección de Síntesis Forense estuvo a cargo de la Dra. María Luisa Rivero de Day.

“Ponernos en la realidad”

El primer número de Síntesis Forense fue publicado en el bimestre de julio- agosto de 1966. En él mismo en forma pormenorizada han sido registrados los primeros pasos institucionales del Colegio. Rescatamos sus palabras iniciales:

El advenimiento de Síntesis Forense al campo del periodismo especializado, se produce bajo dos auspiciosos acontecimientos que sin duda han de signar su paso por las letras impresas:

El primero, la feliz circunstancia de haber hecho coincidir su aparición con el mes del sesquicentenario de nuestra independencia asociándose así –en una estrecha comunidad de ideales- con aquellos juristas de 1816 que con luminosa visión de futuro y tremendo coraje cívico, reafirmaron su vocación de libertad fundándola en la Justicia y el Derecho.

Y el segundo, su temprana aparición a pocos meses de instalado el Departamento Judicial de San Isidro, mostrando así que –por encima de sacrificios personales y de obstáculos materiales- seguimos con firmeza los esfuerzos de quienes hicieron posible su concreción.

Ante todo queremos ponernos en la realidad.

No pretendemos que nuestra publicación sea mucho más que un noticiero de este Foro. Pero tenemos, sí, la pretensión de que sea verdaderamente informativo.

En sus páginas quedará reflejada la actividad del Colegio, Tribunal de Disciplina y demás organismos que integran el Departamento; difundiremos cuantas disposiciones legales entendamos puedan ser de interés para el profesional; el examen de la jurisprudencia de nuestros Tribunales será materia de valor para extraer enseñanza en nuestra lucha diaria de pedir justicia, como de crítica en la no menos ardua de administrarla; dentro de las posibilidades de espacio, haremos también de SÍNTESIS FORENSE una tribuna para cuantos abogados quieran exteriorizar brevemente el fruto de sus meditaciones y estudios en la materia jurídica y sus experiencias tribunalicias.

Confía el Consejo Directivo del Colegio que su Departamento de Publicaciones ha de dar cima, dentro de poco tiempo, a un proyecto que lo ha preocupado desde el día de

su instalación: efectuar una publicación semestral donde puedan recogerse trabajos de mayor enjundia, difundiéndola para beneficio de todos y prestigio de sus autores.

Es pues bajo tales auspicios y con tales intenciones que nos lanzamos a la difícil tarea de informar, de orientar y de crear, siempre bajo la sombra de ese gran instrumento de libertad, de orden y de progreso que es la Ley 5177. Estas páginas están abiertas a todos sus destinatarios ya que nacen de la suma de voluntades que hicieron posible este Departamento Judicial. Toda la gama de posibilidades podrán darse en las mismas, desde la autocrítica hasta el rendido homenaje, siempre con las miras puestas en aquellos altos propósitos.

Vaya, pues, nuestro cordial saludo a los magistrados, colegas, funcionarios y auxiliares de la administración de justicia, a las instituciones similares y a los círculos y asociaciones que nos agrupan en el país y en el exterior y, finalmente, a todos los colaboradores que han hecho posible la aparición de SÍNTESIS FORENSE y serán pilares de su proyección en el futuro, en la medida en que nos brinden su apoyo moral y material.

(Síntesis Forense nro. 1, pág. 2. Julio - agosto de 1966. Dirección: Marcos Zimmermann. Vocales: Darío Pardo, Juan Domingo Hraste, María Luisa Rivero de Day, Jorge A. Rivaro, Carlos R. Obal, Daniel A. Márquez, Gerónimo Cortés Funes, Antonio D Agostino.)

El último número publicado en 2014 fue el Nro. 137 desarrollado bajo la consigna “Actualidad y futuro” en soporte papel y disponible en línea, con la dirección de la Dra. Susana Villegas.

Más tarde, Cuatro Primeras

La publicación de marras nació como Dos Primeras, pero los avatares del reloj procesal hicieron que la misma fuera rebautizada como Cuatro Primeras.

Apareció por primera vez en agosto de 1995. El Consejo Directivo estaba presidido por el Dr. Guillermo E. Sagués y el Departamento de Publicaciones lo dirigía el Dr. Carlos A. Rocino.

Desde entonces han sido editados 54 números.


El texto que luce a continuación es la transcripción de la primera columna de la tapa del primer número.

Año XX, Cuatro Primeras Nº 52, Septiembre de 2014, San Isidro, Argentina

Infraestructura judicial

EL COLEGIO, UNA VEZ MÁS, DENUNCIÓ EL DESASTROSO ESTADO DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES

UN INQUILINATO EN RUINAS



Sumario


- 1 Editorial.
- 2 Reclamos de la AJB y manifestación pública del Colegio, 3/6/2014.
- 3 Declaración del CASI, "Medidas de fuerza del personal judicial", 27/8/2014.
- 4 Resolución 438 de la Presidencia de la SCJBA, 28/8/2014.
- 5 Resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, 28/8/2014.
- 6 Declaración del CASI, "Reducción del horario de atención de Tribunales", 29/8/2014.
- 7 Notas cursadas a Intendentes y Concejos Deliberantes Municipales.
- 8 Nota elevada al Sr. Presidente de la SCJBA, Dr. Daniel F. Soria.
- 9 Resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro y oficio dirigido al Colegio de Abogados de San Isidro, 5/9/2014.
- 10 Respuesta del Colegio de Abogados de San Isidro.
- 11 Nota periodística publicada por el diario La Nación, 6/9/2014.
- 12 Declaración de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, San Juan, 12/9/2014.
- 13 Epílogo. El Colegio de Abogados, facultades y obligaciones.
- 14 Autoridades

Publicación gratuita del Colegio de Abogados de San Isidro
Martín y Omar 339, San Isidro (4712-0300)
Permitida la reproducción parcial o total de los artículos de esta publicación con expresa autorización de la AJP y ACDPA.

Las más recientes ediciones de Cuatro Primeras (años 2014, 2015)

Año XXI, Cuatro Primeras Nº 53, Abril de 2015, San Isidro, Argentina

Por la República: que el caso NISMAN NO SEA UN "CASO" MÁS



Sumario

- 2 Por la República: que el caso Nisman no sea un "caso" más.
- 4 La postulación del Dr. Carlés. Acerca de apoyos e impugnaciones.
- 5 Preocupación. Juzgado de Familia nro.1 de Pilar.
- 6 Nueva sección. Para pensar (mal).
- 8 Se ruega leer y ser precisos.
- 9 Un gran bonete peligroso. La seguridad en los tribunales.
- 12 Autoridades.

1965 - 2015 ANIVERSARIO 50 COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

Publicación gratuita del Colegio de Abogados de San Isidro
Martín y Omar 339, San Isidro (4712-0300)
Permitida la reproducción parcial o total de los artículos de esta publicación con expresa autorización de la Dirección de la misma. Autorizada a SP y ACDPA.

*PRINCIPIOS. La necesidad de que el Consejo Directivo haga conocer en forma permanente y periódica su actuación al frente del gobierno del Colegio y de tal modo cumplir cabalmente con el principio republicano que ordena publicitar los actos de los representantes, hizo generar la idea de crear un medio de difusión que cumpliera en primer lugar, ese objetivo.

Así nace DOS PRIMERAS.

Actos de gobierno, novedades institucionales, relación con los poderes del Estado, proyectos legislativos, iniciativas y críticas se verán reflejadas en nuestras páginas.

El control de la Administración de Justicia que por imperativo legal el Colegio debe cumplir, será material de especial análisis y atención en DOS PRIMERAS.

Las grandes cuestiones de la justicia y las pequeñas, las de todos los días, encontrarán en nuestro periódico un lugar preferente. Un correo de lectores, destinado a los abogados principalmente, permitirá hacer oír la voz de los profesionales sobre los temas del ejercicio profesional.

El Colegio de Abogados de San Isidro se hizo grande con el esfuerzo de sus matriculados y de sus dirigentes. DOS PRIMERAS, ha nacido con la idea de continuar en el camino que puso a nuestro Colegio en el primer lugar de la consideración de los abogados argentinos.

Inauguración de la casona de Martín y Omar

En julio de 1968, la Caja de Previsión Social, había adquirido una antigua casona, situada en Martín y Omar 339, en el centro de cuyo parque se erguía una de las dos centenarias araucarias que habían quedado y formaban parte de la vera del Camino Real que unía el Río de la Plata con el Fondo de la Legua.

El destino de la compra era el funcionamiento del Colegio de Abogados, cuya sede de la calle Acassuso y Brown, ya era insuficiente para la intensa actividad que en él se desplegaba.

El estado de la vieja casa requería una serie de mejoras para ser habilitada; se destinó para ello de una partida de un millón doscientos mil pesos moneda nacional. Las obras se ejecutaron durante el año 1969 y recién el 24 y 25 de abril pudo inaugurarse la nueva sede con un acto académico y una cena de camaradería.

Esta antigua y tradicional casona de la calle Martín y Omar, cuyos cimientos y paredes fueron conservados, debió ser ampliada en varias oportunidades para poder satisfa-

cer las necesidades de nuestros colegiados; ampliaciones que se hicieron a lo largo de los años, conservando el estilo original de la mansión.

Valga como ejemplo de la vertiginosa y creciente actividad que se desarrolló, que apenas a un año de la inauguración, en 1972, sancionadas las leyes 19.550 (Sociedades Comerciales) y 19.551 (Concursos), el Consejo Directivo organizó dos cursos a cargo de prestigiosos comercialistas, dictados los días sábados por la mañana, para referirse a los nuevos cuerpos normativos.

El sábado que debía inaugurarse el primero de ellos, la asistencia de colegas desbordó cualquier previsión.

En Martín y Omar 339 no cabía un alma y ello obligó a recurrir al vecino cine Stella Maris, donde a sala llena se dictaron los cursos.

En mayo de 1972, se renovaron las autoridades del colegio. Fue la cuarta elección, ya que a ésta la había precedido la renovación parcial.

Transformaciones del Mapa judicial bonaerense

El 21 de julio de 1971, aún no concluido su mandato, se creó el Departamento Judicial de San Martín, integrado por los Partidos de Gral. San Martín, Tres de Febrero y Gral. Sarmiento.

Renunciaron a sus cargos del Consejo Directivo, con el fin de integrar el nuevo Colegio, los doctores Nano, Lasarte, Zimmerman, Sasso y Rousseau, pasando a ejercer la Presidencia del Colegio el Dr. Luis Felipe Rosso y cubriendo las vacancias titulares, los consejeros Beatriz Curti de Posse, Alberto Ilvento y Cayetano Povo.

En el mismo año se creó el Departamento Judicial de Morón.

El de San Isidro quedó entonces integrado por los partidos de San Isidro, Vicente López, San Fernando, Tigre, Pilar, Escobar y las 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. Sección de Islas del Delta del Paraná.

Como consecuencia de los pases solicitados por los colegas, nuestra matrícula que en 1970 contaba con 1831 colegiados, descendió a fines de 1971 a 1725.



Frente y fondos de la sede de Martín y Omar 339 (año 1967)



Edificio de Tribunales, calle Ituzaingó

La nueva conducción ratificó y priorizó su accionar con el fin de que se cumpliera con lo dispuesto en la ley 6615 y se erigiera el edificio destinado al funcionamiento de Tribunales, toda vez que las instalaciones de los pisos que la Provincia alquilaba en Martín y Omar 106 se habían tornado absolutamente ineficaces e insuficientes para el adecuado y digno servicio de justicia.

La Suprema Corte, por ese entonces, había comenzado a construir el edificio de la calle Ituzaingó, pero la lentitud de la obra y sus periódicas paralizaciones, sólo era posible superarla gracias a los enérgicos reclamos de nuestras autoridades.

Concluida la construcción de la loza del edificio, se realizó a pedido del Colegio, una visita conjunta a la obra, a la que concurrieron ministros de la Suprema Corte, camaristas y magistrados del Departamento Judicial y el Consejo Directivo en pleno.



El edificio de Tribunales de la calle Ituzaingó, en construcción (año 1976)

Recibidos por el director de obra, la recorrida comenzó por los pisos superiores, a los cuales los visitantes llegaron valiéndose del montacarga. Se trató de un ascenso lento, propio del medio utilizado, durante el cual un camarista ironizó sobre la posibilidad de dictar un voto, si todos los ascensores a instalarse tuvieran el mismo ritmo.

Luego de una rápida visita al piso 11 donde funcionarían Asesorías, Fiscalías y el Registro Público de Comercio, en los 10 y 9, el director de obra describió la distribución prevista en esos pisos para los octavos Juzgados Civiles y Penales, recorriendo luego los pisos 8 y 7 de distintas características, ya que habían sido proyectados para el funcionamiento de los Tribunales del Trabajo, cuyo procedimiento especial requería una distinta distribución. En el piso 7, el director de la obra informó que el resto reunía las mismas características que el 10 y el 9, toda vez que en ellos funcionarían los restantes siete Juzgados Civiles y Comerciales y los siete Juzgados Penales; invitó entonces a recorrer los ámbitos de los entresijos, que serían ocupados por la Sala General de Audiencias, el Banco de la Prov. de Buenos Aires, las Salas destinadas a los Colegios, etc.

Entre los asistentes se escuchó entonces la voz del mismo camarista que comentara en el montacargas las cualidades polifuncionales del vehículo, quien preguntó: ¿Y las Cámaras donde funcionarán?

Largo tiempo llevó a los concurrentes y al director de obra examinar los inmensos planos de la obra, hasta llegar a la conclusión de que los autores del proyecto habían omitido a la Segunda Instancia...

Los días siguientes se insumieron en elucubrar la solución al problema; alguien sugirió la posibilidad de reformar los Códigos Procesales, eliminando la doble instancia. En definitiva las Cámaras ocuparon los pisos 9 y 10 y los octavos Juzgados nunca se crearon.

En el proyecto también se habían olvidado de la Sala de Profesionales en el edificio de tribunales, fue necesario más de un viaje a La Plata, hasta que se convencieron los responsables, dejando de lado una sala que había sido asignada a los Escribanos.

Fue necesaria una solicitud en los diarios, para que se instalara en el edificio la delegación del banco Provincia.

El tema no se agotaría aquí, sino que sería objeto de tratamiento y reclamo permanente, tal como consta registrado en las memorias y publicaciones del Colegio.

Tribunal de Arbitraje

El Tribunal de Arbitraje General del Colegio de Abogados de San Isidro, ha sido constituido formalmente el 18 de octubre de 1991 como el resultado del trabajo de la Comisión redactora del Reglamento inicial, -constituida a instancias del Dr. Francisco J. Capón en 1989- integrada por los Dres. José Carlos G. De Paula, Ángel Vázquez (f), Norberto Simonetti, Mario Fornaciari y Adolfo Marcelo Petrossi (reciente Presidente de nuestro Tribunal).

Está integrado por 18 miembros titulares y 8 miembros suplentes, elegidos por el Consejo Directivo previa evaluación de sus antecedentes académicos, experiencia arbitral y condiciones profesionales, cuya duración en el mandato es de 6 años.

Cabe destacar que han sido parte de nuestro Arbitral prestigiosos doctrinarios y docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, entre otros los Dres. Carlos A. Vanasco, Roberto López Cabana (f), Horacio Pedro Fargosi, Juan Carlos Couso, Roberto Muguillo, Martha A. Bruno, Susana Palacio, Nicolás Barbato (f), Raúl A. Etcheverry, Aníbal Piaggio, Mario Árraga Penido entre otros y en la actualidad además de docentes de la UBA y UCA, tales como los Dres. Osvaldo Pisani, Guillermo Michelson Irusta, también lo integran destacados miembros del foro.

El sistema arbitral, constituye la herramienta más ágil, eficaz y específica en la solución de los diferendos, con claras ventajas sobre el trámite que ofrece la vía judicial.

La estrategia de difusión de la actividad y bondades de este Tribunal se implementó a través de circulares explicativas a todos los colegiados sanisidrenses; notas explicativas, de invitación y participación a los distintos Colegios de Abogados departamentales, en especial a aquellos que cuentan con Tribunales de Arbitraje; de la conexión con el Colegio de Martilleros. Asimismo se intentaron distintos acercamientos con las Cámaras de Comercio bonaerense y otras entidades.

Por otra parte, ha sido un proyecto de la Comisión organizadora, la vinculación con las municipalidades de este Departamento Judicial, a los efectos de poder entender en las cuestiones relacionadas con los problemas de vecindad, pendiente aún de concreción.



Sede Martín y Omar. Fachada y sus jardines, año 2015



V. Edificio de la calle Acassuso 424, San Isidro

Inauguración (2002)

Festejos después de una década (2012)

Fueron inauguradas las instalaciones del nuevo edificio anexo de este Colegio, el 28 de mayo de 2002.

Con la presencia de numeroso público se llevó a cabo el tradicional corte de cintas por parte de los Dres. Héctor Pérez Catella –Presidente de la Caja de Previsión Social- y el entonces Presidente del Colegio, Dr. Guillermo Ernesto Sagués.

El Obispo de la Diócesis de San Isidro, Monseñor Alcides Jorge Casaretto bendijo las instalaciones.

Después de una espontánea recorrida por las instalaciones, los asistentes ingresaron al Salón Auditorium. Comenzó el acto protocolar de inauguración, con la entonación del Himno Nacional.

Acto seguido hizo uso de la palabra, el Dr. Héctor Pérez Catella, quien realizó una evocación retrospectiva de la comunidad de colegas que acompañaron, alentaron y brindaron su desinteresada colaboración para cimentar el prestigio y presencia institucional de la Caja de Previsión Social en la realidad de los abogados de la Provincia. A la par de agradecer y felicitar por la concreción del emprendimiento conjunto, instó a los abogados a no claudicar en el principio y razón última de la profesión: la justicia al amparo de la vigencia de la Constitución.



Fachada de la sede de Acassuso 424

A continuación hizo uso de la palabra el Dr. Guillermo E. Sagués. Completando este acto, el Dr. Augusto Mario Morello dictó una conferencia magistral sobre el tema “El derecho y el proceso judicial civil, entre lo esperado y la realidad”.

Transcurridos diez años desde su inauguración mucho de los que tuvimos el honor de participar de esa ceremonia nos volvimos a reunir, esta vez para festejar. Fue el 28 de mayo de 2012. El por entonces ex Presidente Dr. Guillermo E. Sagués, pronunció estas palabras:

“Pocas veces los abogados nos reunimos para conmemorar un aniversario con el solo propósito de festejar. Suelen ser nuestros aniversarios de festejos pero también momentos para homenajear, estudiar, reflexionar y debatir.

Está en la naturaleza de las cosas que así suceda. Es nuestra particular naturaleza.

Vamos a festejar que hace exactamente diez años hoy, el colegio demostró que los sueños se convierten en realidad cuando la voluntad, la vocación de servicio y la responsabilidad de muchos, trabajando juntos se reúnen para llevar a cabo y culminar un proyecto común.

No es mi intención relatar con seguramente aburridos pormenores, la historia de cómo el sueño fue tomando forma y creciendo.

Pero si es justo recordar admirativamente a aquellos integrantes del Consejo Directivo presidido por el Dr. Francisco José Capón, que compraron el terreno apenas tres años después de inaugurado el edificio de tribunales hace más de treinta años, que con inteligente visión de futuro, advirtieron que algún día, el colegio que crecía iba a necesitar “algo” en este lugar.

Recibieron las críticas que les toca sufrir generalmente a los que piensan en el futuro, pero no dudaron.

Funcionaron en este lugar por largos años playa de estacionamiento, un restaurante, la imprenta, el consultorio jurídico gratuito y hasta el primer juzgado federal en San Isidro. Con la compra de la casa lindera, el sueño fue tomando contornos y perfiles cada vez más definidos.

Las distintas composiciones del Consejo Directivo asumieron la responsabilidad y los riesgos inherentes al enfrentar uno de los desafíos más trascendentes en la vida de la institución.

Fueron actores necesarios y su mayor mérito reside en haber pensado y trabajado con la mirada puesta en el futuro aunque sus mandatos culminaran mucho antes siquiera de la confección del proyecto definitivo o de la iniciación de las obras.

Todos ellos forman parte de la historia grande del Colegio.

Todo fue hecho a plena luz del día reflejándose avances y retrocesos en cada memo-



Cúpula e interior de la sede académica del Colegio -año 2015-



ria anual e informándose y debatiéndose en las asambleas anuales previstas en la ley 5177.

Una vez que todas las áreas del Colegio fueron consultadas acerca de necesidades y propuestas, el sueño se puso definitivamente en marcha.

La Caja de Previsión Social advirtió rápidamente la importancia y la trascendencia que tenía la empresa para la abogacía no retaceando esfuerzos y apoyos que fueron mucho más allá de lo económico.

No nos olvidaremos nunca, ni por eso omitiremos ahora nuevamente, el agradecimiento para aquellos que integraban entonces el directorio de nuestra Caja y en forma especial el rol decisivo que tuvo la actuación de su entonces presidente, el Dr. Héctor Pérez Catella.

El tiempo transcurrido nos permite ahora mensurar con objetividad suficiente el contexto en el que se llevó adelante este; el sueño de todos.

Las obras comenzaron a principios de agosto de 2001 y se dieron por finalizadas el día de la inauguración el 20 de mayo de 2002.

Hace exactamente hoy diez años.

Forma parte de la historia de los argentinos lo sucedido en esos imborrables meses. La parálisis de la administración de justicia en la Provincia y su crisis institucional que afectó a su máximo tribunal, las leyes de emergencia, las llamadas eufemísticamente cuasi monedas con su versión bonaerense, las excusaciones masivas de los jueces que obligaron a los abogados a intervenir como conjueces en todas las instancias a partir de la feria del mes de julio de 2001, fueron solo el comienzo.

Desde los pasillos de los tribunales los abogados veíamos como un gigantesco pozo se iba transformando y crecía, hora a hora, ladrillo a ladrillo.

Vivíamos con una mezcla extraña de optimismo y preocupación sin vacilar, sin detenernos ni un instante.

El Consejo Directivo tomó sus precauciones respecto de los fondos afectados a la obra para resguardarlos ante la inminencia del colapso general de la economía que se avecinaba inexorablemente.

A los pocos meses, la Argentina virtualmente estalló.

Corralito, corralón, pesificación, destrucción de los contratos, devaluación, default de la deuda pública externa e interna.

Cinco presidentes en una semana, 20 muertos en la plaza de mayo, saqueos, miseria, explosión social, leyes y decretos salidos de la improvisación y la incapacidad de una clase política autista e irresponsable.

Para sorpresa de escépticos e incrédulos la obra continuo sin detenerse un solo día. Mientras el país se derrumbaba, la anarquía se apoderaba de las calles y el mundo contemplaba cómo miles de argentinos ocupaban las veredas de las embajadas para irse a buscar algún lugar en el mundo donde pudiera vivirse con dignidad, el sueño seguía construyéndose.

Se inició un desatinado juicio político a la Corte Suprema en pleno, como si se tratara de un ente colectivo.

Con una muestra de desafortunado humor negro se afirmaba desde las más altas magistraturas que la Argentina estaba condenada al éxito, mientras un presidente uruguayo manifestaba muy convencido que los argentinos éramos todos ladrones, del primero al último.

Al mismo tiempo funcionarios de organismos de crédito internacionales venían al país uno tras otro y con sus expresiones y recetas mágicas propias de aprendices de brujo, denotaban encontrarse afectados por la misma clase de locura colectiva que se había apoderado de la dirigencia del país, propinándonos dosis adicionales de humillación.

Los bancos cerraban y las cacerolas sonaban con rabia y desesperación en las calles de todo el país.

Era la música de fondo de un coro lúgubre que enarbolaba una consigna nihilista y sin sentido, como muestra de la desorientación colectiva: “ que se vayan todos”.

El riesgo país como bien se dijo más tarde, se había transformado en el dolor país.

La magnitud del desastre a la que fue conducida la nación lo daban indicadores económicos y sociales.

El producto bruto interno de la Argentina registró una caída equivalente a la de Alemania al final de la segunda guerra mundial y más de la mitad de la población fue arrojada bajo de los límites de la pobreza.

Más de 200.000 procesos de amparo aplastaron al sistema judicial.

El pueblo buscó la protección de sus derechos enarbolando la Constitución y recurriendo a la justicia a través de los abogados.

La Argentina lloraba y gritaba de dolor, impotencia, y frustración.

Para asombro de todos, el sueño se hizo definitiva y concreta realidad en mayo, significando una contundente muestra de fe en el destino de nuestra Patria.

En estos diez años pasados el pueblo argentino se repuso de las heridas causadas en aquel tiempo de incertidumbre y tristeza.

Las infinitas capacidades de su gente, la inventiva, el sacrificio, el talento y el trabajo que movilizó sus recursos naturales, fueron factores que aunados le permitieron salir

de aquel período en que parecía que la República lo había perdido todo definitivamente.

La democracia pudo soportar pruebas que en otras épocas y por mucho menos, la habrían hecho sucumbir.

Nos es obligado hoy nuevamente, ratificar que es nuestro deber como abogados y responsabilidad de las instituciones colegiales, señalar que en este lapso transcurrido ha continuado como un germen destructor la crónica debilidad institucional que padece el país.

La corrupción, la prepotencia, la descalificación para los que piensan distinto, el montaje de un aparato de propaganda incompatible con el sistema republicano, la desaparición de la garantía constitucional que ampara la seguridad jurídica, la domesticación del poder judicial, al que le cabe una responsabilidad tan inexcusable como enorme tanto sobre lo sucedido en el pasado como respecto de su lamentable estado actual, y las evidenciadas embestidas contra la libertad en todas sus formas; el desprecio por la constitución al fin, forman un cuadro tan preocupante como indisimulablemente grave. Y si es una regla de la acción política la tendencia hacia la concentración y la expansión del poder ella es posible en el marco de la democracia, si aquellos a los que el pueblo les ha asignado el trascendente papel del control de los actos públicos, solo demuestran falta de ideas, ausencia de proyectos alternativos, dispersión, intereses personales o sectoriales, vanidad e improvisación.

Ello también forma parte inescindible de la debilidad institucional a modo de dos caras de la misma moneda.

Son cuestiones que más temprano que tarde mostraran el verdadero rostro de la realidad, porque como dijo aquel día el inolvidable Augusto Mario Morello, el derecho espera paciente su venganza.

Los Colegios de Abogados deben hacer honor a su historia en defensa de la constitución y del estado de derecho, cualquiera sea el signo político del gobierno que lesione, ataque, vulnere o limite derechos y garantías que son sagradas e inmutables.

Las instituciones colegiales de naturaleza pública, mientras la plena vigencia del estado de derecho no se vea plasmada en la realidad y rijan con plenitud, tienen la primaria obligación de señalar tales deletéreos desvíos porque esa es una de sus funciones esenciales sino la principal.

Con la constitución en la mano no hay oficialismo ni oposición, sino cumplimiento de nuestro juramento y de la ley que regula su actuación.

Ese es el marco de su desempeño.

Ese es el norte que debe guiar a sus dirigentes.

Ese es el mensaje muy claro que debe recibir de sus Colegios cada abogado y proyectarse con claridad hacia la sociedad.

Amílcar Mercader decía que el abogado que se torna neutral, abandona su obligación de ser parcial, desequilibrando el platillo de la balanza que corresponde equilibrar al juez.

Actuando así, no es ni abogado ni juez y su papel se torna gris e irrelevante, desnaturalizando su función.

Si las instituciones de los abogados posponen, mediatizan, o condicionan su lucha por la vigencia plena del estado de derecho les sucede lo mismo inevitablemente.

Carecen por un lado de la legitimidad política que otorga el sufragio a los representantes del pueblo y reniegan, por el otro, de la misión de vigilancia que les imponen las leyes.

Entonces, su trascendente papel institucional y su relevancia como realidad sociológica se desdibuja, desvaneciendo su propia razón de ser.

Es oportuno recordarlo una vez más, en este día de fiesta y en este lugar. En la defensa continua de estos principios no cabe la existencia de transacción alguna.

Hace hoy diez años en un día gris como el de hoy el sol brilló en San Isidro.

Morello nos dijo entonces que la piedra que está en la puerta de entrada es la piedra blanca de la historia de la colegiación de los abogados. También, que esa piedra significaba la esperanza y sobre todo que la argentina, estaba de pie. Nunca pensamos en emprender una gesta heroica.

Sin embargo, las circunstancias históricas demuestran que efectivamente en medio de esos turbulentos tiempos el Colegio de Abogados de San Isidro tuvo el privilegio de ser cabal ejemplo de que nuestra patria, no estaba vencida. Al cabo de estos diez años vemos hoy como nuestro sueño y el de que nos precedieron se materializaron en sus fines y para sus destinatarios.

En los servicios, en la plerórica actividad académica, en la atención a los carentes de recursos, en el centro de Mediación, en el funcionamiento de la delegación de la Caja de previsión, en los estacionamientos colmados todas las mañanas, en la Biblioteca que se moderniza y actualiza permanentemente.

Los juicios admirativos de todos los que llegan por primera vez a este lugar suelen ser respondidos con amables sonrisas y corteses agradecimientos. Nunca el visitante es abrumado por las cifras.

Porque tienen relativa importancia los casi 5000 metros cubiertos, o que se desempeñaron en la obra 120 personas de distintos gremios y 20 profesionales arquitectos e ingenieros; o que se trabajaron 25.000 horas hombre.

Tampoco seguramente se mencionan los 1330 artefactos de iluminación, o el mobiliario de las aulas, el porqué de la forma que tiene el techo de este auditorium, o los 14 kilómetros de cables instalados, o los 200 camiones de hormigón que fueron necesarios para construir 1200 metros de losa.

Y seguramente nadie se referirá a las 50 toneladas de chapa y acero utilizados para los sistemas de calefacción y refrigeración, a los 900 camiones de tierra extraída, a los 3000 metros de paredes divisorias, a los 980 metros de alfombras y a los 1200 de pisos de mosaicos.

O de sus detalles, sus baños, el sistema de archivo, búsqueda y el equipamiento de la biblioteca.

Y así sucede porque esos datos significan nada más que su magnitud material.

Es que bien sabemos que el verdadero valor de esta casa no está en lo que se ve, sino en aquello que está incorporado para siempre en cada rincón, en cada pared, en cada ventana, en los pasillos, en las aulas y está en apariencia, oculto, invisible a primera vista.

Ese verdadero valor es el que surgió del corazón de todos aquellos que pensaron en el futuro, sin pedir nada a cambio, sin buscar reconocimientos ni halagos, dejando de lado ocupaciones e intereses personales, y sin otra aspiración que la de sentir la serena satisfacción del deber cumplido sirviendo a los demás, pusieron lo mejor de sí. Sabían que era importante, que trabajaban por el bien común y que su espíritu representaba el de los miles de abogados que forman el colegio.

Por eso me permito hacer una especial referencia en esto de los homenajes a los aludí al principio.

Si hay quienes lo merecen son todos y cada uno de los miembros de la comisión designada por el Consejo Directivo para llevar adelante la obra edilicia más importante en la historia de nuestro colegio.

Tres de ellos después, resultaron electos presidentes.

Esa circunstancia es una expresión tan concreta como relevante acerca de lo que pensaron y piensan los matriculados. Fueron los ejecutores del sueño de los abogados de antes, para los abogados del futuro.

Cuando pasen muchos años más, seguramente otros abogados que caminen estos pasillos leerán sus nombres en la marquesina que está en la segunda planta, deteniéndose unos instantes.



Corte de cintas inaugurando la sede de Acassuso 424. Año 2002. (Dres. Guillermo Sagués -Pte. CASI- y Héctor Pérez Catella -Pte. Caja de Previsión-)



Festejando una década después, los colegas reunidos en el hall del edificio - año 2012 -

Seguramente también habrá alguno que se pregunte justificadamente: ¿cómo es posible que hicieran esto en medio de la catástrofe y en diez meses?

Después de una fugaz cavilación ese abogado del futuro seguirá su camino, pero con certeza lo hará, teniendo ya respuesta a su interrogante. Habrá encontrado en su interior lo que es invisible a primera vista.

Quedó en la historia de la humanidad como pieza única de la retórica y la oratoria el discurso de Martin Luther King en el memorial de Lincoln en Washington en agosto de 1963.

Yo tengo un sueño dijo. Un sueño de libertad, de igualdad, de fraternidad.

Hace más de treinta años un grupo de abogados de San Isidro tuvo un sueño. El de edificar un lugar en el que los abogados formados desde las aulas de la universidad en esos mismos principios, engrandeciéramos a nuestro Colegio, universal contenedor de todos.

Ellos, y los que pudimos llevarlo a cabo nos propusimos simplemente cumplir ese sueño y al verlo convertido en bella realidad se demostró:

Que la fe en las propias fuerzas supera a cualquier escepticismo.

Que el coraje es capaz de vencer al temor.

Que la responsabilidad supera a la inmovilidad.

Que la inteligencia derrota a la mediocridad.

Que unidos somos más fuertes y la discordia solo trae debilidad.

Los abogados probamos con la misma solidez que tienen los cimientos de este edificio que era y es posible concretar lo que siempre aparece como imposible para los timoratos. Que podemos ser mejores trabajando y pensando unidos. Que no nos está permitido aceptar nunca la derrota anticipadamente por más obstáculos que se nos opongan.

Cada mediodía; la cúpula que corona el techo de esta casa descompone la luz del sol en un prisma que ilumina el escudo del Colegio de Abogados de San Isidro.

Cuando levantamos la vista hacia el cielo vemos los colores de nuestra Argentina y al hacerlo, desde lo más profundo, oímos la voz que nos señala seguir por el camino que elegimos cuando pensamos en hacernos abogados y que nos recuerda todos los días esa, la piedra que habla.

El río caudaloso de la vida hace que la realidad se modifique, que las circunstancias cambien, que nada sea igual que antes.

Pero hay tradiciones, valores y principios, que no envejecen con el paso de los años. Por el contrario, el tiempo les otorga mayor fortaleza y lozana vigencia.

Por eso, termino ahora tal como lo hice hace diez años. Unidos a perpetuidad sepamos cumplir el mandato de la piedra, que es para todos nosotros irrenunciable. El que nos impone ahora y para siempre: Defender la libertad, luchar por la justicia y consagrar la solidaridad entre los hombres.”

VI. Mil quinientas sesiones de Consejo, mayo de 2008

Consejo Directivo. Sesión nro. 1500. Jornada alusiva

El Consejo Directivo, como órgano ejecutor de las políticas de gobierno de este Colegio, cumplió sus mil quinientas sesiones que representan el camino recorrido por las abogadas y abogados que lo integran y/o que han formado parte del mismo.-

A tal efecto, ese Cuerpo decidió organizar una jornada de debate de propuesta sobre la abogacía, el Colegio y la justicia que vienen, a la cual se denominó “**Abogacía y futuro**”, llevada a cabo el día 9 de mayo de 2008.-

Con la participación esencialmente de la dirigencia de la abogacía nacional, provincial y local y la asistencia de letrados interesados en el análisis para la conformación de una visión de futuro de nuestra profesión, se celebraron los primeros días de mayo de ese año, las Jornadas sobre abogacía y futuro.

Se inició con el primer panel que versó sobre el “EL EJERCICIO PROFESIONAL”, integrado por distintos profesionales, entre ellos los más destacados dirigentes de la colegiación nacional e internacional, tales como los Dres.:

-Pedro A. Basualdo, Profesor de Teoría de la administración del posgrado de Asesoría Jurídica de Empresas que se dicta en nuestra Institución, con el fin de ubicarnos frente a los posibles cambios que se prevén en un futuro a mediano plazo;

-Roberto Antonio Busato, ex-Presidente de la Orden de Abogados de Brasil (OAB) República Federal de Brasil, período 2004 a 2007; y por entonces Presidente de la Comisión de Relaciones exteriores de la OAB, quien explicó la experiencia e influencia de la colegiación en su país;

Jornada gratuita con inscripción

En conmemoración de las 1500 sesiones del Consejo Directivo
25 de abril de 2008

| Temario: | | |
|------------------------------------|---|--|
| El ejercicio profesional | <ul style="list-style-type: none"> • Modos de ejercicio profesional. • Las nuevas incumbencias. • Formación legal y acceso profesional. Capacitación permanente. • El futuro de las especializaciones. • La tecnología. • La Administración de Justicia en el futuro. | <p>Expositores: Drs. Atilio Alterini / Basualdo / Gargarella / Gelly</p> <p>Moderador: Dr. Branko P. Cerowski</p> |
| Previsión | <ul style="list-style-type: none"> • Reflexiones sobre los sistemas previsionales y sus proyectos de reforma. | <p>Expositores: Drs. Perez Catella / Darío Pardo / Nicrosini / Germano / Salas</p> <p>Moderador: Dra. Maiorana</p> |
| La colegiación en el futuro | <ul style="list-style-type: none"> • Funciones específicas del Colegio de Abogados respecto al ejercicio profesional. • El rol del Colegio de Abogados. Rol institucional necesario. • Servicios al colegiado. • Los abogados y la colegiatura en el Futuro contexto social. • Evaluación ética del desempeño profesional. • Deberes y garantías del ejercicio profesional. | <p>Expositores: Drs. Andreucci / Alvarez / Sagues</p> <p>Moderador: Dres. Eduardo Alonso y/o Federico Spinelli.</p> |

Programa de actividades:

| | |
|--|--|
| 10:00 hs. Acto de Apertura. | 17:00 hs. Break. |
| 10:30 hs. Panel y debate “El ejercicio profesional en el futuro” | 17:30 hs. Panel y debate “La colegiación en el futuro”. |
| 13:00 hs. Lunch a cargo del Colegio | 20:30 hs. Cierre y discurso a cargo del Presidente del CASI. |
| 14:30 hs. Panel y debate “Previsión”. | 21:00 hs. Asado en Sede CASI: Martín y Omar 339, S. Isidro. |

Colegio de Abogados de San Isidro
Sede de realización: Acassuso 424 - San Isidro - Prov. de Buenos Aires
Tel.: 4732-0303 int. 31 - gerencia@casi.com.ar

Conmemoración de las 1500 sesiones del Consejo Directivo

-Gustavo José Naveira De Casanova, Doctor en Derecho de la Universidad de Salamanca [1995), Profesor Adjunto regular de la Facultad de Derecho [UBA) en la Cátedra de Finanzas y Derecho Tributario y

-Guillermo Ruiz, Doctor de la Universidad de Buenos Aires – Área de Educación (2007), Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación (1996) - UBA; Profesor Titular Regular de “Teorías de la Educación y Sistema Educativo Argentino” de la Facultad de Psicología; ambos en representación de la Universidad de Buenos Aires, quienes explicaron las razones que ha adoptado la Facultad de Derecho de UBA, al armar los programas de estudio de la carrera de grado.

El segundo panel versó sobre “PREVISIÓN”, con las disertaciones de los Dres.:

-Héctor Pérez Catella, en ese momento Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires (1992/1994), (1998 a 20081);

-Darío Pardo, abogado jubilado, matriculado en el Colegio de Abogados de San Isidro;

-Gerardo Salas, por entonces Presidente del Colegio de Abogados de Bahía Blanca y Presidente del Colegio de la Provincia de Buenos Aires.

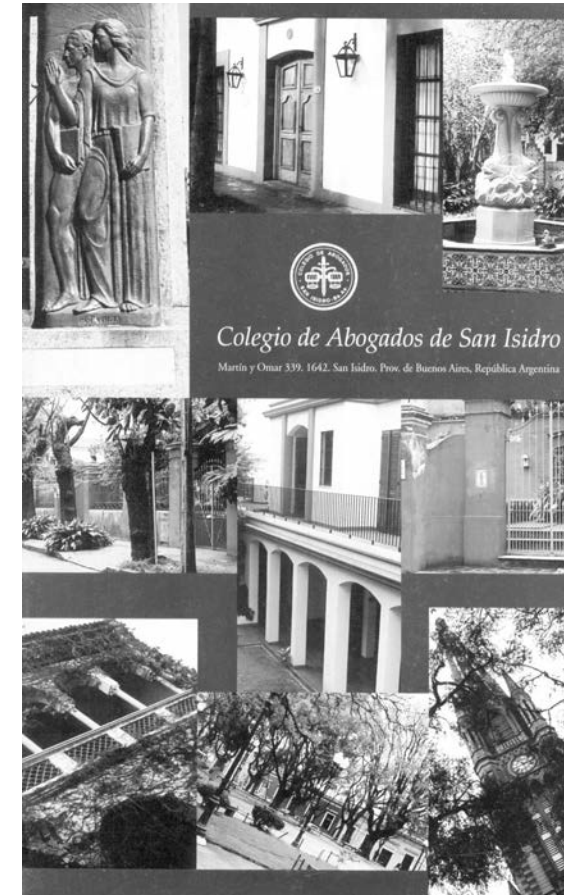
El tercer panel sobre se refirió a “LA COLEGIACIÓN EN EL FUTURO”, a cargo de los Dres.:

-Carlos Andreucci, Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid (1976/1977), Especialista en Derecho Administrativo por la Universidad de La Plata; por entonces Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

-Enrique Pedro Balsa, miembro del Jurado de Enjuiciamiento de la Nación (2003 – 2007), Presidente del Colegio de Abogados de La Plata y Presidente de la Federación de Colegios de Abogados; quien expuso acerca del desarrollo de la Colegiación Legal en el país y en el mundo que está íntimamente vinculada al Estado de Derecho, la Democracia Constitucional, los principios republicanos y los Derechos Humanos y la División de Poderes: el futuro de la colegiación está estrechamente relacionado con la calidad institucional.

También participó el Dr. Guillermo E. Sagués, -Miembro del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires (1997- 2001) y posteriormente Vicepresidente desde 1997-1999 a 1999-2001. Consejero Suplente del Consejo de la Magistratura de la Nación (1999-2003). Conjuez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación (1-9-2004 al 1-3-2005 y 1-3-2006 al 28-2-2007). Vocal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación (2003-2007)- quien concluyó que la independencia judicial es esencial para la independencia del abogado.

El pluralismo, la independencia y la participación constituyen en la vida de los Colegios de Abogados los grandes antidotos contra el autoritarismo y la influencia política. La ética de los dirigentes colegiales debe estar basada en el espíritu de servicio por el bien común.



Cuadriptico alusivo en homenaje a los participantes del 44° Congreso de la UIA recibidos en el Colegio. Año 2000

VII. Cincuenta años. Retrospectiva

Protagonismo institucional

La Colegiación legal en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: de Sogga a Cadopi. (Premio “Presidente Doctor Alberto Sisinio Fernández”) - Breve reseña.

Confraternidad. 44° Congreso de la UIA

La dirigencia

*Encuentros de la dirigencia sanisidrense
“I Encuentro Provincial de dirigentes de la Provincia de Buenos Aires”*

La defensa del ejercicio profesional

Correspondencia. Declaraciones

Protestar es un acto jurídico. Día Nacional de protesta, 23 de junio de 1972.

Causa irrenunciable. Accionar de los Dres. Fernández, Nano y D Ámico

Reforma constitucional

Consejo de la Magistratura. Comisión Asesora de la Magistratura

Representación ante el Consejo de la Magistratura provincial

Encuentro de Consejeros de la Magistratura

Quehaceres en la FACA

Protagonismo institucional

Hoy, con una matrícula de más de veinte y tres mil colegiados, de los cuales 10.700 se encuentran activos, sumado a los cincuenta años de experiencia en la colegiación, redoblamos el compromiso por los principios inspiradores de la ley 5177. Las fechas, los personajes, algunas fotografías apenas legibles, los acontecimientos registrados o los recordados del ayer, han ido entramando el presente. Pero a su vez, el devenir de medio siglo impone la recuperación de algunos jalones recurrentes y paradigmáticos que desentrañen nuestra particular realidad institucional que testimonia este libro, para facilitar la continuidad en el tejido histórico que columbra el futuro.

La colegiación

Históricamente se vivenció la colegiación como un compromiso esencial e ineludible mediante la presencia institucional en Jornadas y encuentros locales, provinciales y nacionales; y hasta mediante la promoción de concursos. Es que, como los ataques a la colegiación legal llegaron incluso a dirimirse en sede judicial, decidiendo a favor y en contra del sistema tanto en Tribunales de Provincia como la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, en 1997 se postuló un concurso Jurídico denominado:

“La Colegiación legal en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: de Sogga a Cadopi”, Premio “Presidente Doctor Alberto Sisinio Fernández”.

Este concurso fue promovido por el Dr. Guillermo Oscar Nano ante el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires -como parte de los actos conmemorativos del cincuentenario de la Ley 5177- y discernido en el Colegio de Abogados de San Isidro el 12 de diciembre del mismo año.

Fueron sus jurados los Dres. Carlos Colautti, Gustavo Barbarán y Francisco R. Brumat quienes a la par de consagrar como ganador del primer premio al Dr. Luis Pérez Colman, aconsejaron la publicación de los otros trabajos que accedieron a los restantes reconocimientos.

Fue así que el Departamento de Publicaciones del Colegio de Abogados de San Isidro tomó a su cargo la edición y publicación del libro en cuestión – actualmente dispo-

nible para su consulta en la Biblioteca- que comprende las obras siguientes: “Consejos y Colegios Profesionales argentinos”, por el Dr. Luis José Pérez Colman; “La Colegiación legal en los fallos de la CSJN”, por el Dr. Héctor Tanzi; “La obligación legal de matricularse a los efectos del ejercicio de las profesiones liberales, los medios para su implementación y sus consecuencias: una discusión jurisprudencial”, por la Dra. María Laura Clérico y “La Colegiación legal en los fallos de la CSJN” por la Dra. Elsa Beatriz Rusconi.

Aclaraciones: argumentos confrontados en el caso Sogga (1945) y en el caso Cadoppi (1992)

En octubre de 1945 la Corte Suprema de Justicia de la Nación decidió, por mayoría, que el artículo 163 de la ley 1733 de Santiago del Estero era violatoria de los arts. 14 y 31 de la Constitución Nacional al negar el ejercicio de la profesión a quien no se haya inscripto en el Colegio de Abogados de la Provincia.

Si bien no se cuestionó la facultad de las provincias para dictar leyes reglamentarias del ejercicio de profesiones liberales dentro del poder de policía que les está reservado; el requisito antes enunciado -para la mayoría del Tribunal- convertiría en ilusoria la libertad de asociarse por afectar la libertad civil, lo que lleva implícito el derecho a no ser compulsado a formar parte de una asociación determinada, a lo que se agrega en el voto del Dr. Nazar Anchorena, que el derecho de trabajar reconocido por el art. 14 de la Constitución Nacional y la primacía que establece el art. 31 de la misma harían que no entre “en la órbita de las atribuciones de las provincias la facultad de imponer a los títulos o diplomas nacionales requisitos de carácter sustantivo que naturalmente corresponden a las instituciones nacionales que los expiden”. Los conceptos que preceden, con variantes más bien formales, se reiteran en cuantas embestidas se han hecho a la colegiación legal.

La decisión del fallo se funda en tales argumentos.

Por el contrario los Ministros Sagarna y Casares sustentaron, con estilo preciso y argumentos ilevantables, la constitucionalidad de la matriculación obligatoria en el ente colegial. Sostuvo la minoría en el caso Sogga que:

a) La agrupación orgánica, en colegio, de todos los abogados que se inscriben para ejercer su profesión, ante la justicia de un Estado, hace a la forma de actuar, no a los requisitos habilitantes sustanciales, pues con ello sólo se da estructura y formalidad legal a la realidad preexistente del cuerpo que el conjunto de dichos abogados constituye por tratarse de miembros de una misma profesión, en cuyo ejercicio

deben estar todos por igual al común servicio de la justicia, ante los mismos jueces y según un mismo procedimiento.

b) Las leyes que organizan la justicia -en la Nación y en las provincias- conforme al enunciado del Preámbulo y el art. 5° de la Constitución Nacional, pueden exigir a los abogados cierta organización y disciplina dentro del poder reglamentario previsto en el art. 14 de dicha Carta fundamental, que alcanza, como es natural, a las facultades provinciales previstas en los arts. 105, 106 y 107 (corresponden, con algunas modificaciones, a los arts. 122, 123 y 125 de la reforma de 1994).

c) Un contralor superior del ejercicio de las profesiones, siempre que no menoscabe el carácter particular y privado que es de su esencia y de la esencia del mismo orden social, se hace, pues, indispensable.

d) Al derecho de asociarse con fines útiles corresponde sin duda, la libertad de no asociarse. Pero tanto aquel derecho como esta libertad se refieren a sociedades cuya existencia no sea requerida por el buen orden y el bienestar de la superior colectividad.

e) El régimen de colegiación formaliza esa comunidad para la disciplina y el mejor resguardo moral del ejercicio de la profesión de ese fuero; esto es, para que la responsabilidad social se haga efectiva socialmente. Por lo demás esos mismos abogados quedan en libertad de constituir con fines lícitos las asociaciones profesionales privadas que deseen.

La coincidencia mayoritaria en el caso Sogga enuncia los argumentos que se reiteran en quienes se oponen a la colegiación mientras que la disidencia de los Dres. Sagarna y Casares enuncia diáfamanamente los que se dan en apoyo de aquélla.

El sistema siguió afianzándose; pese a lo cual siguieron también las impugnaciones. Así en los años noventa volvieron a la carga los detractores de la colegiación: la Constitución de Tucumán de abril de 1990, en su artículo 35 inc. 10°, estableció que “la colegiación profesional debe ser siempre voluntaria”.

Mencionamos la sanción del decreto omnibus 2284/91 llamado de desregulación económica y las pautas inscriptas por el decreto 2293 del año 1992, que desde el gobierno federal pretendió imponer un régimen por el cual “en ninguna provincia o municipio se podrá obligar a un profesional a realizar una inscripción para el ejercicio de la profesión de acuerdo con lo dispuesto en este artículo”.

Con fundamento en el decreto del año 1992 el Ing. Cadopi promovió una acción declarativa contra la Provincia de Buenos Aires a fin de que se le permitiera ejercer su

actividad sin inscribirse en el colegio de la jurisdicción. Se opuso a esa pretensión la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires y tomó participación en igual sentido, como tercero litis consorcial, el Colegio de Ingenieros.

La Corte Suprema, en sentencia del 18 de febrero de 1997, rechazó la demanda sosteniendo que este Tribunal ha decidido en forma constante que las provincias pueden dictar leyes y estatutos que juzguen conducentes a su bienestar y prosperidad (Fallos: 7:373; 174:105; 289:238), leyes de policía interior, de orden administrativo, de estímulo económico, en la que pueden encontrar traducción la variedad de sus intereses y condiciones locales, y también leyes adjetivas que instrumenten las fundamentales dictadas por la Nación, manteniéndose siempre en el límite de los poderes no delegados (arts. 121, 122 y 125 de la Constitución Nacional) y que como consecuencia, en lo específico, puede concluirse que no cabe considerar alterado un derecho por la reglamentación de su ejercicio (Fallos: 117:432), ya que aquel requisito, en cuanto establece la necesaria matriculación, no contraría a la Constitución Nacional, pues, mediante dicha exigencia, la provincia ejerce el poder de policía que corresponde reconocerle (Fallos: 65:58; 156:290; 237:398).

Confraternidad. 44º CONGRESO. UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS

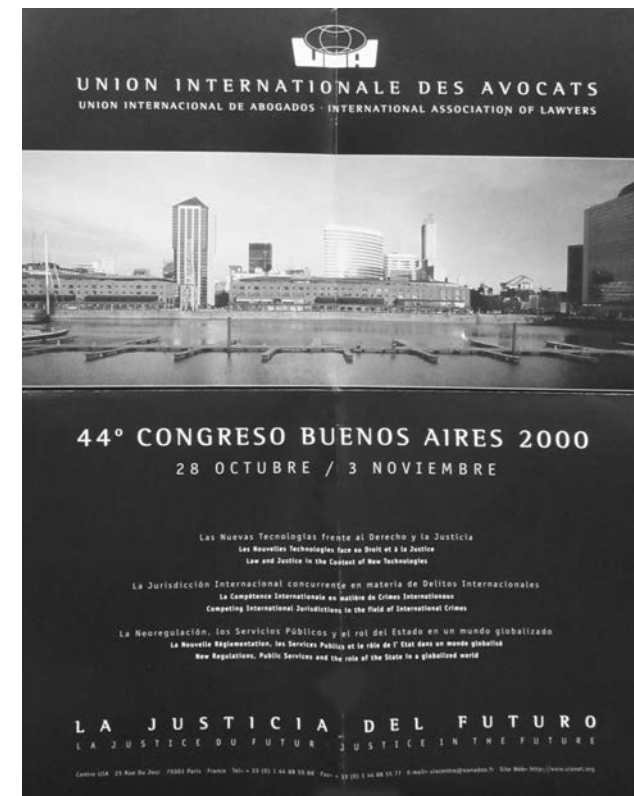
El 44º Congreso de la UIA, se llevó a cabo en Buenos Aires, del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2000.

Desarrollado bajo el lema “**La justicia del futuro**” contó con la asistencia de más de 1.300 participantes, destacándose entre ellos reconocidos juristas de nuestro país y del extranjero.

El lunes 30 de octubre del 2000, en el marco de los actos sociales programados por este Congreso se llevó a cabo en nuestras instalaciones un encuentro de confraternidad de abogados pertenecientes a la delegación extranjera y abogados sanisidrenses (Representados por el Consejo Directivo, autoridades, ex autoridades del Colegio, Presidentes de la Cámara Civil y de la Asociación de Magistrados).

Fuimos honrados con la presencia del Dr. Luis Delgado Molina, Presidente de la Unión Interamericana de Abogados y colegas procedentes de varios países (Argelia, Alemania, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Canadá, Croacia, España, Estados Unidos, Francia, Finlandia, Holanda, Inglaterra, Marruecos, Méjico, Nueva Guinea, y Portugal).

Como recuerdo de su paso por el Colegio se les obsequió un escudo (pin) y un cuadrático explicativo (en español, francés e inglés) ilustrado con imágenes de la Casa y de los alrededores de San Isidro.



Anuncio oficial del 44º Congreso de la UIA celebrado en Buenos Aires el 28 de octubre de 2000

La dirigencia

Reuniones de la Dirigencia Colegial sanisidrense

Se impulsó la realización de la “II Reunión DE LA DIRIGENCIA COLEGIAL SANISIDRENSE”, convocando a todos los letrados que trabajaron en el Colegio, bien sea integrando una comisión, Departamento o instituto y a todos aquellos que han sido candidatos de las distintas listas, a los efectos de que, entre todos, se pueda reflexionar acerca de los temas que más preocupan al abogado en su quehacer.

Fue así que el día 7 de abril de 2011 se llevó a cabo un nuevo encuentro, en el cual se desarrollaron los objetivos que surgieron del intercambio de opiniones en la realización de la primera “I Reunión de dirigentes” del año 2010.

En dicha oportunidad disertó el Dr. Pedro Alejandro Basualdo, sobre “el abogado y el mundo de los negocios”. Luego un funcionario de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Dr. Walter Astudillo (abogado) expuso sobre “El sistema previsional actual y hacia dónde vamos”.

El trabajo de las comisiones, comenzó por la tarde y versó sobre los siguientes temas: Comisión I.- Incumbencias- Temas sugeridos para debatir y desarrollar: “Nuevos nichos de trabajo y capacitación”, Derecho informático; ambiental; violencia familiar y derechos del niño; contratos deportivos; seguridad pública; Habitat popular; salud pública; fideicomiso; Derecho tributario; ley de honorarios). Agregar como materia de grado en la Facultad “el ejercicio profesional”.

Comisión II.- Previsión Social. Temas sugeridos para debatir y desarrollar: jubilación y previsión; monto jubilatorio y edad jubilatoria.

Comisión III.- Desafíos de la colegiación en el siglo XXI. Temas sugeridos para debatir

y desarrollar: “el Colegio y el servicio de la administración de Justicia; Colegio y comunidad; el abogado frente al servicio de la justicia y de la comunidad; el abogado como operador de la justicia y por ser el primer capacitado para resolver los conflictos; integrar a los jóvenes abogados para capacitarlos; Herramientas alternativas de resolución de conflictos.

“I Encuentro Provincial de dirigentes de la Provincia de Buenos Aires”

Un encuentro destacable reciente fue el I Encuentro provincial de la Dirigencia colegial – que como una continuación de las I y II “Reunión de Dirigentes”, (realizadas en los años 2010 y 2011 por iniciativa de nuestro Colegio)-, se llevó a cabo el 12 de abril de 2013 bajo la consigna: “I ENCUESTRO PROVINCIAL DE DIRIGENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” que, con el lema “Generemos objetivos comunes”, fue organizado en forma conjunta entre el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en la sede de nuestra Institución, convocando a todos los colegas que participan en la colegiación.

Fueron tratados en Comisiones los siguientes temas (por su importancia y vigencia se transcriben las conclusiones)

-Incumbencias. (Nuevos nichos de trabajo y capacitación, Derecho informático; ambiental; violencia familiar y derechos del niño; contratos deportivos; seguridad pública; Habitat popular; salud pública; fideicomiso; Derecho Tributario; RRHH; ley de honorarios. Sugerir incorporar como materia de grado en la Facultad “El ejercicio profesional”, entre otros que puedan surgir en la comisión) . Se concluyó que:

- 1) es necesario repensar como dirigentes la forma de defender nuestras incumbencias profesionales teniendo en cuenta primordialmente la trascendente función social que tenemos los abogados.-
- 2) la principal incumbencia es la surge del art. 19 inc. 9 de la ley 5177 que indica a los abogados que tenemos que defender como mandato ético superior la justicia, la democracia, el estado de derecho y la instituciones republicanas.-
- 3) las posibles reformas legales en defensa de nuestras incumbencias deben respetar en forma irrestricta la Constitución nacional.-
- 4) se deben encontrar mecanismos que salvaguarden en forma permanente los principios éticos, sin cuyo cumplimiento pleno será imposible recuperar las consideraciones de nuestra profesión en el medio social.-

5) el rol del abogado en sus diversas facetas y el conocimiento cabal de sus incumbencias es de importancia vital, por lo que las áreas académicas de cada Colegio deben activar las poleas de transmisión de los conocimientos que permitan alcanzar ese objetivo.-

6) como complemento de lo anterior, los dirigentes debemos generar acciones que permitan cualitativa y cuantitativamente aumentar la participación de los matriculados en las distintas actividades.-

Fueron temas específicos abordados en esta comisión:

*Prácticas desleales que atentan contra nuestra actividad y desprestigian nuestra actividad. La comisión recomienda a los colegios que se implementen las siguientes acciones:

I) intensificar en las jurisdicciones de cada Colegio, las campañas institucionales denominadas “anticaranchos” contra doctos y legos que incurran en esas prácticas perniciosas. II) recomendar la inmediata realización de las denuncias penales pertinentes por parte de la institución colegial cuando se detecten casos de ejercicio ilegal de la profesión.- III) la creación de una comisión a nivel de Consejo superior que tenga por fin proponer reformas a las normas de ética, especialmente a los arts. 16 (procurarse clientela por medios incompatibles con la dignidad profesional) y 34 (es recomendable que el abogado no adquiera interés pecuniario de ninguna clase, etc.) porque resultan ser ambiguos y establecen marcos demasiado amplios en la conducta a encuadrar. IV) insistir más allá de los pronósticos relativos a la aprobación tal como se presentó en el poder legislativo del proyecto de reforma al Código civil, acerca de la propuesta de modificación al art.1644 en cuanto a exigir tal como se propició desde los organismos de la colegiación que en los casos de daños y perjuicios se requiera siempre previo al pago la homologación judicial de los convenios respectivos que se formalicen.-

• Nuevas incumbencias que nos trae la integración regional

I) visto el dictado de la ley 26800 del 30/12/2012 que incorpora al ordenamiento interno la decisión 25/2003 del consejo del mercado común del MERCOSUR, que se refiere a prestación temporaria de servicios profesionales se propone que Colproba a través de su comisión permanente del Mercosur monitoree los avances de la formación de grupos de trabajo para la abogacía en los otros países miembros, destacándose que nuestro país tiene conformado dicho grupo desde el año 2007.-

II) la integración trae nuevas incumbencias procesales en las que debemos capacitarnos. Por ej. las reglas interjurisdiccionales relativas al diligenciamiento de exhortos y acerca de las medidas de prueba entre países, como asimismo en el memorandum de

entendimiento por el Mercosur educativo que es necesario conocer. Asimismo que se comisionen abogados para que junto a otros profesionales se pueda evaluar cómo avanzan las investigaciones de trabajos en reciprocidad.-

III) Avance de las Defensorías oficiales en detrimento de la labor propia de los letrados (por ej. casos en que se cita al demandado, a secretaría de mediación y se le hace suscribir convenio sobre alimentos, tenencia, etc. sin que este pueda requerir asistencia letrada por sí, con lo cual se atenta contra el debido proceso y derecho de defensa).-

I Encuentro Provincial de Dirigentes “GENEREMOS OBJETIVOS COMUNES”

San Isidro, 12 de abril de 2013

Sede: Colegio de Abogados de San Isidro



Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires



Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires



2013. Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813



A los abogados de Atocha

Si el eco de su voz se debilita, pereceremos. (Paul Eluard)

El 24 de enero de 1977, en un despacho de abogados laborlistas (Atocha 55, Madrid) fueron asesinados cuatro abogados y un sindicalista, dejando malheridos a cuatro más. La escultura (erigida en la Plaza de Antón Martín) reproduce el cuadro de Juan Genovés, conocido como “El Abrazo”. Esta obra en 1976 ilustró gráficamente el accionar de Amnisty International. El afiche fue prohibido en España. Desde entonces es el símbolo de la restauración de la libertad en ese país.



Encuentro de dirigentes. Año 2013. Publicidad institucional

IV) Análisis pormenorizado de las actuaciones en las casas de justicia de la provincia de Buenos Aires donde también se celebran acuerdo sin patrocinio letrado.-

V) Análisis pormenorizado de las actuaciones ante el Ministerio de Trabajo donde se requiere patrocinio letrado.-

• En los puntos 3) a 5) se propone que los temas sean profundizados por la Comisión de Administración de Justicia y que esta proponga acciones concretas para remediar esta situación, a fin de que el Consejo Superior decida las acciones a seguir.

VI) Capacitaciones en asesoramiento e intervención en negociaciones colectivas del trabajo.-Entrenamiento para los matriculados en distintos aspectos de las negociaciones colectivas de trabajo, puesto que se observa falta de capacitación en ello permitiendo que este terreno- sobre manera del lado empresario- sea ganado por otras profesiones. -

VII) Capacitación en derecho informático: La Comisión observa que el avance a pasos agigantados requiere capacitación en esta materia.-

VIII) Derecho deportivo: Esta es otra materia donde se observa la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo.-

- Previsión Social. Jubilación y previsión; monto jubilatorio y sistema de bandas entre otros que puedan surgir en la comisión.

Propuestas: Se expuso en la Comisión una idea sobre sistema de bandas de aportes y de jubilaciones, teniendo en cuenta la posibilidad aportativa del abogado en una progresión geométrica o aritmética en pos de un sistema más inclusivo teniendo en cuenta las distintas realidades en el ejercicio profesional

Dr. Vila, San Isidro. 1) Modificar el art. 38 de la ley 6716, estableciéndose que en caso de superarse el mínimo del aporte anual, el excedente debe pasarse al año próximo automáticamente, excepto que el afiliado solicitare expresamente lo contrario. Por el contrario el Dr. D' Orazio (San Isidro) sostiene que debe mantenerse el texto actual de la ley, estableciendo plazo de gracia para pedir el pase de excedentes.

2) Al acceder a la jubilación y hallándose cumplidos los requisitos de los 65 años de edad y 35 años de servicio que el abogado jubilado pueda seguir trabajando y que los aportes que ingresen a la Caja sean fondos afectados para los Abogados , también propuesto por Dr. Carlos Sacavini (San Isidro) y el Dr. González Dalesandro (Morón)

3) Modificar el art. 14 primer párrafo ley 6716, sustituyéndose en el texto legal "honorarios regulados" por "PERCIBIDOS ".

Dr. Claudio Morazutti , San Isidro. Propone respecto de los intereses sobre honorarios que el pago de los mismos en forma automática pasen a la cuenta del afiliado.-

Dr. Sergio Vecchi, Junín.

1) Que el Directorio revalore el concepto de SOLIDARIDAD

2) Optimizar la eficacia del cobro de CAO Y DEUDA PREVISIONAL.

Dr. Rodolfo Rivera, Trenque Lauquen. Comparte la propuesta de las bandas por aportación, explicadas por el Dr. Vila, siempre y cuando partan de una base solidaria y con pautas diferenciales para cada banda., siempre implementado sobre un sistema sustentable en el tiempo.- El Dr. Sacavini no presta conformidad con dicho sistema de Bandas.-

Dra. Luana Luccioni, San Isidro. Propuso modificación de los porcentajes de aportes sobre honorarios en relación al monto de los mismos, o sea cuando menor es el honorario menor debería ser el aporte de ley.

Dr. Carlos Sacavini, San Isidro. 1) Propone trabajar el tema de la mora, procurando la percepción de los aportes impagos, porque de lo contrario falla la solidaridad, creando un sistema eficaz de recupero de dinero. 2) Que la distribución de las inversiones sea para mejorar las prestaciones jubilatorias en todos los tiempos y que todo lo que sea excedentes de inversiones se destine para el incremento del haber jubilatorio.

En términos generales la Comisión plantea redefinir el concepto de SOLIDARIDAD, respetando la ley, considerando que consiste en la ayuda mutua que nos brindamos entre abogados, sin que la misma se mida exclusivamente por medios económicos y cualquier otro que degrade o desnaturalice ese objetivo fundacional de nuestro sistema de previsional.

• Desafíos de la colegiación en el siglo XXI. El Colegio y el servicio de la Administración de Justicia; Colegio y Comunidad; El abogado frente al servicio de la justicia y de la comunidad; el abogado como operador de la justicia y por ser el primer capacitado para resolver los conflictos; Integrar a los jóvenes abogados para capacitarlos; Herramientas alternativas de resolución de conflictos entre otros que puedan surgir en la comisión.

*Infraestructura edilicia. Se advierten graves deficiencias en toda la infraestructura edilicia del Poder Judicial en el ámbito provincial.- Afectando más gravemente a aquellos profesionales y justiciables con dificultades psicomotriz.- Se recomienda que se planifique la construcción de nuevos edificios a los efectos de concentrar las reparticiones judiciales en lugares de fácil acceso en especial para personas con capacidades especiales.-A los efectos de la obtención de fondos se podría afectar la recaudación de la tasa de justicia a infraestructura.-

- Integración de los jóvenes abogados para capacitarlos. Desde la Comisión de Jóvenes abogados del COLPROBA se propone unificar en todos los colegios los cursos de formación profesional.- También se propuso fomentar la creación de Instituto de Práctica Profesional e implementar e institucionalizar el Padrinazgo para nóveles abogados, utilizando los Consultorios Gratuitos para las prácticas procesales de los mismos.- Desde el Colegio, generar nuevos nichos de inserción laboral para los jóvenes abogados.- Se debe incorporar a los planes de estudios de las Universidades materias relacionadas con la Colegiación en todos sus aspectos. Aprovechar las nuevas tecnologías digitales para llegar a todos los matriculados.-

- Colegio y comunidad. Los Colegios deberían crear comisiones de trabajo para interactuar con la comunidad.-

Se propone que las informaciones sumarias se puedan realizar por los abogados en sus estudios a la manera de los beneficios de litigar sin gastos en algunos departamentos judiciales.-

Se sugiere que el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia y los Colegios Departamentales deberán ser garantes de los principios democráticos ante la comunidad y sus matriculados, dentro y fuera de la propia institución.-

- Control de gestión. Se propone que la Corte asuma un verdadero control de gestión a través de la Subsecretaría de Control. Que se establezcan pautas generales y obligatorias para todos los Juzgados de la Provincia, que tiendan a simplificar y agilizar los procesos.-

Fomentar reuniones periódicas entre las Asociaciones de Magistrados y los Colegios Departamentales para analizar los problemas particulares de cada Departamento.-

- Incidencia de la política en los Colegios de Abogados. Se observa una tendencia en relación a que existen agrupaciones políticas que aspiran a insertarse dentro de la Colegiación.- La política partidaria debe quedar “afuera” del Colegio pero se debe garantizar un pluralismo respetuoso.- Se reconoce que el matriculado pueda tener o tenga pertenencia política, sin ejercerla dentro del Colegio.-

- Abogados y medios de comunicación. Se observa una tendencia de matriculados a mediatizar las causas judiciales.- En este sentido se debe analizar si se mantiene la norma del Código de Ética que lo impide o bien se formula alguna modificación de la misma.-

- Abogado como operador de la justicia y las herramientas alternativas de solución de

conflictos. Se recomienda ordenar y homogeneizar aspectos administrativos de la mediación.- Se destacó que la mediación es incumbencia de los abogados por la lucha de la Colegiación-

- Relación laboral entre abogados. Se observa una práctica abusiva en la utilización de los servicios profesionales del joven abogado quien bajo el rótulo de capacitación, suele realizar largas jornadas laborales sin que la relación se encuentre debidamente registrada.-

Se propone que el Plenario adhiera a las actividades en conjunto de toda la abogacía organizada del país en defensa del estado de derecho, la independencia del poder judicial y el afianzamiento de las instituciones republicanas, tal como surge de la declaración efectuada por el COLPROBA, FACA y el Colegio Público de la ciudad de Buenos Aires.-

- Conjuces de la Provincia. Fallos de juicios políticos. Discusiones de concepto. Indubio pro societas. Tensiones entre decisiones políticas y jurídicas.

Situación general que atraviesan las Instituciones de la República, en concordancia con la declaración del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, poniéndose de manifiesto la preocupación generalizada de todos los participantes, como asimismo el papel que frente al desafío de este momento histórico deben asumir los Colegios de Abogados en defensa de la Constitución y el Estado de Derecho.

A continuación, tras un amplio debate en el que participaron todos los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta el compromiso que asumimos en la composición de los Jurados de enjuiciamiento, que implica una responsabilidad constitucional, llegamos a las siguientes conclusiones y propuestas:

Conformación de las listas: 1.- Elaborar un mecanismo de selección adecuado para la designación de los Conjuces, con pautas concretas respecto de los antecedentes personales contemplando su independencia; 2.- Formación permanente de los Conjuces y acompañamiento de los Colegios; 3.- Elaborar pautas para evaluar la conducta de los conjuces desde el punto de vista de la revocación de la designación y su eventual juzgamiento disciplinario.

- Propuesta respecto del procedimiento.

Luego de una exposición del procedimiento mediante el cual se llevan adelante los juicios políticos se concluyó en la recomendación al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, para que elabore un anteproyecto de ley orientado a obte-

ner una reforma integral del enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios. El mismo debería contemplar las graves objeciones desde el punto de vista constitucional que tienen aspectos tales como: la Comisión Bicameral en su carácter de acusadora, el carácter de acusador de la Suprema Corte, la suspensión preventiva sin mediar acusación, la prescripción de las faltas, entre otros.

La defensa del ejercicio profesional

La defensa del ejercicio profesional ha sido una constante en la actuación de los sucesivos Consejos Directivos. Por su abundancia solo se citan algunos textos a título ilustrativo.

Correspondencia. Declaraciones

De ello da fe la correspondencia mantenida por el Colegio, por ejemplo, el 8 de julio de 1969 al Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Dr. Alejandro Caride expresando preocupación por las limitaciones al ejercicio de la profesión, ocurridas en nuestro Departamento Judicial “en la defensa de detenidos como consecuencia del estado de sitio y materializados tanto en demoras injustificadas en dependencias policiales, como en dificultades para entrevistarse con los arrestados” ...”que la implantación del estado de sitio, dentro del marco de su específica jurisdicción, no enerva ni limita el derecho de defensa, que se viabiliza en el ministerio profesional de los abogados” ...”cabe lamentar el allanamiento de estudios jurídicos, sobre todo porque el abogado es custodio de intereses de terceros y del secreto profesional...”.

Constan registradas diversas declaraciones públicas del Colegio en el mismo sentido, tal como la emitida el 8 de octubre de 1974 en la que “ante la ola de violencia desatada en nuestro país” ...repudia “enérgicamente toda forma de violencia puesto que impide la plena realización de la personalidad del hombre”; “condena ...el ataque al

abogado en su persona, por el juramento al cual profesionalmente se debe y por su condición de integrante y participe de una sociedad inexorablemente llamada a realizar sus más elevados destinos” “...que la violencia también ataca significativamente el libre ejercicio de nuestra profesión de abogado, puesto que las únicas armas con que contamos para garantizar las libertades esenciales del hombre y sus garantías personales, radican en la vigencia de la Constitución y de las leyes.”

Protestar es un acto jurídico. Día Nacional de protesta (Junio 23 de 1972)

El Colegio de Abogados de San Isidro adhirió en 1972 a la resolución de la FACA que había declarado el Día nacional de protesta el 23 de junio, en cuya oportunidad los Colegios federados –como en nuestro caso- debían realizar actos públicos que tradujeran la protesta del foro argentino ante la grave situación que atravesaban los abogados en su diario quehacer.

Ello así porque la Federación de Colegios de Abogados en la ciudad de Córdoba el 27 de mayo de 1972 reunida en sesión extraordinaria, señaló a la opinión pública la enérgica protesta de abogados argentinos por toda violación de derechos humanos que aún quedara impune en nuestro país reiterando la invariable conducta de la FACA, que condena siempre, como atentoria a la vigencia de las instituciones republicanas, el exceso del poder arbitrario y el desconocimiento de la garantía de la defensa en juicio.

El Dr. Alberto Sisinio Fernández, por entonces Presidente del Colegio, en un acto realizado ese día en la sede Martín y Omar, manifestó que:

“El acto de protesta, que puede ser entendido equivocadamente como un mero acontecimiento político, es esencialmente un acto jurídico. Porque protestar que deriva lingüísticamente del latín “protestari” o “pro-testor” significa atestiguar, dar testimonio, denunciar, ser testigo.

El acto de protesta de hoy es, en consecuencia para que demos testimonios ante la República de lo que nos acontece.

Se están violando los derechos humanos cuando al atacar, restringir, impedir el ejercicio de nuestra actividad profesional se hace desaparecer del debido proceso judicial la defensa en juicio de las personas.

Es día nacional, porque lo que acontece en el foro de San Isidro, el que nos aconteció hace pocos días, precisamente el 6 de junio, está aconteciendo en otros foros de la República.

Somos testigos del creciente desconocimiento al libre ejercicio de nuestra profesión, de nuestra actividad de abogados en la defensa de los derechos de las personas.

Somos testigos del ataque de la defensa en juicio, garantía esencialmente vital para la vida de nuestro ordenamiento jurídico como Nación, y por eso venimos a protestar, a denunciar enfáticamente, públicamente este hecho. Nuestro instrumento legal por el que somos “Colegio” y dentro de cuyas normas nos movemos, nos da atribuciones y nos impone el deber de asegurar a nuestros colegiados “el libre ejercicio de la profesión conforme a las “Leyes”.

El ejercicio de nuestra actividad profesional y la garantía constitucional, es decir fundamental de la defensa en juicio, son dos aspectos que se conjugan en una única realidad: la vigencia en la sociedad a la que pertenecemos de los derechos humanos. El ejercicio profesional y la defensa en juicio son dos momentos inescindibles de un mismo acto jurídico. Acto, es lo que llevamos a cabo los abogados, lo que actualizamos diariamente, lo que es potencia, lo que virtualmente contiene el derecho.

Sin el realizador, que es el abogado, los derechos no dejan de ser más que virtualidades.

Por ello, atacar la actividad del abogado, es dejar morir en el papel como mera enunciación y sin efecto alguno al derecho.

Es inconcebible la defensa en juicio sin la asistencia del abogado defensor, como es inconcebible la salud de un enfermo sin la atención del médico. Y de la salud de las personas ahora se trata, pues la salud de la República está siendo amenazada. La defensa en juicio de las personas requiere que las mismas sean juzgadas por sus jueces constitucionales, que no se haga delegar las facultades jurisdiccionales de esos jueces en comisiones especiales, que no sea al Poder Político el que juzgue, sino el Poder Judicial. La defensa en juicio comporta el derecho a ser oído (y la consecuente obligación del juzgador a escuchar); comporta la obligación de no declarar contra sí mismo (y la consecuente limitación del juzgador a no utilizar medios inhumanos-infrahumanos, o contra-humanos para arrancar violentamente la declaración del imputado).

El ejercicio profesional del abogado consiste en la asistencia al procesado para que los recaudos en juicio se efectivicen. Pero el ejercicio profesional no agota su consistencia en este resguardo formal. Quiere que las formas protejan los derechos humanos concretos.

Existen enunciaciones sobre derechos humanos esenciales: Enunciaciones nacionales como la de nuestra Constitución; enunciaciones mundiales como “La Declaración Universal de los Derechos del hombre”, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en su sesión plenaria del 10 de diciembre de 1948, declaración incorporada también a nuestro ordenamiento institucional.

“Toda persona tiene derecho, dice esa declaración universal en su artículo 10- en condiciones de plena igualdad a ser oída públicamente y con justicia por un Tribunal independiente y parcial”. “Nadie –dice su art. 5º- será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

No obstante, pensamos que la expresión de derechos humanos es redundante. No existe derecho alguno que no sea humano, si es realmente derecho. Porque en torno al hombre se dinamiza la realidad y es el hombre el motor de la historia.

Y los derechos del hombre que en cada momento de la historia cobran vigencia son la concreción de la idea que el hombre tiene de sí y la ubicación que se asigna en su concepción del mundo. Los derechos son los que requiere esa situación histórica.

Entendemos por derecho en profundidad y con mayúsculas, no las enunciaciones abstractas, sino las actuaciones concretas, y las libertades que garantizan la realización de esos derechos, surgen, se crean y se desarrollan dentro de la sociedad que las hace posibles.

Ser libres es participar, es estar comprometido, y comprometiéndose con su tiempo, en la familia, en la comunidad local, en la Nación. Sí, acaso hay que empezar a trabajar con el barrio, para alcanzar la universalidad de los derechos. No existen, ni libertad ni derecho en abstracto, sino los que abarcamos en nuestra comunidad local, promoviendo su libre desarrollo, vale decir, removiendo y abatiendo los obstáculos que se oponen a su real y normal crecimiento y desenvolvimiento futuros.

Ser libres en 1972 es participar con la realidad social de este momento. Y la verdad de nuestra realidad social es que cada día se hace más frecuente el ataque al ejercicio profesional cuando de la defensa en juicio se trata. No sólo cuando el hecho tiene claras connotaciones políticas o gremiales, sino también cuando aparentemente no las tiene. Lo que ocurre es que nada existe –fuera tampoco de la política, de la política en el significado primero del concepto como ocupación, y preocupación por el destino de la “polis”, de nuestra ciudad Nación-.

No es casualidad el atentado, la actividad profesional del abogado. Nuestra época no es de actividades jurídico-administrativas, que se desenvuelven dentro de grandes esquemas prefijados.

Esta es época de cambios, en la cual también los esquemas prefijados no existen ya, definitivamente. Siempre en la historia hay algo que nace y algo que muere. Hay épocas que ven ir hundiéndose en el pasado inmediato otras épocas...

Y el porvenir es problema entero a resolver, realidad aún existente a crear; son tiempos de encrucijada. En estas épocas en que todo un ordenamiento jurídico, social, cultural, económico se conmueve en sus cimientos, el abogado, cuya labor está intrínsecamente vinculada a todo ese ordenamiento, vive en esa encrucijada.

O es factor de cambio, o apegado a un ordenamiento en falencia desaparece con el

él. En las encrucijadas de la historia no es casual, es de esperar que la vida y la libertad de uno avance y amenace la vida y la libertad del otro.

Conscientemente de ello, nuestra tarea es no cejar, no ceder, ser factores del desarrollo, ser celosos guardianes para que los derechos humanos de nuestro tiempo alcancen su más honda concreción.

Y nuestra única arma, nuestro preciado instrumento, “es el libre ejercicio de la profesión”, como dice nuestra ley 5177, para la defensa en juicio de los derechos humanos; ahora y aquí.”

Causa irrenunciable. Accionar de los Dres. Fernández, Nano y D’Amico

Cuando la dirigencia abogadil conjugada en la defensa del ejercicio profesional se convierte en una causa irrenunciable es porque hablamos de dirigentes incansables:

Alberto Sisinio Fernández, Guillermo Oscar Nano, Ricardo Emilio D’Amico.

Son quienes llegaron a poner en riesgo la vida propia y la de sus seres queridos- defensores a ultranza del Estado de Derecho, de los abogados y de la colegiación-.

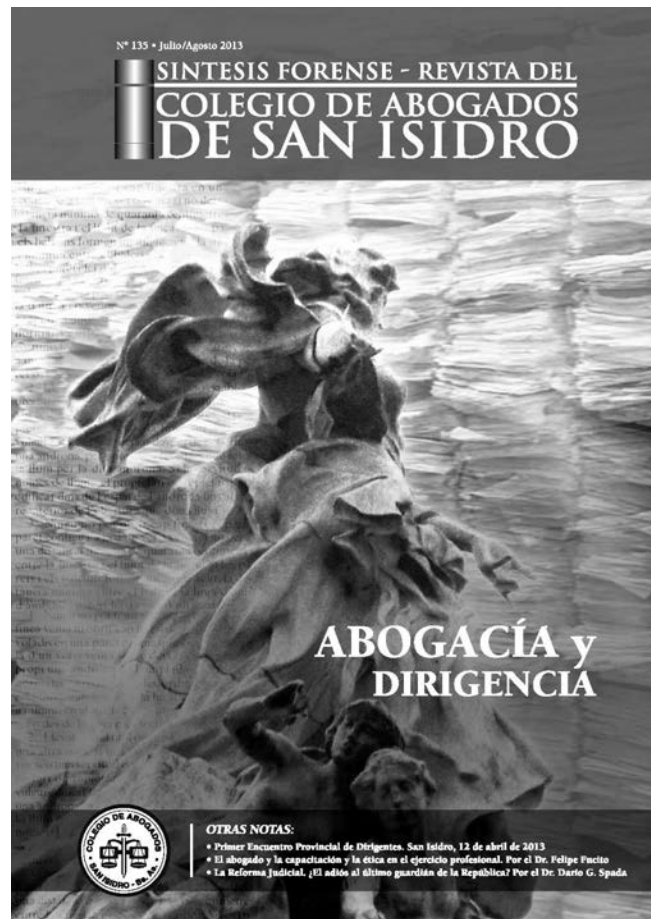
En el año 1977, nuestros colegas, y otros más, le plantearon cara a cara a Videla la situación de los abogados detenidos y otras cuestiones de estricto corte confidencial, eufemismo que en aquellos tiempos significaba algo más que una entrada de favor al Colón.

Había que tener coraje para eso y para, entre otros ejemplos, denunciar en Mar del Plata ese mismo año, a horas de acontecida la Noche de las Corbatas, la existencia de las políticas represivas de la dictadura.

Así lo atestiguan las fuentes, como las columnas del periódico “La Capital” de Mar del Plata (13-07-1977) y otras tantas más (La Prensa, 14-7-1977); (La Nación, en igual fecha; (Clarín, 13-07-1977) que dan cuenta del activismo de la Federación en esas circunstancias. (Hay disponibles otros registros, por ejemplo en la Revista de la FACA, nros. 42/43 de noviembre de 1977, páginas 78/79 acerca de los reclamos por abogados detenidos, formulados personalmente a Videla el 13 de abril y el 18 de mayo de 1977, reiterados el 25 de agosto del mismo año a Harguindeguy.)

En el libro “Los Abogados el Estado de Derecho y los Derechos Humanos” editado en ocasión del 85º aniversario de la FACA, son incontables las referencias que dan cuenta del infatigable accionar de los colegas sanisidrenses -como la de tantos otros- en

defensa de los abogados detenidos/desaparecidos en la época más trágica de la historia argentina.



Abogacía y dirigencia. Nota de tapa de Síntesis Forense nro.135 (año 2013). En la imagen, Monumento a la Constitución Nacional, emplazado en la ciudad de Buenos Aires.

Reforma de la Constitución Nacional

El Consejo Directivo organizó el 1 de agosto de 1994 una Jornada de esclarecimiento y debate –Reunión con convencionales constituyentes-, a la que concurrieron los convencionales constituyentes Dres. López Fagúndez, Cruchaga y Pinto del Bloque UCR, Julio J. Viaggio del Bloque Frente Grande, Basaini del Bloque Justicialista, Abogados y Magistrados del Poder Judicial de San Isidro, autoridades de los Colegios de San Martín y Morón.

También participaron representantes de los Colegios Profesionales de Escribanos, Arquitectos, Ciencias Económicas y Círculo Médico de San Isidro, para debatir en relación a la reforma de un artículo que consagra la vigencia en la Provincia de Buenos Aires respecto de los órganos previsionales y a los Colegios y consejos profesionales.

Efectivamente, la posterior reforma constitucional recogió muchas de las ideas propuestas en ese encuentro y en particular el proyecto emanado de la Comisión para la Reforma de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires presidida por el Dr. Guillermo Nano (fundamentalmente en lo vinculado a las reformas a implementarse en el Consejo de la Magistratura, la justicia contencioso-administrativa y los juzgados de Paz)

Consejo de la Magistratura Comisión Asesora de la Magistratura

Algunos antecedentes

Desde “siempre” este tema fue objeto de tratamiento.

En 1974 (Revista Jurídica de San Isidro nro. 7) una comisión designada por el Consejo Directivo elaboró un dictamen -que luego fuera aprobado- por el cual se efectuaba un profundo análisis de la cuestión.

En él se estudiaba comparativamente los sistemas adoptados por todos los distritos federales del país y se propiciaba la creación de una Junta Calificadora para la designación de Magistrados la que podría funcionar como organismo asesor hasta tanto la reforma constitucional se concretara.

El 19 de agosto de 1988 por decreto provincial nro. 4259 se crea la Comisión Asesora de la Magistratura, cuya conformación deberá observar entre sus miembros a un representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Representación ante el Consejo de la Magistratura provincial

Fue dictada la ley 11.868 que crea y reglamenta el Consejo de la Magistratura, destinada a implementar el nuevo sistema para la designación de jueces y miembros del Ministerio Público, exceptuando de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia y el Procurador General.

El día viernes 21 de marzo de 1997, se llevó a cabo la Sesión Especial en la sede del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, convocada a través de la resolución N° 046/97 por la cual se llamó a elecciones para la designación de los representantes del organismo ante el Consejo de la Magistratura, conforme las disposiciones del art. 15 de la ley 11.868 y en base al reglamento aprobado.

Resultó electo el Dr. Guillermo E. Sagués, juntamente con los Dres. Julio César Casás (Colegio de Morón), Rodolfo Díaz (Colegio de Mar del Plata) y Pablo Egyptien (Colegio de Azul).

A su vez el Consejo Directivo celebró una sesión especial el 25 de marzo, a los efectos de elegir los Consejeros con funciones consultivas, titular y suplente, recayendo las designaciones en los Dres. Gustavo F. Capponi y Gustavo Fratini.

Este último acto contó con la presencia de numerosos colegas que fueron invitados a presenciarlo y participar del mismo, en atención a la importancia institucional del tema tratado.

El alto honor otorgado a nuestro Colegio al elegirse para tan importante función a su Presidente, significó –y continua vigente- un claro reconocimiento a toda su historia en Defensa de las instituciones, de la Constitución, de la Libertad y del interés profesional del Abogado.

Encuentro de Consejeros de la Magistratura

El primer encuentro nacional de Consejos de la Magistratura y organismos asimilables fue celebrado los días 23 y 24 de octubre de 1998 en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro.

Asistieron los Sres. Dres. Carlos Enrique Cervellini, Alberto Obdulio Pisano, Edgar Álvaro Valiente, Carlos C. Aronna, Pablo Santiago Egyptien, Horacio Carlos Manzi, Luis Alberto Ruíz Díaz, Ricardo Gerónimo Uncal, Guillermo Ernesto Sagués, todos ellos en su carácter de integrantes del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y los Dres. Jorge Alberto Domínguez, Marcelo Manuel Capiello, Héctor Daniel Toranzo, Oscar Gatica del Consejo de la Prov. de San Luis, los Dres. Pedro Llorente, Luis A. Puebla, Oscar Portabellla del Consejo de la Magistratura de Mendoza, los Sres. Arturo Eugenio Canero, Miguel Angel Santos del Consejo de la Prov. de Chubut, el Dr. José F. Leiva del Consejo de la Prov. de Río Negro, la Dra. Elvira Rosetti de González del Consejo de la Prov. de La Pampa, el Dr. Félix A. González Godoy del Consejo de la Magistratura de Tierra del Fuego, el Dr. Eduardo Graña -en representación del Dr. Nazareno, por el Consejo de la Magistratura de la Nación-.

En dicha oportunidad concluyeron en manifestar la necesidad de estrechar y continuar los vínculos establecidos, además de generar un ámbito permanente de intercambio de información, que a criterio de los señores Consejeros contribuyera al desarrollo y mejoramiento de los Consejos ya creados y los que se pongan en funcionamiento en el futuro.

Durante el transcurso de este Encuentro se hicieron presentes los Sres. Miriam Agundez -en representación del Dr. Angel Fermín Garrrote por el Consejo de la Magistratura de la Nación-, Carlos E. Bonicatto -Bs. As.-, Eduardo Jorge Budiño -Bs.

As.- , Carlos Carcova -ciudad de Bs.As.-, Santiago Corcuera en representación del Dr. Nazareno-, Javier Fernández Moores -Nación-, Juan Mario Gersenobitz -Nación-, Carlos Alberto Martínez -Bs. As.-, Virgilio Martínez de Sucre –Tierra del Fuego-, Diego May Zubiría –Nación-, Jorge Eduardo Young -Bs. As.-, Alberto Fabián Deppeler -Bs. As.-, Fernando Diana -Bs. As.-, Juan Segundo Pérez Aguilar -T.del Fuego-, y Nicolás Virdó -Bs. As.-

Así es como se debatieron criterios de mejoramiento funcional de los Consejos, sistemas de exámenes, revisión judicial de las decisiones y otros tópicos de similar importancia.

VIII. Área de gestión social

Consultorio jurídico gratuito

Defensoría del Niño

Primer Cuerpo de Mediadores

Centro de Asistencia a la víctima

Recordatorio a la Dra. Esther Labaton. Discapacidad, derechos y deberes

Área de Gestión Social

En agosto de 1998 se resolvió formar una Comisión de Gestión Social compuesta por los Dres. María Rosa Ávila, Ángel Ponce de León, Flavia Valgiusti, J. C. Bocchi, Norma Bossi, Adriana N. Herrero, Mariana C. Cerowski, Beatriz Posse, María Cristina Giammatteo y Diana Fiorini. Se les encomendó entre algunas otras tareas, proceder a una profunda reestructuración del Consultorio Jurídico Gratuito, para facilitar una atención lo más adecuada posible y estructurar el servicio en base a las nuevas técnicas de negociación, mediación, etc.

Por resolución del Consejo Directivo del Colegio de 18/8/98 se aprobó la creación del Área de Gestión Social, conformada por: el Consultorio Jurídico Gratuito, los servicios del Primer Cuerpo de Mediadores del Colegio de Abogados de San Isidro y la Defensoría del Niño en aras a prestar a la comunidad un servicio jurídico integral que responda a las demandas actuales con modernas modalidades de abordaje, a través de métodos alternativos para la resolución de conflictos y garantizar la vigencia del art.12 de la Convención de los Derechos del Niño.

Estructuras organizativas que integran el área de gestión social

Cuatro estructuras organizativas interactúan para brindar servicios jurídicos gratuitos a las personas carentes de recursos.

- Consultorio Jurídico gratuito
- Comisiones de las Universidades
- Defensoría del Niño
- Primer Cuerpo de Mediadores

Consultorio Jurídico gratuito

Su primer Director fue el Dr. Guillermo Oscar Nano. Le sucedieron en la dirección los Dres. Fernando Bustamente, Ángel Ponce de León, Alberico Marino, Nela Galanes, Norma Sciarrone y actualmente la Dra. Marta Ricci de Álvarez.

Primer Cuerpo de Mediadores

Coordinadora Prueba Piloto 1999. Dra. María Rosa Ávila.

En vista del avance de los RAD, en especial desde la implementación de la mediación prejudicial en el ámbito de la Capital Federal cuyo contacto nos es geográficamente inmediato, nuestro Colegio decidió emprender desde mediados de 1996 un esquema progresivo, en etapas de los cuales todas fueron ejecutadas conforme el organigrama especialmente previsto.

Etapa I: Formación de un cuerpo de mediadores propio con un nivel académico y un

enfoque científico en los temas de prevención del conflicto, negociación y mediación. Por ello desde 1997 se desarrolló el Primer Posgrado para la formación de mediadores y negociadores”, dando comienzo a principios de mayo de 1998 la segunda Promoción.

Las currículas de estos posgrados (anuales, de 222 hs. más las pasantías desarrolladas en la Cámara Gesell del Colegio) fueron homologados por el Ministerio de Justicia de la Nación, aclarando que actualmente se cuenta con la habilitación como institución formadora n°106 Res. 284/98.

Etapa II: Creación del Instituto de Prevención, administración y resolución de conflic-



Acceso al Área de Gestión Social. Acassuso 424. -2015-

tos y del Centro de Mediación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro.- Hacia fines de 1997 nuestro Colegio contaba con el Primer Cuerpo de 80 Mediadores formados en sus propios claustros.

En virtud de la continuidad del desarrollo profesional de nuestros mediadores, a mediados de 1997, nuestro Colegio gestionó y obtuvo ante la Suprema Corte Provincial la aprobación de una prueba piloto para la derivación de casos desde la órbita judicial, habiéndose designado a tal efecto el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Sec. 5 del Departamento Judicial de San Isidro.

Etapa III: Primer Cuerpo de Mediadores.

Funciona desde el 9/10/98 integrado por los egresados del Posgrado para la formación de Negociadores y Mediadores dictado por este Colegio bajo la dirección del Instituto de Prevención, Administración y Resolución de Conflictos del C.A.S.I.

Así, se desarrolla una Prueba Piloto de Mediación para la comunidad y con casos exclusivamente derivados del Patrocinio Jurídico Gratuito.

El trabajo se lleva a cabo en equipos de seis mediadores siguiendo un modelo de atención que prevé desde la entrevista previa, hasta el cierre de mediación (con observadores - supervisores detrás de la Cámara, asistidos por talleres de retroalimentación obligatorios cada quince días, más un taller mensual de revisión del modelo de abordaje.

Su realización tiene en cuenta las siguientes proyecciones: a) Constitución definitiva del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de San Isidro. b) Posibilidad de ofrecer un calificado y eficiente servicio de Mediación. c) Investigación y Estadística de la problemática en el ámbito geográfico del Departamento Judicial de San Isidro, y difusión de los modelos preventivos-alternativos.

Actualmente se encuentra en funcionamiento, en la Sede de nuestro Colegio, el Centro de Mediación, conformado por abogados, mediadores egresados del Posgrado en Resolución de Conflictos, Negociación y Mediación.

El objetivo de la mediación es impulsar un acercamiento entre las personas envueltas en un conflicto ayudarlas a clarificar e identificar intereses y negociarlos inteligentemente a fin de arribar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes. En el marco de sus procesos, tal como lo acreditan los casos tratados, pueden abordarse cuestiones sobre:

- Familia: menores, alimentos, visitas, tenencia, liquidación sociedad conyugal, convivencia, en familias neoconvencionales.
- Adjudicación y partición de bienes en gene-

- ral.
- Vecindad.
- Consorcios.
- Cobro de pesos en general.
- Daños y Perjuicios.
- Conflictos de la comunidad educativa.
- Reclamos por incumplimientos contractuales.
- Cuestiones interempresariales y conflictiva intraempresarial.
- Dificultades en la empresa de familia.
- Sucesiones y condominios.
- Relaciones Laborales

Defensoría del Niño

Por iniciativa del Instituto Interdisciplinario del Menor y la Familia, dirigido por el Dr. Juan Carlos Fugaretta, el 27 de Noviembre de 1998 fue inaugurada en la sede de nuestro Colegio, la Defensoría del menor. Este organismo es el primero -por sus características- creado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y la única del país impulsada, integrada y sostenida por un Colegio de Abogados.

Aquí, en la Defensoría – hoy llamada del “Niño”- práctica, reflexión y tarea académica, se entrelazan, para lograr la aplicación del precepto del art. 12 de la CDN, la cual reviste rango constitucional en una versión actualizada del mandato que incumbe al abogado, a través de su organización profesional de servir a la comunidad.

Son sus objetivos:

Objetivos primarios

1. Asesoramiento y defensa jurídica gratuita de niños y adolescentes en el fuero penal y civil, en las distintas situaciones en que sus derechos sean vulnerados, dando así cumplimiento efectivo al art. 12 de la CDN para que el menor sea informado, consultado y escuchado en todos los asuntos que los afecten, garantizando su intimidad y privacidad.
2. Prevención: programas destinados a la difusión y promoción de los derechos del Niño en el marco de la CDN. Derecho a la identidad. Prevención de adicciones en el ámbito escolar. Formación de líderes escolares en el área de prevención legal. Inclusión del proyecto en las redes institucionales.
3. Área de investigación interdisciplinaria y sistematización de datos del trabajo de campo. Se propiciarán convenios con institutos y universidades a fin de coordinar y profundizar el trabajo de investigación.
4. Resolución alternativa de conflictos: espacio de contención y facilitación para resolver problemas que involucran a niños y adolescentes en distintos ámbitos: familiar, escolar y comunitario.

Objetivos secundarios

1. Asesoramiento y capacitación de voluntariado e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen con niños y adolescentes.
2. Difusión de la CDN a través de charlas, talleres y seminarios.
3. Capacitación permanente y continua de los miembros del equipo.

Centro de Protección de los Derechos de la Víctima

Entre el Ministerio de Justicia provincial bonaerense y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se celebró un Acuerdo Marco de Cooperación, a los efectos de promover las condiciones que tornen efectivos los derechos y salvaguardar a quienes hayan resultado víctimas del delito en el ámbito de esta provincia, en especial al derecho a reclamar ante los tribunales penales, a la igualdad, a la defensa en juicio y a la tutela judicial efectiva del interés lesionado por el delito (arts. 11 y 15 Constitución Prov. de Buenos Aires).

Por ello se creó el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima.

Objeto. Prestar protección psicofísica y asesoramiento legal a las víctimas de hechos delictivos en el territorio provincial.

La lista está compuesta por 39 abogados que se inscribieron y participaron del curso de actualización compuesto por cuatro módulos de Derecho Penal, cada uno de los cuales tiene un orden establecido según sorteo realizado el 21/04/2009 para atender los casos remitidos por el Ministerio de Justicia.

Órbita. Este servicio, se desarrolla dentro de la órbita del Consultorio Jurídico Gratuito. La prestación de servicios profesionales consistirá en las prescriptas por el artículo 77 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo la posibilidad de que el particular damnificado intervenga como actor civil.

Recordatorio a la Dra. Esther Labaton. Discapacidad, derechos y deberes

En julio de 1995 se presentó el libro titulado “Discapacidad. Derechos y Deberes. Análisis. Legislación Nacional Comentada y concordada. Legislación Provincial (pro-

vincia por provincia). Decretos reglamentarios. Derecho comparado” de autoría de la Dra. Adriana Esther Labatón

La doctora Adriana Esther Labatón, fallecida el 7 de julio de 1999, fue distinguida en varias oportunidades por su defensa de los derechos humanos. Vivió, por su discapacidad motriz en forma personal, la brecha que existe entre las normas dictadas que garantizan la tutela de los derechos de las personas con discapacidad, y las normas aplicadas.

Padeció la situación de desventaja de los discapacitados en la sociedad actual.

Fue, desde ese conocimiento, una incansable defensora de los derechos de las personas con necesidades especiales.

Colaboraba gratuitamente con el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio: Supo defender con firmeza los derechos de sus representados.

Consiguió, mediante un recurso de amparo, que se instalaran rampas en todos los edificios del Poder Judicial de la Nación cumpliendo con la norma que así lo determina en razón de su uso público.

IX. Breve recorrido por el mundo académico y cultural

Primeros cursos y visitas ilustres

Congreso Nacional referido a los “Jueces, abogados. Medios de comunicación. Nuevos desafíos”

Capacitación y perfeccionamiento

Educación a distancia

Cultura

Primeros cursos y visitas ilustres

Solo en aras a la brevedad efectuamos un breve recorrido por el quehacer académico del Colegio ya que su enumeración alcanzaría para completar varios libros.

Desde el inicio de las actividades del Colegio, a través del Departamento de Cultura se abordaron las cuestiones académicas brindando conferencias sobre temas procesales, comerciales y civiles.

En 1969 fueron impartidos cursos de derecho procesal, sobre ciencia penitenciaria y un curso teórico práctico sobre psiquiatría penal.

En septiembre de 1972 se dictó el primer curso de iniciación de carrera en el ejercicio de la profesión de abogado, destinado a los abogados egresados de las últimas promociones y estudiantes del último año de la carrera, con carácter gratuito, experiencia que se repetiría a lo largo del tiempo. En octubre del mismo año se dictó un curso sobre la ley 19551 (Concursos).

En 1974 se dictó un curso sobre locaciones urbanas y otro sobre la Ley de Contrato de Trabajo.

Se acrecentó la labor de los Institutos por disciplinas –cuya actuación luce detallada en las Memorias del Colegio- que coadyuvaron a la celebración de Jornadas de diversas temáticas: en octubre de 1970 las de Derecho Procesal. En 1976 las Primeras Jornadas Rioplatenses de Derecho, que se repitieron hasta el 2012.

En 1977 nace el denominado “Departamento Coordinador de Institutos” bajo la dirección del Dr. Mario Luis Orsetti, con las intervenciones de los Dres. Sebastián Cimpersk, Osvaldo Maddaloni, Eduardo Zacchino y Luana Lucioni, quienes planificaron para el año 1978 un perfil pedagógico en dos niveles de aprendizaje: uno de actualización profesional (destinado especialmente a los nuevos abogados) y el otro de profundización –primer post grado- con una duración de 2 años que versó sobre el Régimen Jurídico de la Empresa.

Encuentros

Se sucedieron encuentros de carácter municipal, provincial, nacional e internacional: Vgr. en octubre de 1978 el reportaje formulado al profesor Shunko Muto –decano del Instituto de Práctica e Investigación Legal de Tokio- se encuentra registrado en la colección de Síntesis Forense.

-Otros destacados

En abril de 1980 las primeras Jornadas Nacionales sobre el derecho del Trabajo y el deportista profesional, la Segunda Conferencia Internacional de Derecho del Seguro en 1990, los encuentros de la Abogacía del Mercosur a partir de 1994.

También las conferencias a cargo de personalidades extranjeras como los Dres. José Luis Vázquez Sotelo, Luis Martí Mingarro, Philippe Malaurie, etc., amén de los especialistas argentinos de fuste que siempre supieron acompañarnos, tales como Augusto Morello, María Angélica Gelli, Roland Arazi, Kemelmajer de Carlucci, Compagnucci del Caso, Aníbal Piaggio, Jorge Bacqué y tantos otros imposibles de enumerar además de personalidades de la cultura y la ciencia tales como Félix Luna, Gregorio Klimovsky, René Favalaro, Alberto Manguel, por citar algunos.

A partir de 1987 se estableció desplegar una tarea docente atendiendo tres niveles:

- 1-formación del joven abogado (cursos de disciplinas varias organizados por el Departamento de Iniciación de Carrera y Extensión universitaria);
- 2-formación académica adecuada al conocimiento de los nuevos fenómenos y disciplinas (ciclos de oratoria, derecho bancario, psicología familiar, seguros, jornadas sobre prevención y asistencia a las mujeres golpeadas, informática, etc.) y
- 3- reciclaje de los conocimientos del abogado (cursos sobre derecho matrimonial y sucesorio).

El 18 de diciembre de 1987 se suscribió un convenio con la Facultad de Derecho de la UBA mediante el cual se asumió el compromiso de desarrollar un amplio plan de colaboración recíproca, especialmente en el área de práctica forense de los estudiantes dentro del marco del Consultorio Jurídico Gratuito, práctica que ya se había iniciado el año anterior.

Los Institutos a su vez continuaron sus actividades tanto de carácter interno (estudio e investigación) como las de carácter externo (difusión, divulgación de temática candente a través de innumerables cursos y conferencias).

“Jueces, abogados. Medios de comunicación. Nuevos desafíos”

En abril de 2001 se pergeñó un Congreso Nacional referido a los **“Jueces, abogados. Medios de comunicación. Nuevos desafíos”** que se llevó a cabo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires con gran asistencia de público y cuyos resultados fueron registrados en un libro presentado el 17 de octubre de 2001 como una “compilación de colaboraciones académicas” en los salones de la casa de Martín y Omar.

Hicieron uso de la palabra los Dres. Roland Arazi y Guillermo Sagués. El Dr. Roland



Anuncio institucional del "Congreso Internacional: Jueces. Abogados. Medios de Comunicación. Nuevos desafíos", celebrado en abril de 2001 en la Facultad de Derecho de la UBA

Arazi destacó que desde la primera hasta la última página la compilación presentada, reúne una diversidad de enfoques sobre temas comunes: la ansiedad por consolidar un estado de derecho.

Por su parte, el presidente del Colegio, Dr. Guillermo Sagués, rescató asimismo la fe en el derecho y la circunstancia de que este Congreso Internacional permitió reflexionar, a hombres y mujeres desde la República que nos toca vivir, el papel que nos incumbe a los abogados para contribuir a que las cosas sean hechas en serio. Invitó a proseguir en el desafío de apelar a la razón, al intelecto para retornar a la legalidad constitucional, al país que todos tenemos derecho a merecernos.

Los proyectos de capacitación y perfeccionamiento logran revitalizar en forma permanente el primer convenio con la Universidad de Buenos Aires que se acordó en el año 1995.

La primera carrera que se dictó fue Asesoría Jurídica de Empresas a cargo del Dr. Remo Entelman quien fue el director de la misma. Esta carrera dio inicio en el año 1996.

En el año 1998 se incorporó la Carrera de Especialización en Derecho Tributario contando con el Dr. Esteban Urresti como director, quien actualmente dirige la carrera. En el año 2000 se incorporó la Carrera de Especialización en Derecho Penal y su director fue el Dr. David Baigún.

Luego se sumaron los Programas de Actualización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y el programa de Actualización en Asesoramiento legal para PYMES.

En el año 2002 se firmó el convenio entre la Universidad Nacional de General de San Martín, la Fundación de Estudios Superiores e Investigación y el Colegio de Abogados de San Isidro dictándose el posgrado de ESPECIALISTA PARA LA MAGISTRATURA.

En el año 2004 se suscribió el convenio con la Universidad de Tres de Febrero y la Sociedad Argentina de Derecho Laboral que incorpora la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales.

Educación a distancia

En marzo de 2014 el Campus virtual comenzó a ponerse en marcha y se comenzó a conformar la alternativa de la Educación semipresencial.

Como un hito y avance pedagógico que permite a los matriculados y también a los colegas de otros departamentos judiciales adquirir herramientas -autogestionando las propias disponibilidades- que facilitan y jerarquizan el ejercicio profesional en beneficio propio y el de los justiciables.

En el transcurso de un encuentro en sesión del Consejo Directivo fueron explicados en forma pormenorizada los alcances del plan -que a la brevedad se pondría en marcha-, exhibiendo en pantalla el mecanismo de acceso y activación del mismo, como así también las diversas alternativas y opciones complementarias.

Necesidades y respuesta

-El plan que conforma este proyecto nació como respuesta a la necesidad de éste Colegio de Abogados de adecuarse a la nueva realidad que plantea el uso de la informática en los procesos de aprendizaje adulto -un nuevo contexto profesional que impone la utilización de herramientas digitales en el ámbito de los estudios y de las empresas- contestes a la demanda de capacitación de los profesionales de la Provincia de Buenos Aires, diferente al concepto tradicional.

Opción elegida. Razones

-La alternativa elegida -modalidad semipresencial-, permite combinar las actividades presenciales con las actividades en línea o virtuales, sin alejar al Abogado del espacio físico del Colegio, permitiendo el intercambio de experiencias de aprendizaje colaborativas con sus colegas.

-Es de suma importancia que el Abogado mantenga el vínculo social y profesional con sus colegas y nuestro Colegio de Abogados, porque fomenta el sentido de pertenencia y cercanía del profesional a nuestra Institución, permitiéndole disponer de la estructura y organización de la misma como así también de su nutrida oferta académica.

-La implementación de la modalidad semipresencial posibilita atender demandas y necesidades diversas de capacitación, actualización y recalcificación profesional con una mayor cobertura, incluso para colegas alejados por cuestiones geográficas o por falta de tiempo o por cuestiones laborales. Es que esta modalidad al brindar una organización más autónoma, hace que el graduado pueda gestionar su aprendizaje ajustándolo a los tiempos reales y a su propio ritmo laboral y personal.

-En suma, combina la eficacia de la capacitación presencial con la flexibilidad de la capacitación en línea, sustentada en las tecnologías digitales.

Pioneros

-La puesta en marcha de este proyecto demarca el liderazgo del Colegio de Abogados de San Isidro en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la capacitación profesional, destacando las nuevas competencias adquiridas, estrechando y consolidando la relación con demás Colegios Departamentales.

-A partir de abril de 2014 esta alternativa digital fue aplicada al dictado del Programa de capacitación para noveles abogados.

La Cultura

Las primeras iniciativas académicas tuvieron origen en la esfera cultural. Todas las actividades enlazadas a conferencias, cursos o encuentros institucionales fueron viabilizados a través del Departamento de Cultura y con el tiempo mutaron a los Departamentos y Comisiones específicos.

La Cultura como manifestación de conocimientos materiales e intelectuales es un objetivo esencial del ser humano, porque busca su enriquecimiento personal, la posibilidad de obtener el sentido crítico de las cosas, el cultivo de nuestras expresiones espirituales y el placer de disfrutar de tales dones.

Los abogados sabemos bastante de estas cuestiones, muchos hemos elegido esta profesión no sólo por el conocimiento técnico y práctico que nos brinda sino por su integralidad, por la certeza de poder abarcar inquietudes intelectuales más amplias, que nos desarrollen en forma completa.

Se encuentra registrada en Síntesis Forense la primera exposición de pintores y escultores argentinos acaecida el 6 de Mayo de 1972, como: **Arte y derecho**.

La actividad cultural en sentido más plástico fue creciendo e institucionalizándose, tal el caso del Salón de Pintura del Abogado, que actualmente transcurre por la edición nro. XXVII; el Concurso de Manchas del Pequeño Abogado; el Taller literario “La



XXVII SALÓN DE PINTURA DEL ABOGADO
11 al 23 de octubre de 2005

1965 - 2005
40º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

RECEPCION DE OBRAS:
Desde el 22/08 al 23/09/2005

REGLAMENTO:

- 1.- **TEMA:** Libre.
- 2.- **CATEGORIA:** para concursantes abogados, escribanos, magistrados y funcionarios del Poder Judicial.
- 3.- **DIMENSIONES DE LA OBRA:** la obra enmarcada no deberá exceder en su base de 1 mt. sin excepción. No se admitirán copias de otros autores; de autores fallecidos; que no estén en condiciones de ser colgadas; ni más de dos (2) obras por expositor, reservándose el Colegio la facultad de exponer solo una por razones de espacio.
- 4.- **PROCEDIMIENTO:** Se admitirá cualquier técnica o procedimiento en PINTURA o DIBUJO.
- 5.- **INSCRIPCIÓN:** Se llevará a cabo, completando los cupones, en la sede del Colegio Martín y Omar 339, San Isidro, desde el 22 de agosto hasta el 23 de septiembre en el horario de 8:00 a 16:00 hs.
- 6.- **JURADO DE SELECCIÓN:** estará integrado por miembros del Honorable Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro y por artistas plásticos que el mismo designará.
- 7.- **PREMIOS:** 1º Premio: MEDALLON. 2º Premio: MEDALLON. 2. MENCIONES: MEDALLAS. Menciones especiales a criterio del Jurado (por unanimidad).
El expositor que por cualquier circunstancia no deseara concursar, deberá hacerlo saber por escrito, para no ser juzgado pudiendo igualmente participar de la exposición.
- 8.- **EXHIBICION DE LAS OBRAS:** Las obras serán exhibidas en el Salón de Actos de la sede de Martín y Omar 339 San Isidro desde el 11 de octubre hasta el 28 de octubre de 2005.
- 9.- **ENTREGA DE PREMIOS:** Se realizará el día de la inauguración del Salón -14 de octubre de 2005- a las 19,30 hs.
- 10.- **RETIRO DE LAS OBRAS:** Todos los trabajos presentados deberán ser retirados entre los días 01/11/05 al 30/11/05 indefectiblemente. El Colegio se reserva el derecho de disponer libremente sobre el destino de las obras no retiradas en el término previsto.
- 11.- El Colegio de Abogados velará por la conservación de las obras pero no se hace responsable por las pérdidas o deterioros sufridos por las mismas durante la exhibición.
- 12.- La participación en el XXVII SALON DEL ABOGADO implica la aceptación del presente reglamento. Toda situación no prevista en el mismo será resuelta por el Jurado actuante.
- 13.- Para el 1º y 2º Premio se ofrecerá la opción de reemplazar el medallón por una orden de compra en una pinturería artística de la zona, más un diploma.

Departamento de Cultura - Martín y Omar 339, San Isidro - 4732-0303 int. 16

*Convocatoria a participar en el Salón de Pintura del Abogado
en el año 2005*

Araucaria” y talleres de diversas disciplinas (dibujo y pintura, danzas, canto, teatro, etc.); conciertos instrumentales, galas líricas, espectáculos musicales, presentaciones de libros, como así también la renovación constante y permanente de exhibiciones plásticas en el Salón de Actos del Colegio a lo largo de todo el año.

Los Directores

Fueron directores de Cultura los Dres. Joaquín Alegre Hernando, Carlos Rocino, Miguel Manguel, Rolando Satchmalieff. Actualmente lo es el Dr. Alberto Zevallos.



Concierto en el Salón de Actos de Martín y Omar 339 (2015)

X. Aprontes del Colegio frente a la abogacía en el siglo XXI

Congreso Internacional. Jueces. Abogados. Medios de Comunicación. Nuevos Desafíos

XLI Conferencia de la FIA en Argentina. “La Abogacía frente al Siglo XXI”

Conferencias Nacionales. Bicentenario 1810-2010. Abogados: A pensar el País

Las Jornadas Rioplatenses de Derecho (Fuente: Extracto de la crónica del Dr. José G.C. De Paula)

Participación del Colegio de Abogados de San Isidro al proceso de integración regional de la América sureña. Su aporte al estudio, debate y difusión del Mercosur

Los derechos de las mujeres.

Congreso Internacional. Jueces. Abogados. Medios de Comunicación. Nuevos Desafíos

Celebrado en la Facultad de Derecho de la UBA, en Buenos Aires del 19 al 21 de abril de 2001.

El jueves 19 de abril de 2001, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se inauguró el “CONGRESO INTERNACIONAL. JUECES. ABOGADOS. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. NUEVOS DESAFÍOS”.

El mismo, organizado por la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUN-DESI) y nuestro Colegio Departamental fue declarado de interés por el Poder Legislativo nacional, y por los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Buenos Aires.

En el acto de apertura conformaron el estrado el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Julio Salvador Nazareno, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Jorge De la Rúa, el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.B.A., Profesor Andrés D’Alessio, el Sr. Presidente de la Fundación de Estudios Sociales e Investigación, Dr. Roland Arazi y el Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, Dr. Guillermo Ernesto Sagués.

Hicieron uso de la palabra los Dres. A. D’Alessio, J. de la Rúa y J. S. Nazareno, destacando en general la importancia de la actividad forense en el medio social, la relevante atribución que implica la administración de justicia y la trascendencia de contribuir a mantener a la ciudadanía informada, arbitrándose todos los medios para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Relevantes personalidades y un público expectante acompañaron el desarrollo del Congreso a través de todas sus jornadas siendo comentario generalizado la jerarquía de las exposiciones de los oradores que conformaron los siete paneles previstos.

El día 19 de abril se debatió el “Ejercicio de la Abogacía”. Distribuidos en dos paneles, el primero coordinado por el Dr. Diego Sánchez, abarcó: (Panel I) “Planes de estudios. Habilitación profesional por los Colegios de Abogados. Habilitación por las Universidades”. Disertaron los Dres. Guillermo Sagués, Enrique Falcón y Horacio Spector. Luego trataron “Habilitación profesional en el Mercosur y en la Unión Europea”. Hicieron uso de la palabra los Dres. Susana B. Palacio, Julio César Rivera y Luis Delgado de Molina.

El segundo panel, coordinado por el Dr. Alberto Luis Espel comprendió: (Panel II) “Deberes y facultades de los abogados y procuradores en el proceso. El abogado litigante y el abogado negociador. La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Garantía de la Libertad e Independencia de los Abogados”.

Conformaron este Panel los Dres. Héctor Pérez Catella, Mario Kaminker, Angel Landoni Sosa y Julio C. Cueto Rúa.

Cerrando esta Jornada dictó una conferencia sobre “Jueces y Abogados en la Unión Europea” el Prof. Dr. José Luis Vázquez Sotelo.

El viernes 20 de abril por la mañana continuó sesionando el Congreso, abordando como tema central el de “**Nombramiento y remoción de Jueces**” desmenuzado en dos paneles, el primero de ellos (Panel III) coordinado por la Dra. Claudia Caputi, versó sobre “Consejo de la Magistratura y Selección de Magistrados. Escuela Judicial: funcionamiento. Situación de la República Argentina”, oportunidad en que disertaron los Dres. Jorge W. Peyrano, Javier Fernández Moores y Juan M. Gersenobitz.

El segundo de este segmento (Panel IV) estuvo coordinado por la Dra. Mabel de los Santos. Fueron objeto de tratamiento: “Jurado de Enjuiciamiento. Acusación y remoción de los magistrados. El mal desempeño. Deberes y facultades de los jueces en el proceso”, a cargo de los Dres. Aída Kemelmajer de Carlucci, Guillermo O. Nano, Marcos Grabivker y Daniel Sabsay.

Por la tarde del mismo viernes, se encaró el tema de **la Responsabilidad de los Jueces, Abogados y funcionarios**, oficiando como coordinador el Dr. Roberto Berizonce. Panel V). Las Dras. Graciela Medina y Claudia Caputi a quienes se añadió en una espontánea y brillante intervención la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci desarrollaron el siguiente temario: “Jueces. Dolo. Negligencia. Nulidades procesales. Responsabilidad del Estado por hecho u omisiones de magistrados y funcionarios.” A continuación en el Panel VI, coordinado por la Dra. Ángela Ledesma, sobre “Abogados. Mala Praxis. Ética Profesional”, disertaron los Dres. Oscar Sarlo, Félix Trigo Represas y Carlos Ghersi. Acto seguido dictó una conferencia el Dr. Lino Palacio.

Todos los temas fueron instalados en inteligentes y sinceros debates, donde los colegas participantes tuvieron oportunidad de cuestionar y pedir aclaraciones. Aunque es justo señalarlo, se trate de temas muy difíciles de agotar, bien sea por su propia naturaleza como también por la profundidad y seriedad de los planteos con que fueron expuestas las disertaciones por un lado y las preguntas por el otro.

El sábado 21 de abril se dio comienzo al VIIº y último panel del Congreso: “Influencia en los ciudadanos y en el Poder Judicial”. Asistieron los periodistas: Dres. Nelson Castro, Adrián Ventura, Gómez Castañón y A. Wiñasky. Concluido este panel hizo uso de la palabra el Prof. Dr. Augusto Mario Morello.

El acto de clausura estuvo a cargo del Dr. Guillermo Sagués, quien dirigiéndose a sus colegas manifestó: “Por lo general, transcurrido un tiempo de desarrollado un acontecimiento académico se recuerdan a modo de sedimento que sirve de base a posteriores encuentros y estudios, dos aspectos importantes: la proyección hacia el futuro de las conclusiones a las que se ha arribado con referencias a lo elevado del nivel de los debates, y si el discurso de clausura fue breve, lo que en su caso merecerá si no conceptos elogiosos por lo menos el benevolente reconocimiento de la gratitud. Trataré de obtener el de todos ustedes.

No es fácil resumir a modo de cierre la labor cumplida en un congreso en el que los abogados nos hemos convocado a partir de mirarnos al espejo y preguntarnos con preocupación cada vez más pronunciada:

¿Qué nos pasa?

¿Qué le pasa a la justicia?

Al preparar este congreso hemos elegido algunos temas más llamados por la constatación empírica de la realidad que por búsquedas filosóficas o conceptuales y sin tener la pretensión de agotar el listado de cuestiones a enfrentar.

Si nos hubiéramos dejado ganar por el escepticismo general tan propio de la época crítica que vivimos, es probable que hubiéramos concluido que el temario resultaría poco convocante.

El primero de los éxitos ha sido precisamente constatar que ha sucedido lo contrario, lo que indica a las claras que el optimismo nato de la profesión de abogado se mantiene intacto, y las fuerzas intelectuales puestas al servicio de la lucha por modificar un estado de cosas insatisfactorio están incólumes.

Hemos desarrollado un congreso de abogados y jueces incorporando por primera vez a representantes de la prensa, campana de resonancia de la opinión social que presiona insistentemente para que las cosas se modifiquen.

Y digo optimismo nato porque quienes dedicamos nuestra vida a perseguir una estrella huidiza como la de la justicia de los hombres estamos bien lejos de habernos convocado para sentir autocompasión, conformismo o resignación.

La formación del abogado, la proliferación de facultades y escuelas de derecho, las restricciones al ejercicio profesional impuestas por una masiva incorporación de graduados, hicieron que iniciáramos el debate acerca de la continuidad en el futuro del sistema de habilitación merced al título universitario o su separación de este .

Los deberes y facultades de los jueces y abogados en el proceso, las nuevas formas de ejercicio profesional y la negociación que fueron materia de análisis se enriquecieron con el aporte de la experiencia en la comunidad económica europea.

El sistema de selección de jueces, el funcionamiento de los consejos de la magistratura y el proceso de remoción han sido materia de estudio y debate, imprescindibles en momentos como los actuales en los que la opinión pública insatisfecha con el servicio de justicia requiere un puntilloso estudio sobre el factor humano y su desempeño en la justicia.

Las responsabilidades de los abogados, los casos de mala praxis y las del propio estado por la actuación de sus órganos jurisdiccionales forman parte esencial del mismo tema.

Al final, los representantes del periodismo han dado su visión acerca de las razones que han provocado lo que al principio parecía como inexplicable: el interés de la sociedad en general sobre los temas de la justicia.

Del intercambio de ideas y pareceres surge un camino común a recorrer.

Si la opinión periodística en muchos casos distorsiona y prejuzga es consecuencia de la ausencia de conocimientos técnicos sobre el derecho y los procesos y resulta altamente peligroso el denominado enjuiciamiento mediático.

Ello es cierto, pero no lo es menos que si así sucede a diario es porque el periodismo por motivos que no nos son ajenos a los jueces y a los abogados carece de la información suficientemente clara explicada por los responsables.

En todo caso, la actuación periodística no hace sino reflejar una realidad. Puede ser muchas veces equivocada, pocas falsa.

El periodismo no crea la noticia, la refleja.

En todo caso si a abogados y jueces nos cuesta muchas veces explicar con fundamentos jurídicos lo que el sentido inmanente de justicia de la sociedad rechaza: ¿cómo pretender que aquellos que no conocen la ciencia del derecho se conformen con argumentos que en esas ocasiones utilizamos más por pudor que por verdadera convicción?

Y al cabo si la prensa insiste por presión social con los temas de la justicia, habremos de celebrar que finalmente y después de décadas de encierro en el que jueces y abogados nos lamentábamos entre nosotros sin encontrar un camino de solución a los problemas; la opinión pública asuma de una vez la responsabilidad propia del ciudadano en el Estado de Derecho, y exija aquello que merece por derecho propio: una

justicia eficaz, eficiente, serena, imparcial, independiente, que cumpla su misión esencial de aplicar el derecho como instrumento de la paz social.

Carece de toda lógica pensar que aquella única profesión universitaria a la que la Constitución le ha reservado un tercio del poder no deba rendir cuentas ante la sociedad de su actuación, de sus errores, de sus capacidades.

Es además de ilógica, una pretensión que se descalifica a sí misma por la arrogancia que conlleva y es peligrosamente adversaria del estado de derecho.

Tenemos motivos para festejar que este congreso se haya celebrado con tanto éxito.

El principal es tener conciencia que los abogados argentinos somos capaces de mirarnos hacia dentro, a modo de examen de conciencia para remediar errores, para corregir equivocaciones para mirar el futuro con más esperanzas.

El compromiso permanente con el derecho, la libertad y la justicia que constituyen el sentido mismo de la abogacía ha demostrado estar más vivo que nunca.

Recordaré, para finalizar dos conceptos que han definido la razón de ser de este Congreso:

La primera del Dr. Arazi: “el derecho sirve para la gente o no sirve para nada”, lo que en otras palabras significa que jueces y abogados debemos abandonar el mundo de los conceptos como principal sustento de nuestra actuación para profesar el derecho vivo, el que resulta aceptable, el que sustenta decisiones judiciales acatadas por fe en el sistema y confianza en los jueces y no por el solo hecho del imperio de la autoridad que tienen.

El otro concepto, de la Dra. Kemelmajer de Carlucci, que nos dijo que en realidad poco importa si los poderes y deberes de los jueces están en uno o más artículos de los procedimientos, sino lo que verdaderamente importa es ponernos de pie para luchar contra el cáncer que corroe a nuestro país que es la corrupción.

Este Congreso se ha desarrollado comprendiendo temas que apuntan a combatir la corrupción, la grande, estructural, la que es noticia y la otra, la pequeña, la de todos los días que benévolamente y a modo a auto absolución llamamos “corruptela.”

Recuerdo que hace 19 años un día como el de hoy y ante la guerra inminente, escuché decir a alguien que la Argentina había quedado sola y librada a lo que pudiera hacer por ella cada uno de sus amantes hijos.

No atravesamos hoy una guerra, pero la congénita debilidad institucional de nuestro país se evidencia en estas horas al enfrentarnos al punto culminante de una crisis económica de incierto final.

Es este el momento en que la sociedad llena de dudas e incertidumbre ha de mirar esperanzada a aquellos que eligieron en su vida el camino de la justicia:

Es a partir de ahora, que como nunca, deberán existir jueces valientes y decididos a sostener las garantías de la Constitución, la seguridad jurídica y los derechos individuales, y abogados que militen activamente en la defensa de los mismos principios, con idoneidad, igual valentía y renunciamiento propio de la misión pública asignada a la abogacía.

Si los tenemos, seguramente tendremos un mañana mejor y tal como lo proclamara nuestro colega Manuel Belgrano seremos dignos de llamarnos amantes hijos de nuestra patria.

La recopilación de las colaboraciones académicas y clases magistrales de este Congreso –permitieron la edición de un libro alusivo, que se encuentra disponible para su consulta en la Biblioteca del Colegio.

A título ilustrativo se destaca un párrafo correspondiente a la alocución de la Dra. Kemelmajer de Carlucci sobre las atribuciones de los jueces:

“El nuevo rol que imponen los símbolos

La sociedad argentina reclama una Justicia “sin manos” a la manera de los jueces del antiguo Egipto; el ciudadano pide a gritos a sus jueces que asuman el rol de cirujanos para extirpar la corrupción, cáncer maligno que está corroyendo el cuerpo social; reclama que lo hagan sin mirar si los autores son débiles o poderosos; que haga caer sobre los culpables el peso de la ley, de modo proporcional a la falta cometida. Estoy convencida que sólo si los jueces respondemos a este grito volverá la paz social, tan necesaria en épocas en las que la economía salvaje se encarga, por sí sola, de imponer una guerra despiadada. “

Conferencia de la FIA en Argentina

“La Abogacía frente al Siglo XXI”

Se llevó a cabo desde el 27 de junio al 2 de julio de 2005. Su tema central versó sobre los “*Retos de la Abogacía en los Albores del Siglo XXI*”, organizada por la Federación Interamericana de Abogados (FIA, con sede en Washington D.C.)

Una vez más nuestra casa sanisidrense se vio honrada con la presencia de la Federación Interamericana de Abogados el día 1° de julio de 2005.

La abogacía argentina, en este Encuentro manifestó su alegría por partida doble dado que en la oportunidad el Dr. Raúl Etcheverry – prestigioso abogado argentino – asumió la Presidencia de este organismo, pues concluyó la gestión de la Dra. Mercedes Aráuz de Grimaldo, primera mujer que preside la institución.

Nuestro Colegio – una de las primeras entidades locales que mantiene vida activa, consciente del mayor protagonismo que debe darse a las entidades colegiales hizo votos para que así suceda.

Un mundo que día a día se viene achicando y los medios de comunicación nos vienen acercando cada vez más, transformándolo en una aldea global, necesita que la abogacía se desarrolle cada vez más en el campo internacional y las entidades que tienen actuación en el mismo, en su dinámica vayan tomando cada vez mas conciencia de la necesidad de agruparse y actuar coordinadamente.

El atrayente título que nos convocó “La Abogacía frente al Siglo XXI” planteó problemas comunes que necesita de manifestaciones colectivas para respaldar el actuar libre e independiente del abogado.

La agenda de actividades académicas, políticas y culturales de la FIA prevista para la fecha indicada, estuvo destinada a:

-delegados designados por asociaciones miembros, miembros individuales, observadores designados por organizaciones invitadas, invitados especiales, funcionarios de la FIA, miembros del Consejo, cónyuges, familiares y compañeros de miembros de la FIA y sus delegados provenientes de todo el continente americano.

Es así que el Colegio de Abogados de San Isidro decidió acompañar a la FIA, participando concretamente en los eventos determinados para el día 1ro. de julio de 2005.

Dada la repercusión y envergadura internacional de la actividad señalada, tampoco el ámbito académico se hizo esperar, pues la propia Facultad de Derecho la Universidad de Buenos Aires ofreció la presencia de Profesores Eméritos de esa casa de altos estudios.

También el Colegio de Abogados de Pergamino aceptó el compromiso de colaborar en los actos del día 2 de julio.

Es por todo ello y en atención a esta prieta síntesis y atento al alcance mundial de este Encuentro, se lo declaró de interés municipal y en un breve acto se honró a la Presidente de la FIA, Doctora Mercedes Aráuz de Grimaldo y al Presidente electo Doctor Raúl Aníbal Etcheverry, entregándosele a través de los representantes de nuestro Municipio un presente en calidad de visita ilustre de la Ciudad de San Isidro.

Las Conferencias Nacionales de Abogados

Es destacable la presencia y acción del Colegio en la Federación Argentina de Colegios de Abogados, a través de representantes especialmente designados, además de la activa participación en las denominadas Conferencias Nacionales de Abogados que vienen desarrollándose desde 1924 con un prestigio aquilatado e institucionalizado desde la celebración de la primera de ellas.

Por entonces, el presidente de la Nación, el Dr. Marcelo T. De Alvear la declaró de interés nacional por decreto del 11 de septiembre de 1924, siendo la única vez que se llevó a cabo en la Capital Federal, hoy ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las restantes fueron celebradas en el interior de la República. En 1959 y en 1970, se celebraron la VIª y la VIIIª Conferencia en el Colegio de Abogados de La Plata.

En ocasión del bicentenario de la Patria, -2010- después de cuatro décadas, los parajes bonaerenses volvieron a ser sede de este Encuentro.

Bicentenario 1810-2010. Abogados: A pensar el País

Entre los días 7 y 10 de abril de 2010, el Colegio de Abogados de San Isidro desarrolló, en sus instalaciones, el programa de actividades especialmente previsto para la

XVI Conferencia Nacional de Abogados. Bicentenario 1810-2010. Abogados: A pensar el País –en homenaje al Dr. Augusto Mario Morello.

El Colegio de Abogados de San Isidro asumió el compromiso de ser anfitrión y para cumplir con ese desafío se constituyeron sendas Comisiones.

Una de carácter Ejecutiva, presidida por el Dr. Gustavo F. Capponi y otra, fue una Comisión organizadora local conformada con la presidencia del Dr. Guillermo N. Sagués, la vicepresidencia del Dr. Alberto O. Pisano, la secretaria del Dr. José Carlos G. De Paula y las vocalías de los Dres. María Rosa Ávila, Mabel B. Caporelli, Antonio E. Carabio, Berta P. Furrer, Adriana N. Herrero, Ana María Maiorana, Silvia R. Pedretta, Alejandro Poggi, Martín Sánchez, Gabriela Sánchez Vera, H. Karina. Soria Olmedo y Susana Villegas.

Capital nacional de la Abogacía argentina

La XVI Conferencia Nacional fue distinguida con las presencias y disertaciones académicas del Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Ricardo Lorenzetti, los catedráticos Dres. María Angélica Gelli y Carlos Alberto Floria, destacándose asimismo la alocución a cargo del Dr. Luis Martí Mingarro, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y Presidente de la Unión Iberoamericana de Colegios y Asociaciones de Abogados (UIBA).

Como en años anteriores, se llegó a la Conferencia con una frondosa compilación de colaboraciones académicas. Fueron sesenta y siete las ponencias presentadas por colegas de distintos ámbitos y localidades del país, incluso del extranjero, que se explayaron sobre los diferentes capítulos del Temario prefijado. Así fue como se editó un libro de ponencias, que se encuentra disponible para su consulta on line o bien en soporte de papel en la Biblioteca del Colegio y en casi todas las bibliotecas judiciales del país.

Las deliberaciones constituyeron el fiel exponente del lema convocante: Pensar el país, abrevando de las lecciones que nos han prodigado doscientos años de vida institucional, que nos permiten hoy hacernos cargo de nuestras limitaciones, ponderar nuestras posibilidades y dialogar, enriqueciéndonos con la mirada del otro. Ello generó el espacio que la Abogacía organizada, con el marco referencial del Bicentenario de la Patria, necesita en forma permanente para sí y para la ciudadanía



**COLEGIO DE
ABOGADOS DE
SAN ISIDRO**

BICENTENARIO 1810-2010



**XVI CONFERENCIA
NACIONAL
DE ABOGADOS**

SAN ISIDRO, 7, 8, 9 Y 10 DE ABRIL DE 2010

"ABOGADOS: A PENSAR EL PAÍS"



**FEDERACION
ARGENTINA DE
COLEGIOS DE
ABOGADOS**

EN HOMENAJE AL DR. AUGUSTO MARIO MORELLO

La Abogacía en el Bicentenario de la Patria se reúne, delibera y debate en el Colegio de Abogados de San Isidro (Prov. Bs. As.) los días 7, 8, 9 y 10 de abril de 2010, la siguiente temática:

I. LA ABOGACÍA FRENTE A LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

- La república. La representación. El federalismo. El estado democrático y social de derecho. Sistema constitucional a partir de la reforma de 1994. Finanzas públicas. • La coparticipación federal y la legislación aún pendiente. El federalismo hoy, su sustentabilidad fiscal. Los sistemas electorales. • Los organismos de control (Auditoría General de la Nación, SIGEN, Oficina Anticorrupción). • El Congreso: Delegación de poderes. Decretos de necesidad y urgencia. • Los partidos políticos. Democracia interna, cumplimiento de los mandatos representativos. El nepotismo. Financiamiento y la consiguiente reforma legislativa. • Las libertades públicas: Garantías y derechos individuales. El sistema acusatorio en el proceso penal. Juicio por Jurados. • La libertad de prensa. Anomia.

II. LA ABOGACÍA Y LA JUSTICIA. EL ROL DEL ABOGADO EN SU CONTRALOR

- Los Consejos de la Magistratura y organismos asimilables. Selección, nombramiento y remoción de los Magistrados. Sistemas aplicables. Participación de los abogados. • Las normas constitucionales: equilibrios y desequilibrios. Integraciones: ¿igualdad en las representaciones? Las experiencias desde 1994. • Control judicial de la administración pública en el siglo XXI: acceso a la tutela judicial efectiva; control de legalidad; legitimación colectiva; el amparo; el proceso como garantía y no como valladar.

III. LA ABOGACÍA Y LOS DESAFÍOS DEL SIGLO XXI

- Nuevas realidades, los cambios habidos por la Revolución tecnológica científica. • El Derecho y la protección del medio ambiente. • El derecho frente a los nuevos paradigmas. El derecho y la identidad del individuo. Bioética. Biotecnología. Vacíos legislativos • La Economía y el Derecho. Interdependencias, supremacías y consecuencias. • La "crisis global" desde lo financiero hasta la economía real y a escala mundial. Miradas desde los países desarrollados y desde los países emergentes. Pobreza, marginación, desigualdades frente al derecho. Grupos vulnerables. Cuestiones de género.

IV. LA ABOGACÍA Y SU MISIÓN

A) MISIÓN PÚBLICA DE LA ABOGACÍA. LA COLEGIACIÓN LEGAL. SUS FUNDAMENTOS

- Formación. Educación legal. Acceso a la profesión e incumbencias de los abogados. Deontología. El valor de la conducta ética del abogado. Desarrollo económico y ejercicio profesional del abogado • Gestión, administración y resolución de conflictos. Medios alternativos. Mediación, arbitraje y conciliación. Rol del abogado. • Garantías y deberes en el ejercicio profesional. El valor de la solidaridad y de la equidad. La seguridad y la previsión social de los abogados.

B) LA ABOGACÍA Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y LATINO-AMERICANA

- El ejercicio profesional a nivel nacional, internacional y en zona de frontera. • La circulación de personas, bienes y servicios. Los tratados de integración MERCOSUR y UNASUR.



Presentación de Ponencias:
* Se reciben hasta el viernes 19/02/2010

Auspicio: Municipalidad de San Isidro

Informes e Inscripción:

• **FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS**
Avda. de Mayo 651 2º - 1084 C. A. de Bs. As. - 4331-8008/8009/6134 - www.faca.org.ar

• **COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO:** Martín y Omar 339 - 1642 San Isidro - Prov. de Bs. As. - 4732-0303
Acassuso 442 - 1642 San Isidro - Prov. de Bs. As. - 4743-5720 - www.casi.com.ar

e-mail: conferenciainacional@casi.com.ar | sitio web: www.cna2010.com.ar

toda, en pos de la reafirmación cotidiana de los principios de Mayo y el ejercicio diario de la Constitución Nacional, en un marco de debate plural y rigor jurídico, en la búsqueda de las conclusiones adecuadas que reflejen el pensar y sentir de los abogados y abogadas argentinos.

Tanto las sesiones como la labor en Comisiones se llevaron a cabo en el auditorium y aulas de las instalaciones del anexo del Colegio de Abogados de San Isidro de la calle Acassuso 424, mientras que los actos sociales se celebraron en la sede colonial de Martín y Omar 339 de San Isidro.

La Conferencia fue reconocida oficialmente por distintos organismos de la Nación, como así también provinciales y municipales. Por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; decretada de interés académico por las facultades de derecho de las universidades nacionales. Dan cuenta de ello ochenta y cuatro decretos dictados desde el ámbito nacional, la Ciudad de Buenos Aires y las veintitrés provincias argentinas.

La presencia de los abogados locales, los abogados del interior del país y los de la ciudad de Buenos Aires al hacerse eco de esta convocatoria histórica, permitieron que el Colegio de Abogados de San Isidro en abril del 2010 se constituyera en la capital nacional de la Abogacía Argentina.

Afiche alusivo, Conferencia Nacional de Abogados. Bicentenario 1810-2010. Abogados "A pensar el país" (San Isidro, abril de 2010)

Las Jornadas Rioplatenses de Derecho

(Fuente: Extracto de la crónica elaborada por el Dr. José G. C. De Paula)

La gestación y nacimiento de este emprendimiento científico Jurídico surgió por la iniciativa – en el año 1975 - de lo que se denominó entonces: “espíritus inquietos” de la Abogacía de ambas orillas del río hasta que las JORNADAS RIOPLATENSES DE DERECHO se convirtieran en un ícono que simboliza la creación y desarrollo del pensamiento jurídico rioplatense.

EL CAU fundado en 1929, con el prestigio de juristas de la talla de Eduardo Couture y los discípulos que desde la Universidad de la República conformaron una pléyades de abogados “procesalistas “ que junto a reconocidos comercialistas liderados por José Ferro Astray configuraron un grupo de reconocida solvencia técnica.

EL CASI fundado diez años antes (1965) por Ley, al erigirse el Dpto. Judicial de San Isidro, ese año 1975 creaba el Instituto de Derecho Comercial, eligiéndose a dos de sus fundadores, los Dres. Ricardo Williams y Salvador R. Perrota respectivamente como Director y Subdirector, actuando como Secretario el Dr. José León Bustelo. El naciente Instituto abrió cinco secciones para abordar las temáticas de la Empresa (Dr. Eduardo Do Porto), Sociedades (Dr. Rubén Luchinsky), Seguros (Dr. José León Bustelo), Títulos de crédito (Dr. Manuel Jarazo Veiras) y Concursos (Dr. Juan Carlos Couso). De esta manera, fue que apoyados en la dirigencia colegial y académica de ambos Colegios “ los espíritus inquietos “ concretan el “sueño”.



El Dr. Alberto Sisinio Fernández (Pte.CASI) recibe de manos del Dr. Cerruti Aicardi (Pte. CAU) con motivo de la celebración de las 1ras. Jornadas Rioplatenses de Derecho (1976) una estatuilla de Zorrilla de San Martín.

AÑO 1976

En la Ciudad de San Isidro, el miércoles 5 de Mayo, se produce la apertura y nacimiento de las JORNADAS RIOPLATENSES DE DERECHO COMERCIAL.

Se concreta la iniciativa del Colegio de Abogados del Uruguay, presidido por el Dr. Cerruti Aicardi y del Colegio de Abogados de San Isidro presidido por el Dr. Alberto Sisinio Fernández.

El elevado número de inscriptos y de ponencias presentadas reveló el interés y el entusiasmo. Funcionaron seis Comisiones de Trabajo: 1) Sociedades, 2) Seguros, 3) Empresa, 4) Títulos de Créditos, 5) Derecho Aéreo, 6) Régimen Concursal. Durante cuatro días (5 al 8 de mayo) se realiza el evento científico.

En los discursos de los Presidentes de ambos Colegios se han destacado tanto la cer-

canía geográfica como la unidad histórica y la experiencia jurídica y problemática común. Asimismo se recordó que ese año 1976 se conmemoraba el segundo centenario de la creación del Virreinato del Río de la Plata, como demostración de la integración de vastas regiones, superficies que hoy pertenecen a países que conforman el Mercosur.

Así nuestro siempre recordado Sisinio Fernández decía “común”: “Entre los pueblos de ambas márgenes del Río de la Plata existió desde los tiempos de la conquista y colonización un continuo intercambio, una ininterrumpida vinculación en todos los niveles de la actividad...” “Existe una historia rioplatense, una literatura rioplatense, un teatro rioplatense, hábitos y costumbres rioplatenses y hasta la canción popular común. Existe un recinto común a uruguayos y argentinos.”

Y continuaba diciendo A. Sisinio Fernández: “Uruguayos y argentinos poseemos muchos puntos de coincidencia, muchas vías de acceso para una integración regional. Existe una común legislación indiana. Nuestro Código de Comercio, obra de Eduardo Acevedo y de Dalmacio Vélez Sarsfield, es norma vigente para Buenos Aires desde 1859, Código nacional argentino desde 1862 y Código nacional uruguayo desde 1866...”

Es de resaltar el éxito de esa Jornadas del 5 al 8 de mayo 1976 y la decisión unánime del Plenario al emitir una DECLARACIÓN propiciando la continuación de la labor iniciada y su ampliación hacia otras ramas del Derecho.

Fue entonces que en cumplimiento de ese mandato, a menos de un año de formalizado el primer encuentro, se llevaron a cabo en la ciudad de Punta del Este, entre los días 30 de marzo y 2 de abril de 1977, las segundas Jornadas, que de ahora en más serían Jornadas RIOPLATENSES DE DERECHO.

En los Actos presididos por los presidentes de ambos Colegios Dres. Pedro Berro y Alberto Sisinio Fernández, se destacó el rol de los hombres de derecho para lograr las soluciones jurídicas adecuadas, procurando prever los problemas antes que se manifesten. En esos actos, se evocó al jurista Victorino de la Plaza quien fuera artífice en 1910, junto con el colega oriental el Canciller Bachini, del “Protocolo de Montevideo” o conocido también como “Declaración de Principios De la Plaza –Bachini”.

Esa Declaración dio lugar a la firma del “Protocolo Sáenz Peña –Ramírez”, documento internacional que inspiró el proceso culminado muchos años más tarde con la firma del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, que crea y dio Comisión Administradora del Río de la Plata. Se mencionó expresamente que ese Tratado es un

verdadero Estatuto que regula, resguarda y vigila la defensa del río y asegura, con sentido real y actual la perfecta convivencia de uruguayos y argentinos en el Río de la Plata.

Pasaron cuatro años y se continuó el impulso con la convocatoria a las III JORNADAS realizadas en Octubre 1981, en la ciudad de San Isidro, con ampliación de los temas a considerar, ya que se debatieron temas de Derecho Comercial, de Derecho Civil, de Derecho Procesal y de Derecho del Trabajo.

Luego siguieron las IV JORNADAS (Noviembre 1986) en Punta del Este y las V JORNADAS (Junio 1989) en San Isidro, y las VI JORNADAS (Noviembre 1991) en Punta del Este.

En todas ellas se consolida el tratamiento de las temáticas de las ramas del Derecho, Civil, Comercial, Procesal y del Trabajo.

Las Jornadas Rioplatenses, en la década de los Años 90, después de las mencionadas VI Jornadas (Punta del Este 1991) se realizaron las VII Jornadas (Octubre 1994), también en Punta del Este en esta oportunidad se sumó el Colegio de Abogados del Departamento Maldonado a la organización ya tradicional de ambos Colegios. En estas Jornadas aparece la temática de la Integración Mercosureña, para la reflexión.

Y ello porque suscripto el Tratado de Asunción (26 marzo 1991), la realidad del

*Conversan los Dres.
Norma Forti,
Casimiro Antonio
Bugallo, Julio César
Jaureguy (CAU) y
Luana Luccioni, en
ocasión de la cele-
bración de las 2das.
Jornadas
Rioplatenses de
Derecho, año 1977.*



Proceso MERCOSUR en marcha, ingresaba para la consideración y debate de los abogados en las Jornadas Rioplatenses, al mismo tiempo que las abogacías organizadas de los países fundadores del Mercosur, conformaban el COADEM (Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur) entidad creada en 1993 por FACA, la OAB, el CAU y el CAP y con personería jurídica desde 1998. Es de destacar que tanto el CAU, como el CASI estuvieron desde siempre en la gestación y nacimiento del COADEM

Ya en este siglo XXI, se realizan las VIII Jornadas (Octubre 2003) en San Isidro, en Homenaje al Dr. Alberto Luis Espel -fallecido poco tiempo antes-, abogado de la generación de los “inquietos” que forjaron este movimiento abogadil de ambas orillas y artífice de la concreción del Código de Ética del COADEM para la abogacía del Mercosur. Por ello fue designado como el ABOGADO del MERCOSUR.

Ante nutrida concurrencia se desarrolló el trabajo de las Comisiones en los temas tradicionales Civil, Procesal, Trabajo, pero a la de Derecho Comercial se le agregó Mercosur y se formó una nueva Comisión: “La Abogacía en el siglo XXI “en concordancia con los temas del nuevo siglo. Así se trataron temas y ponencias sobre Colegiación Legal, Incumbencias Profesionales, Ética, La educación legal y el ejercicio profesional, la actuación transfronteriza y la seguridad social del abogado.-

Posteriormente en las IX Jornadas (Octubre 2005) en San Isidro, además de las Comisiones de Derecho Civil, Derecho Comercial, Concursal y del Mercosur, Procesal Civil y Penal, del Trabajo, se organizaron Coloquios (Formación del abogado- Discapacitados) y Talleres (Violencia familiar).

Las X Jornadas (San Isidro, mayo 10-12, 2010), con el entusiasmo participativo de los diversos Institutos académicos, se han concretado ocho Comisiones de trabajo – La amplia temática va desde el derecho Civil, relaciones de Familia y relaciones de consumo (Comisión 1) hasta el derecho del Deporte (Comisión 8). Cabe destacar que junto con Derecho Procesal (Comisión 3) ingresan temas como la Gestión y Resolución de Conflictos y el nuevo Rol del Abogado, que con Procesal Penal ingresa Penal Tributario (Comisión 4), y por razones organizativas y de cantidad de ponencias se forman Comisiones para el derecho del Seguro (No. 6) y para la Integración Bilateral y Regional conjuntamente con temas ambientales (No. 7)

Al comienzo de las X JORNADAS, debimos reflexionar sobre los 36 años transcurridos desde la primera en 1976.

El mundo ha sufrido grandes transformaciones consecuencia de los procesos políticos, económicos, sociales y culturales que se han desarrollado en la denominada “ALDEA GLOBAL”

Las sucesivas Jornadas Rioplatenses han ido adecuando las temáticas en discusión a los procesos de globalización y de integración en bloques regionales, como asimismo a los nuevos conceptos e institutos que recrean las distintas ramas del derecho.

Por nuestra vocación temática en la integración consideramos que es prioritario entender que la norma jurídica actúa como instrumento y factor determinante del proceso de integración.

El Derecho desmantela viejas normativas y al mismo tiempo va creando nuevas tendencias a fomentar e incentivar el proceso de integración.

Para contribuir al intercambio de ideas, y generar una discusión sobre el destino de la Cuenca del Plata, Integración Bilateral y Regional, es un paso previo comprender en profundidad la GLOBALIZACIÓN, teniendo en claro sus ventajas y desventajas.

Tener en claro cómo funciona esta ALDEA GLOBAL, la revolución tecnológica-científica, informática y de las telecomunicaciones producida en los últimos 30 años.

Como así también, la crisis global financiera y luego económica y social originada lentamente en los países centrales desarrollados a comienzos del siglo XXI (hipotecas sub prime, securitización, etc.) y que desde 2007/9 se extiende por el planeta, afectando a la periferia del mundo desarrollado.

Y entender el papel de los Estados Continentes llamados “Ballenas”, los BRICS (Brasil-Rusia-India China, Sudáfrica) países de la Periferia, hoy emergentes, y que por su accionar sobrellevan el peso de la crisis y continúan su crecimiento.

En esta oportunidad, en cada una de las Comisiones de Trabajo se han planteado temas de gran actualidad, desde la nueva concepción de la familia, el avance del derecho del consumidor, las nuevas herramientas en Sociedades y Concursos, el nuevo Rol del Abogado, las nuevas normativas tributarias y penales, las relaciones transfronterizas en el derecho del trabajo, nuevas modalidades en los contratos de seguro, el Rol de las PYMES en la Integración productiva, logros de la integración cultural y educativa; análisis de los Protocolos de Cooperación y asistencia jurisdiccional la creación de conciencia regional, a partir de la concepción de que todos SOMOS MERCOSUR y el gran tema del cambio climático y los principios del Acuerdo medio ambiental en la región.

Finalmente no podía faltar la temática del Derecho del Deporte, con motivo de la creación de Institutos dedicados al tema.

Todos los temas mencionados le dan una riqueza temática especial a estas Jornadas. El hecho inédito en la historia de nuestro Colegio de que se han recibido más de 180 ponencias abre la expectativa de amplios debates y esclarecedoras conclusiones.

Por otra parte, la presencia de numerosos colegas jóvenes en este evento refrescó en un recambio generacional y la multiplicación de nuevos “espíritus inquietos”. Ello asegura la continuidad en el tiempo de las JORNADAS RIOPLATENSES de DERECHO como demostración de la integración bilateral y la confraternidad de los abogados y la histórica relación de los Colegios organizadores.

PRIMER ENCUENTRO DE LA ABOGACIA DEL MERCOSUR
San Isidro, 4 al 7/11/98

Temario

COMISION I:
MERCOSUR INSTITUCIONAL

- Derecho de la Integración y Derecho Comunitario • Solución de controversias
- Cooperación judicial internacional • Ejercicio profesional de la abogacía
- Colegiación legal.

COMISION II:
DERECHOS HUMANOS EN EL MERCOSUR

- Educación • Contratos y migraciones laborales • Libre circulación de personas.

COMISION III:
EMPRESAS Y CONTRATOS EN EL MERCOSUR

- Sociedades • Contratos • Transporte • Seguros.

COMISION IV:
DE LA UNION ADUANERA HACIA EL MERCADO COMUN

- Armonizaciones macroeconómicas • Libre circulación de factores productivos
- Arancel externo común • Preservación del medio ambiente y gestión ambiental.

COMISION V:
ARMONIZACION DE LOS DERECHOS Y DEFENSAS

- Derechos y defensa del consumidor • Defensa de la competencia.

Presentación de ponencias
SE RECIBEN HASTA EL MARTES 15/9/98 - 18:00 HS.
(Original, 2 copias y diskette de 3 1/2 versión Word for Windows).

Colegio de Abogados de San Isidro.
Informes: Martín y Omar 339 - (1642) San Isidro - Provincia de Buenos Aires
Tel./fax: (54-1) 732-2835 / 0303 - República Argentina

Afiche alusivo a la celebración del Primer Encuentro del Mercosur en 1998

Participación del Colegio de Abogados de San Isidro al proceso de integración regional de la América sureña.

Su aporte al estudio, debate y difusión del Mercosur

Este trabajo de recopilación de datos, de hechos y sucesos ocurridos desde 1993 a la fecha ha sido elaborado por las Autoridades del Instituto Interdisciplinario del Mercosur, destacando el aporte del espacio a la difusión y debate del proceso de Integración, tanto en el trabajo interno del Instituto, como en la Comisión del Mercosur y de Derecho de la Integración de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y en el COADEM (Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur).

Consta de cuatro Capítulos:

- I) Breve reseña del contexto regional de los años 80 en el cono sur;
- II) Rol de la Abogacía regional en la gestación y creación de COADEM;
- III) El CASI se constituyó en un centro de estudio y debate de la Integración regional;
- IV) Posterior evolución y desarrollo del Instituto.

I) Breve reseña del contexto regional en el cono sur (Años 80)

Desde mediados de los Años 80, en la primavera democrática de Argentina y Brasil se produce el Encuentro y Acuerdo ALFONSÍN SARNEY (Acta de Iguazú Noviembre 1985) y el proceso consiguiente, generando confianza mutua y concluyendo con las viejas hipótesis de conflicto, comenzó a cambiar la historia en nuestra América Sureña.

Durante el periodo 1985 / 1990 se suscriben el Acta para la Integración Argentino Brasileña (29.07.1986) estableciéndose un Programa de Integración y Cooperación Económica (PICE) a través de Protocolos sectoriales de enorme importancia que se fueron suscribiendo acordados en sucesivas negociaciones y que alcanzaron en un número de 24 Protocolos. El marco Jurídico fue el Tratado de Integración Cooperación y Desarrollo suscripto el 29 Noviembre 1988. Este Proceso de Integración Argentino Brasileño tuvo importantes definiciones y consecuencias políticas, sociales, económicas y culturales.

A partir del año 1990, se produce un brusco cambio metodológico del proceso de integración y se evoluciona con Uruguay y Paraguay, en la conformación de un Acuerdo preferentemente comercial, en el marco del “Consenso de Washington” que comenzaba a prevalecer en la región. (Para mayor información sobre esta etapa, puede consultarse la ponencia presentada por miembros del Instituto en las X Jornadas Rioplatenses de Derecho, San Isidro 10/12 Mayo 2012 titulada “La Integración Productiva y el Rol de las Pymes”)

El 24 de marzo de 1991 se firma en Asunción, el Tratado Constitutivo del MERCADO COMUN del SUR (MERCOSUR) entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Han pasado más de 20 años. Hubo avances y retrocesos, marchas y contramarchas. Pero el proceso de Integración continúa.

En la América del Sur, desde antes, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) surgió del Acuerdo de Cartagena (Año 1969) y también sufrió avances y retrocesos.

En el proceso de ampliación del Mercosur Institucional, los Estados integrantes de la CAN fueron incorporándose como Miembros Observadores del Mercosur y se dictaron normas para promover una convergencia. Posteriormente surge UNASUR (Año 2008) agrupando a los países de la América del Sur, y más tarde surge la CELAC (Año 2010) de la que participan 33 países latinoamericanos y Caribeños. Toda esta evolución es materia de información, consideración, estudio y debate permanente en el Instituto.

II) Rol de la abogacía regional en la gestación y creación de COADEM

En el proceso de Integración del Mercosur, no podía estar ausente la **abogacía organizada**. Desde el año 1992 se venían realizando reuniones. La más importante por su impronta principista fue la reunión que culminó con la **Declaración de Concordia** del día 5 de diciembre de 1992.

En los Colegios y Órdenes de Abogados de los Estados miembros del Mercosur, se va configurando una conciencia regional para la integración de las Abogacías organizadas. Así se pueden mencionar fechas y acciones desarrolladas:

Febrero de 1993 - En la sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) se realiza la Reunión constitutiva de la Comisión del Mercosur, con la presencia de delegados de 17 Colegios entre los cuales se encontraba el Colegio de Abogados de San Isidro. (Colegio fundador de la Comisión)

Abril de 1993 - En Asunción (Paraguay) en el marco de una reunión académica la delegación argentina impulsa la firma de un documento creando el COADEM (Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del MERCOSUR). Se firma el 17 de abril de 1993 y en el mismo se ratifica la DECLARACION de CONCORDIA (5 diciembre 1992) documento liminar y principista que el COADEM toma como propio y que surgió de una reunión de abogados de los países integrantes del Mercosur.

Así surge C.O.A.D.E.M (Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur). Fue gestada en reuniones y encuentros durante los años 1991 y 1992, constituida en Abril de 1993 y desarrollada en periódicas reuniones, institucionalizada definitivamente con la obtención de la personería jurídica y aprobación de sus Estatutos (Asunción, Junio 1998).

La creación del COADEM esta signada por la idea fuerza de que la Abogacía organizada debe desempeñar un rol protagónico en el proceso de integración regional y que su participación es insustituible en el dictado de toda norma relativa al Mercosur.

Junio 1998 - Con la obtención de la personería por parte del COADEM, al realizarse la inscripción de sus Estatutos ante Registro Público de Asunción, Paraguay, el Colegio de Abogados de San Isidro, a través de su Departamento de Servicios realiza una publicación en Agosto de 1998 en forma de Cuadernillo titulado “ LA ABOGACIA ORGANIZADA EN EL PROCESO DE INTEGRACION DEL MERCOSUR.”, con notas de Alberto L.ESPEL, Susana B. PALACIO y José Carlos G. DE PAULA. En dicha publicación, la primera realizada en la región, para difusión de COADEM, se transcribieron los Estatutos, El Código de Ética para la Abogacía

del Mercosur, el Tribunal Permanente de Conciliación y Arbitraje Institucional de C.O.A.D.E.M. y sus Reglamentos.

Los fines y objetivos del COADEM surgen de su Estatuto que establecen:

Artículo 4º : 1) Colaborar con los Colegios y Órdenes de Abogados en la defensa del orden jurídico, del Estado Democrático de Derecho y de los Derechos Humanos; 2) Promover, fortalecer y difundir los principios de la integración; 3) Coordinar los actos relativos a los derechos, deberes, prerrogativas y competencias profesionales de los abogados en el ámbito del MERCOSUR y de Sudamérica; 4) Colaborar con los Colegios y Órdenes de Abogados en la defensa de la abogacía y de los abogados, sus prerrogativas y ejercicio de la profesión, en el ámbito de Sudamérica; 5) Coordinar los esfuerzos para regular el ejercicio de la abogacía en el MERCOSUR y en Sudamérica, inclusive en lo que se refiere a la ética profesional, a través de la colegiación legal de los abogados; 6) Colaborar con los Colegios y Órdenes de Abogados en el desarrollo de las legislaciones nacionales, con vista a la armonización de sus normas jurídicas; 7) Participar activamente en la construcción del derecho del MERCOSUR y de Sudamérica auxiliando a los órganos y entidades públicas o privadas, del MERCOSUR y de Sudamérica, y a sus estados parte; 8) Promover y fortalecer la integración del COADEM con otras instituciones internacionales de abogados y; 9) Promover el principio de solidaridad previsional a través de los sistemas de previsión y seguridad social para los abogados sudamericanos por medio de las cajas que a tales efectos operen o puedan operar en cada país, propendiendo a la constitución, fortalecimiento y consolidación de las Cajas de Previsión y Seguridad Social para Abogados.

Marzo 2007 - Posteriormente con la inscripción de la reforma del estatuto en el Registro Público de Asunción, se caracterizaron los órganos del COADEM, sus objetivos y competencias:

- 1) Reunión de Presidentes,
- 2) Asamblea del Consejo Superior;
- 3) la Dirección Ejecutiva;
- 4) Las Comisiones;
- 5) El Tribunal de Conciliación y Arbitraje;
- 6) El Instituto de Altos Estudios de Armonización legislativa "Prof. Dr. Oscar Paciello Candia" (IAEAL);
- 7) El Foro de la Abogacía Organizada (FAOS);
- 8) El Foro de la Previsión y Seguridad Social de la Abogacía (FOPRESSA)

III) El CASI se constituyó en un centro de estudio y debate de la integración regional.

Contemporáneamente al surgimiento y el desarrollo de la Comisión Mercosur en la FACA, el Consejo Directivo de nuestro Colegio, a instancias de un grupo de matriculados y con el apoyo de sus integrantes crea la **Comisión del Mercosur** del CASI.

Comienza a desarrollarse una activa participación con la colaboración de miembros de otros Institutos, preferentemente del Instituto de Derecho Comercial.

Durante el año 1994 - la Comisión MERCOSUR del CASI Presidida por el Dr. Norberto A. Simonetti actuando como secretario el Dr. José Carlos G. De Paula y como vocales los Dres. Alberto Luis Espel, Susana B. Palacio, Elsa Castañeda de Carro y Sara Feldstein de Cárdenas, desarrolló las siguientes actividades:

1) Coordinación de tareas con los Institutos Académicos del Colegio, con el Departamento Biblioteca y con la Comisión de Mercosur de la FACA.

Como consecuencia de la acción desarrollada, se sugirió e impulsó el tratamiento y estudio de temas jurídicos a cargo de los Institutos de Derecho Internacional Privado, Tributario y Derecho Comercial, Económico y Empresarial que se tradujeron en debates internos y ponencias presentadas en las VII Jornadas Rioplatenses de Derecho.

Con relación al Departamento Biblioteca quedó conformado un sector bibliográfico y documental destinado al MERCOSUR, para consulta de los usuarios de la Biblioteca del Colegio.

Con relación a la comisión Mercosur de FACA, la actuación se dio en el marco de una presencia continuada y protagónica por parte de los representantes de San Isidro, en todas las reuniones y debates que se desarrollaron durante 1994.

Allí se trataron los prioritarios y permanentes temas sobre el ejercicio profesional en el ámbito del Mercosur, la matriculación, Código de Ética, la misión de los Colegios de Abogados, Tribunales Arbitrales y la interconexión informática de los cuatro países para conocimiento y consulta de legislación y jurisprudencia. Los debates se dieron en el marco de la entidad surgida a instancias de FACA, COADEM (Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur) y que representa a la Abogacía organizada de los cuatro países miembros del Mercosur.

2) Realización de un ciclo de conferencias: "En los umbrales del Mercosur" los días 28/9, 5/10 y 17/11/94 con debate abierto donde se trataron los temas: Aspectos

Jurídicos, Perspectivas de institucionalización del Mercosur, Características del Tratado de Asunción, Período de Transición, Etapa posterior al 1/1/95 y El Mercosur y su relación con otros esquemas de integración. Fueron disertantes los Dres. Susana Czar de Zalduendo, Susana B. Palacio, Marcelo Halperin, Rodolfo Geneyro y Segundo Edgardo Acuña.

3) Participación de miembros de la comisión de los siguientes seminarios, jornadas y reuniones:

a) Jornadas jurídico económicas del Mercosur (12, 13 y 14 de septiembre de 1994) Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.; b) Primer Congreso Internacional del Mercosur educativo 15 y 16 de noviembre de 1994, Bs. As. (Universidad Ciencias Empresariales y Sociales); c) Sesión preparatoria del Seminario "Inversiones en el Mercosur durante la etapa de su consolidación; Las nuevas reglas de Juegos" (Fundación Rafael Prebisch, 7 de diciembre de 1994)

Abril 1995 - El Consejo Directivo del Colegio, en su reunión del 25 de abril de 1995, crea el INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL MERCOSUR, en reconocimiento de la tarea cumplida por la Comisión, obteniendo su transformación en Instituto dentro del Área Académica del Colegio.

La primera integración del Instituto y sus Autoridades fueron: Director Dr. Norberto A. Simonetti, Subdirector Dr.

José Carlos G. De Paula, Vocales. Dres. Susana Palacio, Alberto L. Espel, Sara F. de Cárdenas y G. Castañeda.

Julio 1995 - Se realiza como primera actividad del Instituto el día 7 de julio la II Jornada del Mercosur. La Jornada contó con una numerosa y calificada concurrencia. Se trataron temas de políticas macroeconómicas, arancel externo Común, transporte, nueva estructura orgánica del MERCOSUR (Ouro Preto), el Rol del Abogado e informe sobre COADEM, a cargo del entonces Presidente Dr. Ricardo Beltramino. Participaron de los distintos paneles los Dres. Víctor Rodríguez Rossi, Alicia Hernández, Roberto Bloch, Susana B. Palacio, Sara F. de Cárdenas, Jorge Lavopa, Marcelo Halperin, Alberto Espel y José Carlos Gustavo de Paula.

A partir de su lanzamiento el Instituto va creando vínculos y actividades conjuntas con otros Institutos del Colegio Así con los Institutos de Derecho Comercial, Económico y Empresarial, de Finanzas y Derecho Tributario y del Trabajo y la Previsión social se organiza una Jornada sobre "La Inserción de las Pymes en el Mercosur"

Octubre 1995 - Se destaca la reunión en San Isidro de la Comisión especial de

Arbitraje de FACA con miembros de Colegios y Órdenes de Argentina, Paraguay y Brasil, debatiendo y preparando el Proyecto de Creación del Tribunal Permanente de Conciliación y Arbitraje Institucional de COADEM, y Su Reglamentación. Este proyecto fue concluido en una reunión posterior realizada en Asunción, y fue ratificado en Brasilia por el Comité Ejecutivo de COADEM, ad referendum de su discusión final y tratamiento por el Encuentro general, Reunión Plenaria de COADEM realizada en Bs. As. el 31 marzo de 1996.

Abril 1996 - El 12 de ese mes se realiza una Reunión extraordinaria con invitados especiales participantes del Seminario Internacional UIA/FACA sobre "MERCOSUR, UNIÓN EUROPEA, NAFTA -Los espacios económicos ampliados y el derecho "realizado en Bs. As. a comienzos del mes.

Agosto 1996 - Los días 23 y 24 de agosto, continuó sus sesiones el COMITÉ designado por COADEM para proyectar un CÓDIGO de NORMAS de ÉTICA para la Abogacía del MERCOSUR, con representantes de los cuatro estados parte. Participaron de la reunión por FACA los Dres. Alberto Espel, Susana Palacio y Ricardo Beltramino, por la OAB el Dr. Sadi Lima, por CAP el Dr. Mendoza Domínguez y por el CAU el Dr. Oscar Sarlo. La última reunión del Comité se realizó en el balneario Camboriu, Santa Catalina, Brasil en junio 1997 y se concluyó el proyecto y fue elevado a las organizaciones nacionales de los cuatro estados parte para su análisis y aprobación. Posteriormente, no habiendo recibido observaciones, el 17 de octubre de 1997 en la ciudad de Asunción, Paraguay fue aprobado por unanimidad y sancionado por el COADEM.

Tiempo después por razones operativas se produce un enroque en la dirección del Instituto, quedando como

Director Titular José Carlos G. De Paula y como Subdirector el Dr. Norberto A. Simonetti. Asimismo se va recibiendo la participación y colaboración de abogados que se van sumando al tratamiento del Derecho de la Integración.

IV) Posterior evolución y desarrollo del Instituto

El CASI desde la última década del siglo XX, ha sido sede de numerosas reuniones de Seminarios y Jornadas relacionadas con el tratamiento de distintas temáticas, con la colaboración de otros Institutos del Colegio, todas ellas relacionadas con el proceso de Integración MERCOSUR y con el DERECHO de la INTEGRACIÓN y en apoyo a la accionar de la Comisión Mercosur y de FACA y del COADEM.

Noviembre 1998 - Después de las Jornadas realizadas en 1995, cabe recordar aquel memorable y exitoso **1er Encuentro de la Abogacía del Mercosur** (4 al 7 Noviembre 1998), con la muy activa y masiva participación de abogados paraguayos, uruguayos y brasileños, que motivara la **DECLARACIÓN DE San Isidro**, todo lo cual fue registrado en el No. 85 de la Revista SÍNTESIS FORENSE.

Desde entonces en el Colegio de Abogados de San Isidro, en forma permanente e ininterrumpida, a través de su Instituto Interdisciplinario del MERCOSUR, y del accionar de sus miembros en la Comisión del Mercosur de la FACA y en el COA-DEM, se constituye en un centro de estudio, debate y difusión del Derecho de la Integración y del proceso de Integración de la América Sureña.

Entre muchas otras actividades, cabe recordar aquellas en las que la temática de la Integración estuvo presente:

Octubre 2003 – VIII JORNADAS RIOPLATENSES de DERECHO en homenaje al Dr. Alberto L. ESPEL, se realizaron en la sede del Colegio de San Isidro. A las ya tradicionales Comisiones de derecho Civil, Comercial, Procesal, y Trabajo, se agregó una nueva Comisión: “La Abogacía del Siglo XXI” en concordancia con los temas del nuevo siglo. Se trataron temas y ponencias sobre Colegiación Legal, Incumbencias profesionales, Ética, La educación legal y el ejercicio profesional, la actuación transfronteriza y la seguridad social del abogado. Asimismo se incorporaron temas relacionados con el Mercosur, y se caracterizó al homenajeado Dr. Alberto Luis ESPEL, fallecido meses antes, como el ABOGADO del MERCOSUR.

Abril 2004 - Intervención en la organización y participación del Primer Congreso Internacional del Mercosur, organizado por el Colproba, con participación de la Caja de Previsión Social para Abogados y el Cijuso, realizado en forma interdisciplinaria en la ciudad de La Plata los días 15,16 y 17 abril de 2004.

Octubre 2005 – IX JORNADAS RIOPLATENSES de DERECHO, realizadas en la sede del Colegio de San Isidro, además de las tradicionales Comisiones de Derecho Civil, Comercial, Concursal, del Mercosur, Procesal Civil y Penal y del Trabajo, se organizaron Coloquios sobre Formación del Abogado –Discapacitados y Talleres sobre Violencia Familiar y Literario.

Septiembre 2008 – XV CONFERENCIA NACIONAL de ABOGADOS (En Homenaje al Dr. Guillermo Oscar Nano) bajo el lema: “La Abogacía rumbo al 2010”, realizada en Salta del valle de Lerma los días 20 y 21 septiembre de 2008. En seis Comisiones

EN CONMEMORACION DEL 40° ANIVERSARIO DE LA
CREACION DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO



IX JORNADAS RIOPLATENSES DE DERECHO

San Isidro,
20, 21 y 22
de octubre
de 2005.

ORGANIZADAS POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

TEMARIO:

✓ DERECHO CIVIL:

- 1) Protección de los datos personales.
- 2) Normas de ética y responsabilidad profesional.
- 3) Responsabilidad precontractual.

✓ DERECHO COMERCIAL, CONCURSAL Y DEL MERCOSUR:

I.- Moderna contratación mercantil:

- a) Contratación Nacional e Internacional por vía informática. Ley aplicable, competencia y tributación.
- b) Sistemas y Redes de Distribución. Contratación y cláusulas.
- c) Nuevas operaciones financieras. Fideicomiso financiero y de garantía.

II.- Derecho Societario:

- a) Sociedades. Grupos de Sociedades y sociedades extranjeras.
- b) Responsabilidad de Administradores y Síndicos societarios.
- c) Protección de las minorías. Derechos al dividendo.

III.- Derecho Concursal:

- a) Síndico. Facultades, responsabilidades. Alternativas profesionales.
- b) El acreedor concursal y sus derechos.
- c) Nuevas vías para agilizar y concluir la liquidación por quiebra.
- d) Sistemas de prevención de la insolvencia nacional y transnacional.

✓ PROCESAL CIVIL:

- 1) Regulación procesal de los procesos urgentes
- 2) Trámites especiales para los litigios estandarizados (vg. accidentes de tránsito).
- 3) Proceso de Ejecución, sus etapas
- 4) Valoración de la prueba

✓ PROCESAL PENAL:

- 1) Posibilidad y necesidad de modificación del ejercicio de la acción penal.
- 2) El uso de las medidas cautelares restrictivas de la libertad y de la libertad caucionada, como instrumento desnaturalizado de política criminal.
- 3) Compatibilidad constitucional del sistema recursivo en el proceso penal vigente.

✓ DERECHO DEL TRABAJO:

- 1) Conjunto económico. Grupos por subordinación y por coordinación. Responsabilidad laboral.
- 2) La descentralización de la empresa y sus consecuencias en las relaciones individuales y colectivas del trabajo.
- 3) La actual política salarial.
- 4) Los principios de la Seguridad Social.

✓ COLOQUIOS:

- 1) Formación, alternativas de nivelación y convalidación del profesional de la abogacía en la región.
- 2) Discapacidad y ejercicio de la profesión. Las acciones positivas para una equiparación de oportunidades.

✓ TALLERES:

- 1) Violencia familiar. El amparo de los más débiles como paradigma del derecho.
- 2) Talleres Literarios. Herramientas culturales y canales de integración.

Auspician:











• **SEDE:** Colegio de Abogados de San Isidro: Martín y Omar 339, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
 • **PONECIAS:** Fecha Límite: 19 de Septiembre de 2005.
 • **ACTIVIDAD ARANCELADA:** Solicitar información a los Colegios organizadores.

• **Colegio de Abogados de San Isidro:** Martín y Omar 339 - San Isidro - Provincia de Buenos Aires - Argentina
 Tel.: 4732-0303 int. 23/24 - e-mail: jornadasrioplatenses@casi.com.ar; jornadasrioplatenses2@casi.com.ar; tribunal@casi.com.ar o en la web: www.casi.com.ar

• **Colegio de Abogados del Uruguay:** Avda. 18 de julio 1006, 4 - Montevideo - República Oriental del Uruguay
 Tel.: 005982-9002065 y 005982-9023778 (Fax) - e-mail: colabog@adinet.com.uy - web: www.colegiodeabogados.org

Afiche alusivo a la celebración de las IX Jornadas Rioplatenses de Derecho en conmemoración al 40° Aniversario de la creación del Colegio (año 2005)

–se desarrollaron los variados temas. La integración Regional fue considerada en la Comisión No. 6 y se analizaron y debatieron ponencias de los Dres. José Carlos Gustavo De Paula (La Abogacía del Mercosur, su misión y compromiso con la integración regional. Surgimiento del COADEM), Rubén Ignacio López (Reconocimiento de títulos expedidos por Universidades Extranjeras), Héctor Perez Catella (Mercosur. Los Abogados, la colegiación, la previsión y la seguridad social), Florencia Vely (La garantía de acceso a la Jurisdicción frente a la multietnicidad y el plurilingüismo), Santiago Deluca (Acceso a la justicia en los procesos de integración del paradigma europeo al Mercosur).

Marzo 2009 - En la sede Colegial de San Isidro se realiza la Asamblea del Consejo Superior del COADEM y se emite la SEGUNDA DECLARACIÓN DE San Isidro (25.03.2009)

Al día siguiente da comienzo al III ENCUENTRO del FORO de la ABOGACIA ORGANIZADA SUDAMERICANA (FAOS) con la participación de abogados de los países del Mercosur. Los temas considerados siguen siendo de gran actualidad.

En tres Comisiones mediante disertaciones y ponencias de abogados de los países del Mercosur se desarrollan los temas:

- 1) Soberanía Continental y Recursos naturales en América del Sur,
- 2) El desarrollo sustentable en América del Sur,
- 3) Derechos Culturales y su preservación en América del Sur;

Abogados matriculados en San Isidro, y miembros de Institutos participan activamente con sus trabajos. Recordamos la disertación de la Dra. Gisela Horisch sobre “Derechos Intelectuales, Industrias Culturales y protección de los Derechos culturales en el Mercosur”, la ponencia del Dr. Osvaldo Pisani sobre “Ley 25.750 de preservación de bienes y patrimonios culturales”, las ponencias de Dr. José Carlos G. de Paula sobre “La Abogacía en la defensa y preservación de los Derechos Culturales en el Mercosur” y de la Dra. María Elisa Maydana sobre “Acuífero Guaraní Su importancia – Preservación”

Octubre 2009 – Continuando con la tarea de Investigación en el Instituto y la elaboración de Informes, se publicitan dos trabajos de su Director relacionados con el Sector Educativo del Mercosur (SEM):

a) La educación superior en la globalización Tendencia y avance hacia la mercantilización sobre los Llamados por la OMC. Servicios educativos y Jurídicos Informaciones, reflexiones y fundamentos para el debate.

b) Brasil apuesta fuerte a la educación superior para la integración latinoamericana. Reflexiones con motivo del nacimiento de la UNILA (Universidad de la Integración Latinoamericana).

Abril 2010 – XVI CONFERENCIA NACIONAL de ABOGADOS (En homenaje al Dr. Augusto Mario Morello) bajo el lema: “Abogados a pensar el país “Bicentenario 1810 2010, realizada en la sede del Colegio de San Isidro los días 7, 8, 9 y 10 de mayo de 2010. En cuatro Comisiones se consideró una amplia temática:

Comisión 1 –La Abogacía frente a la organización Institucional; Comisión II. La Abogacía y la Justicia. El Rol del Abogado en su contralor; Comisión III. La Abogacía y los desafíos del siglo XXI; Comisión IV La Abogacía y su Misión.

Dentro de la Comisión IV se expusieron y debatieron cinco (5) ponencias relacionadas con el Abogado y la Integración regional, presentadas por los Dres. Héctor Perez Catella (La Abogacía y la Integración Regional y Latinoamericana); Liliana Bertoni (El difícil equilibrio entre la libre Circulación y los derechos fundamentales); José Carlos Gustavo De Paula (El Abogado frente a la Integración Regional y otra sobre UNASUR), Fernando Soustiel (El Parlamento del Mercosur).

Respecto de la ponencia sobre el PARLASUR, cabe destacar la intensa actividad desempeñada por el Dr. Fernando Soustiel con relación al estudio y difusión de los Protocolos del Parlamento del Mercosur y a su corta intervención como coordinador académico del Instituto. Su sólida formación académica forjada en Estraburgo (Francia) la demostró en sus conferencias y trabajos realizados. Su lamentable fallecimiento, en plena juventud, deja un enorme vacío en los ámbitos académicos en los que actuó.

Mayo 2012 - X JORNADAS RIOPLATENSES de DERECHO realizadas en la sede del Colegio los días 10, 11 y 12 del mes de mayo, organizadas por los Colegios de Abogados del Uruguay y de San Isidro y con el entusiasmo participativo de los Institutos académicos. Estas X Jornadas se caracterizaron por una amplia temática, que consideraron mediante ocho Comisiones de Trabajo, según detalle:

Comisión 1: temas de derecho Civil Relaciones de Consumo –Relaciones de Familia

Comisión 2: derecho Comercial –Societario Bancario Concursal – Títulos Valores.

Comisión 3: Derecho Procesal, Gestión y Resolución de Conflictos;

Comisión 4: Penal Procesal Penal Tributario;

Comisión 5: Derecho del Trabajo;

Comisión 6: Derecho del Seguro;

Comisión 7: Integración Bilateral y Regional –Ambiente –Desarrollo Sustentable;

Comisión 8: Derecho del Deporte.

Dentro de la Importante Jornada, el Instituto I. del Mercosur del CASI, tuvo a su cargo con autoridades del Colegio de Abogados del Uruguay (CAU) la consideración de 14 ponencias de trabajos sobre el Tema I de la Comisión No. 7 sobre “Integración Bilateral y Regional “

Abril 2013 - I ENCUENTRO PROVINCIAL de DIRIGENTES

La reunión fue el 12 de abril de 2013, en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro, con la presencia de más de 500 abogados, para repensar e intercambiar experiencias con el propósito de generar objetivos comunes.

El Presidente del Colegio Dr. Antonio E. Carabio dio la bienvenida y luego se escucharon los mensajes de los Dres.. Ricardo de Felipe (FACA) y Jorge FREGA (Caja de Previsión Social. Seguidamente el Dr. Felipe Fucito disertó sobre “El Abogado. La capacitación y la Ética en el ejercicio profesional “

Durante ese día funcionaron cuatro Comisiones:

- 1) Incumbencias,
- 2) Previsión Social,
- 3) Desafíos de la Colegiación en el siglo XXI;
- 4) Conjuces de la Provincia. La Integración regional estuvo presente en el encuentro a través de las nuevas incumbencias que genera el Mercosur, que fueron explicadas por la Dirección del Instituto I. del Mercosur, en el Plenario de la respectiva Comisión con la participación de delegados de otros Colegios.

Se consideró la Ley 26.800 del 30.12.2012 que incorpora al ordenamiento interno la Decisión del Consejo Mercado Común Número 25 del año 2003 sobre la prestación temporaria de servicios profesionales, con un gran intercambio de opiniones entre los presentes.

Asimismo se mencionaron normativas diversas que configuran nuevas incumbencias para la abogacía, entre otros los Protocolos procesales que establecieron la cooperación y asistencia jurisdiccional (Las Leñas, 1992), Las medidas Cautelares (Ouro Preto, diciembre 1994), y la problemática surgida del Memorandum de entendimiento del Mercosur Educativo y las consiguientes decisiones y los avances obtenidos en cuanto al ejercicio de actividades académicas en los Estados Partes y la aprobación de procedimientos y criterios para la Implementación del Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR.



Asistentes al Primer Encuentro Provincial de Dirigentes. Salón Auditorio. Año 2013

Colofón

En los últimos cinco años, con reiterada fe en la Integración regional, que desde el MERCOSUR se extiende a la UNASUR se viene analizando la integración productiva y la profusión de normativas dictadas a un ritmo desconocido hasta entonces. Al mismo tiempo se han incorporado al Instituto jóvenes abogados, y con dedicación y estudio han analizado distintos temas.

En la X Jornadas Rioplatenses de Derecho (Mayo 2012) los Protocolos procesales del Mercosur fueron objeto de ponencia por la Dra. Silvina Caorsi; los aspectos tributarios en el comercio electrónico para facilitar el desarrollo de las PYMES objeto de ponencia por la Dra. Gisela Horisch, y un trabajo colectivo del Instituto sobre La Integración Productiva y el Rol de las Pymes.

Cabe destacarse también el accionar del Dr. Mariano Varsky –actual coordinador académico- obteniendo la colaboración de la Dra. Laura Papo en Reunión Extraordinaria conjunta de los Institutos de Derecho Laboral y del Mercosur, quien abordó el tema de “Realidad Laboral en la Argentina de los Trabajadores migrantes del Mercosur”.

Cabe señalar que el Instituto Interdisciplinario del Mercosur, sus miembros y sus acciones tanto en la Comisión del Mercosur y del Derecho de la Integración de la FACA, como en el COADEM, ha contado siempre con el apoyo permanente de la dirigencia que fue integrando, los distintos Consejos Directivos del Colegio de Abogados de San Isidro.

De esa manera en el ámbito del Instituto se fue constituyendo una masa crítica con especialización en temas del Derecho de la Integración, que actúa contemporánea y simultáneamente en tres instancias:

- a) la Local (CASI) primera y básica para estudiar y debatir los temas;
- b) la Nacional (FACA – Comisión del Mercosur y Derecho de la Integración de la Federación) y c) Regional (COADEM –Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados).

En estas tres instancias se analizan las normativas y las propuestas de superación, que se van plasmando en Seminarios, jornadas y artículos en Revistas especializadas.

En el accionar conjunto con abogados representantes de distintos Colegios y regiones se va construyendo la INTEGRACIÓN REGIONAL de la AMÉRICA SUREÑA.

San Isidro, Noviembre 2013.
José Carlos Gustavo De Paula (Director)
Norberto A.Simonetti (Subdirector)
Gisela Horisch (Secretaria)
Mariano Varsky (Coordinador académico)

Los derechos de las mujeres

El 23 de junio de 2011 se reunieron las Dras. Silvia Raquel Pedretta, Carmen Storani, Fabiana Bellini, Susana Villegas y María Adela Dobalo, en lo que fue la primera reunión de la denominada Comisión de los Derechos de las Mujeres.

Luego se aproximarían sumando sus aportes las Dras. Norma Sciarrone (declarada ciudadana ilustre por la comuna de San Isidro, al igual que la Dra. Carmen Storani) y Blanca Cabral.

La Comisión desarrolló tareas de promoción de los derechos de las Mujeres a través de varias actividades tales como charlas, conferencias, actos de premiación (Las Dras. Nancy Marcela Parada y María del Carmen Verdú fueron reconocidas con el premio de este Colegio Departamental: “Abogadas por los Derechos Humanos” en ceremonia pública el 8/3/14), difusión callejera, análisis de irregularidades en fiscalías especializadas, prevención a la violencia de género, etc., ateneos e instalaciones artísticas.

Ya el 11 de junio de 2013 la Comisión fue reorganizada como Instituto por aprobación del Consejo Directivo, encontrándose siempre en sesión abierta para los colegas que deseen sumarse a sus actividades. Luego se sumaron más colegas: las Dras. Carolina María Alejandra Brea, Julia Bruzzone, Sara Calahorra y Marcela Melfi. Además de las acciones señaladas fueron publicados varios artículos en Síntesis Forense.



COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO
Comisión de los Derechos de la Mujer

25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Las mujeres tenemos derecho a vivir sin violencia.

Las mujeres tenemos derecho a que se implementen políticas públicas tendientes a erradicar la violencia contra nosotras.

Las mujeres tenemos derecho a que se remuevan los patrones socio-culturales que fomentan la violencia contra nosotras.

Las mujeres tenemos derecho a acceder a una justicia efectiva en caso de padecer violencia y a recibir asistencia integral.

Instemos al Estado, a la sociedad civil, al sector empresarial y a la población a asumir la responsabilidad de erradicar la violencia contra las mujeres.

CORRAMOS LA VOZ:
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NO DEBE
TENER CABIDA EN NINGUNA SOCIEDAD

DIRECCIONES ÚTILES:

VICENTE LÓPEZ

• CENTRO DE LA MUJER "DIANA STAUBLI" DE LA MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
Juan De Garay 3137, Olivos
Tel: 4794-8188 / 4794-6605/04
4794-7010 - 0800-444-68537
e-mail: cmujer@hotmail.com

• COMISARÍA DE LA MUJER: Espora y Borges - Tel: 4790-2673

SAN ISIDRO / MUNICIPALIDAD
• DIRECCIÓN DE LA MUJER DE SAN ISIDRO: Moreno 713
e-mail: mujer@sanisidro.gov.ar

• COMISARÍA DE LA MUJER: Juncal N° 46 - Tel. 4512-2345

• COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO (Patrocinio Jurídico Gratuito)
Martín y Omar 399 - (1642) San Isidro - Tel: 4732-0303 | Acassuso 442 - (1642) San Isidro - 4743-5720/2126

SAN FERNANDO

• CENTRO DE LA MUJER DE SAN FERNANDO - C.D.E.M.
Cordero 3491 - (1646) Virreyes San Fernando - Tel: 4549-0909
e-mail: codems@yahoo.com.ar
www.cedem.org.ar

• DIRECCIÓN DEL ÁREA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, Y FAMILIAS SAN FERNANDO
Sarmiento 1042 - S. F. - 4725-1892 / 1475

TIGRE

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE TIGRE
Maipú 215 / (Hospital de Tigre) - Tigre Centro - 4731-7644
e-mail: direcciondegeneroyviolencia@tigre.gov.ar

• COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DE TIGRE
Avda. de los Constituyentes (Ex ruta 9) N° 410 - Gral. Pacheco
Tel: 4736-1954

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: 911

No hay razones | No hay excusas | No hay derecho | Para la violencia | Contra la mujer

La Comisión por los Derechos de las Mujeres realiza una campaña de concientización: "Corramos la voz".

Cuadro de honor para la primera abogada argentina:

Dra. María Angélica Barreda

El domingo 2 de marzo de 2014 por primera vez apareció en las publicaciones del Colegio de Abogados de San Isidro un recordatorio a la primera abogada argentina, con motivo de la celebración del día internacional de la mujer.

El comentario fue editado en el portal web del Colegio y comenzaba así:

El nivel de civilización a que han llegado diversas sociedades humanas está en proporción a la independencia de que gozan las mujeres. Flora Tristán. París 1803/1844

“¿Por qué, si me permitieron cursar todos los estudios y me acordaron el diploma de abogada, no puedo ganarme el pan con la profesión que tanto me costó adquirir? Mi diploma está firmado por Joaquín V. González y Rodolfo Rivarola”.

Así se expresaba la Dra. María Angélica Barreda quien debió apelar ante la SCJBA en 1910, porque le denegaron el permiso para matricularse como abogada.*

La colega, nacida en La Plata el 16 de mayo de 1887 concluyó y retiró el diploma profesional de la Universidad Nacional de esa ciudad el 28 de diciembre de 1909, o sea a los veintidós años. Ejerció más de 40 años. Falleció el 21 de julio de 1963.

Matriculación provincial y conflicto por ser mujer

El 19 de mayo de 1910 juró en el Cabildo de Buenos Aires, como por entonces era costumbre que allí lo hicieran los abogados.

Pero unos pocos días después, al pedir audiencia en la Corte de la provincia de Buenos Aires para ser inscripta, le fue denegado el pedido.

Dictamen

El entonces procurador general, Dr. Manuel F. Escobar, dictaminó en sentido negativo alegando (entre varios considerandos) que en España por la Ley N° 3, tít. 6, Part. 3, “se prohíbe a las mujeres abogar en juicio por otro” y que en la legislación local

civil, tanto en la organización de la familia como al establecer la capacidad para celebrar contrato, afecta a la mujer una verdadera *capitis diminutio*.

El mentado procurador finalizaba sosteniendo que “[...] la inscripción de este diploma importa echar por tierra todos los principios legales consagrados por el Estado Argentino y la organización actual de la familia, en la cual tiene asignada la mujer la función más noble y trascendental”. Consideraba necesario dictar una ley que autorizara a la mujer al ejercicio de la profesión de abogado, opinando que, en consecuencia, mientras no se dictara la ley antedicha no se podría acceder a la inscripción del diploma solicitado.

Alegato de la Dra. Barreda

Así las cosas la Dra. Barreda contestó que ese dictamen demostró que: ... “subsisten espíritus prevenidos al surgimiento de la mujer, la que reclama con su trabajo y sus necesidades un puesto de acción en la sociedad que le permita la subsistencia honrada, sin dependencias absurdas dignas de una época para siempre pasada.” Impugnó la facultad de la Corte de “discutir un diploma” porque solo puede “anotarlo”, no juzgarlo. En cuanto a la aplicación de la partida, como limitativa de la capacidad que es materia civil, por anterior y ajena al Código Civil “está definitivamente sepultada y solo tiene interés histórico”, sostuvo.

Juramento

La Corte hizo lugar a la petición de la recurrente, quien finalmente juró en junio de 1910. En breve síntesis, fue lo que aconteció con la pretensión de la primera abogada argentina que decidió ejercer la profesión en la provincia de Buenos Aires.

Apreciaciones

Pero más allá del voto en disidencia (Dr. Echeverry), los considerandos de la Corte demarcan casi con fervor que la inscripción del título no importa la habilitación para el ejercicio de todas las funciones inherentes al abogado, señalando además en detalle las incapacidades vigentes para las mujeres de ese época, no fuera cosa que la Dra. Barreda las desconociera.

Aunque era cuestión ajena a la petición, se explayó el Superior Tribunal sobre los requisitos para acceder a la magistratura, sustentados en el principio de “ciudadanía”, más allá de la nacionalidad. (El voto femenino fue decretado en 1947. La Dra. Barreda ya había cumplido 60 años.)

No cuesta mucho imaginar que el imbatible alegato de la Dra. Barreda impresionó tanto al Tribunal que lo previno de futuros planteos, si no se explica por qué los sres. Ministros de la Corte dieran cátedra en ese fallo sobre el acceso a la Magistratura. O sea, la Corte hizo lugar a la inscripción a la matrícula como abogada, no sin antes fijar un manual completo sobre las incapacidades de las mujeres, recordando la carencia de derechos políticos que las inhabilitaban, por ejemplo, al acceso a la Magistratura. Dice textualmente el fallo: “la mujer argentina no es ciudadana.”

Cómo era

María Angélica Barreda, abogada platense, con una sólida formación intelectual, ya que también era traductora de varios idiomas, lucía a los 22 años una figura agraciada y un rostro armonioso de mirada vivaz.

En una foto de 1910 se la observa en su hogar, de vestido largo de la época, abrigada, con jubón al pecho. Confesó en un reportaje haber sido hostilizada por los profesores, mientras estudiaba, y que no tuvieron ninguna complacencia, lo que le significaba serios retrocesos pero que doblegaron sus ansias de superación.



Homenaje a la primera Abogada argentina colegiada en la Provincia de Buenos Aires, Dra. María Angélica Barreda. Fotografía de Caras y Caretas, nro. 611, octubre de 1910.

El sacrilegio

En la celebración del día internacional de la mujer rescatamos su nombre y apellido como ejemplo para toda la ciudadanía por su coraje, voluntad y tesón, vuelo intelectual y envergadura profesional como pionera de la abogacía femenina argentina y como paradoja y emblema de la colegiación bonaerense, citando sus propias palabras:

Algunas personas [...] piensan que conferir el diploma de abogado a la mujer no significa crear la mujer abogado sino la mujer hombre, absurdo ante el cual se detienen como ante un sacrilegio demoledor. Ese criterio corriente o más bien vulgar es el que seguramente ha inspirado aquella frase cómoda del Sr. Procurador de que se echaría por tierra toda nuestra legislación con este permiso. [...] Entre nosotros, la mujer ha triunfado en las otras profesiones y continuará conquistando palmo a palmo la regla igualitaria que persigue en justicia”.

El camino

Desde entonces, a más de un siglo, si bien se ha crecido en la reivindicación de los derechos de las mujeres a favor de una sociedad más equilibrada, resta mucho todavía. Pero, indudablemente ese es el camino que, a paso firme -a pesar de escollos económicos, sociales, políticos y legales- supo transitar la Dra. Barreda el que debe ser utilizado como ejemplo a seguir: sin apartarse nunca de la regla igualitaria propia de la esencia de la justicia, en pos del ejercicio pleno de los derechos imprescriptibles de todas las mujeres.

Bibliografía

- Las mujeres abogadas en la historia y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Paula S. Suárez. Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho año 10, número 20, 2012, pp. 143-183. Buenos Aires, Argentina (ISSN 1667-4154)
- Leiva, A. D. (2012). La matriculación de la primera abogada argentina: María Angélica Barreda [en línea], Prudentia Iuris, 74. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/matriculacion-p...> [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2014]
- Caras y Caretas año XIII nro. 611 del 18 de junio de 1910, pag. 62.

XI. Colegas

Los fundadores

Cuadro de honor

Autoridades a través del tiempo

Los fundadores

A continuación se transcriben los nombres de los Colegas reconocidos como matriculados fundadores, por encontrarse registrados en las anotaciones marginales del acta de la asamblea fundacional del Colegio de fecha 8 de octubre de 1965.

Dras. y Dres.:

Raúl Acevedo Díaz

Mariano Aguilar

Alberto Joaquín Alegre Hernando

Héctor Eduardo Alberto Allocatti

Francisco Rodolfo Almendral

Eduardo Carlos Alonso

José Angulo

Martha Esther Angulo
 Roland Arazi
 Lina Ninfa Arcidiácono
 Enrique Gilberto Arguello
 José Luis Arista
 Carlos Esteban Arrona
 Félix María Ballester
 Jorge Bardach
 Enrique Ramón Bazán Agras
 Héctor Enrique Bazano
 Adrián Cosme Beccar Varela
 Enrique David Beccar Varela
 Manuel María Beccar Varela
 Hugo José Beltrame
 Rodolfo Benítez Lastra
 Abel Benítez
 Julio Bergallo
 María Noemí Bionsoni
 José Francisco Bidau
 Adolfo Bilbao
 Alfredo Pedro Biocca
 Pedro Norman Blanch
 Andrés Julio Buey Fernández
 Edmundo Juan Zacarías Burlo
 Alejandro Enrique Carlos Bustamante
 Alberto Manuel Calatayud
 Eduardo Lucas Canedo
 Roberto Juan Canoniero
 Sara Justa Carreras
 Julio Modesto Carvajal
 Roberto Damián Castañera

Jorge Alberto Casté
 Ildelfonso Félix Cavagna Martínez
 Mariano Augusto Cavagna Martínez
 Roberto Cavalcanti
 Enrique Juan Carlos Chion
 Mirta Enriqueta Corina Clotta de Valentini



Algunos de los integrantes del primer Consejo Directivo. De izquierda a derecha. De pie: Dres. Enrique Lerner, Ignacio A. Lasarte, Daniel Alberto Márquez, Roberto Maximino Mateo, Roberto Domingo Zabala y Marcos Zimmermann. Sentados: Ricardo Emilio D'Amico, Humberto Monelos (Presidente), y María Esther Perdiguero. (La fotografía fue tomada en el estudio del Dr. Roberto Maximino Mateo, año 1965)

Miguel Ángel Coelho
Onésimo Eliseo Colombo
Héctor Normando Conde
Francisco Antonio Cornara
Néstor Polidoro Coulin
Antonio Francisco D'Agostino
Ricardo Emilio D'Amico
Nilda Esther de Santiago Morel
Héctor Bernabé de Uriarte
Fernando del Castillo
Raúl Tadeo Dellepiane
Jorge Oscar Di Toto
Antonio Segundo Díaz
Artemio Arturo Díaz
Juan José Narciso Díaz Arana
Rene Fernando Dobanton
José Andrés Domínguez
Eduardo Oscar Do Porto
Pedro Laurentino Duarte
Estevan Norberto Dufourq
Pedro Eduardo Ramón Egea
Fermín Horacio Enrique
Julio Hugo Esclapez
Alberto Luis María Lorenzo Espel
Oscar Alfredo Etchepare
Carlos Alberto Fauve
José María Fentanés
Alberto Sisinio Fernández
Luis Sesostris Fernández de Oliveira
José Antonio Filippini
José Domingo Fogliaco

Carlos Adolfo Fosser
Juan Gallegos Alston
Eduardo Augusto García
Manuel Agustín García
Horacio Sergio Geller
Juan Andrés Gelly Obes



Áreas de Gestión Social, Académica, Servicios, Banco Provincia, Biblioteca y playa de estacionamiento en Acassuso 424 de San Isidro.

Jorge Oscar Giménez Hutton
Alfredo Giménez Zapiola
Arnolfo Ramón Glaria
Félix Alberto González Godoy
Enrique González Patiño
Santiago Ricardo Bruno Gray
Carlos Eduardo Guerra
Rafael Eduardo Guevara
Juan Carlos Haitshandiet
Abel Felipe Augusto Houssay
Carlos Alfredo Hurtado
José Manuel Ibáñez
Marta Raquel Ildarraz
Rubén Alfredo Ilharramonho Schulze
Carlos Rafael Imaz
María Alba Iriarte de Lofiego
Alberto Irigoyen
Mariano Jañiga
Héctor Iseo Jasminoy
Luis María Jordán
María Delfina Sara Jorge
Oscar Enrique Kenny
Oscar Federico Korn
Jorge Alberto Kotroba
Bernardo Krause
Gustavo Alberto Lambertini
Ignacio Alfredo Lasarte
Haydee Rosa Lassalotte
Boris Leguer
Adolfo Benjamín Leguizamón
Enrique Lerner

Jorge Eduardo Leroi
Bernardo Liberman
Amalia López
Esteban Eugenio López
Carlos Anastasio Macchi
Horacio Salvador Maldonado
Héctor Malumián
Daniel José Mangas
Juan Humberto Manino
Alberico Marino
Adela Elena Marinozzi
Daniel Alberto Márquez
Horacio Francisco Marzan
Daniel Guillermo Massa
Roberto Maximino Mateo
Roberto Julio Méndez
Emilia Soledad Miranda
Humberto Monelos
Manuel Remigio Montes
Oscar Andrés Montone
Teófilo Naim
Guillermo Oscar Nano
Gabino Alejandro Nieto Suárez
Néstor Novaro
Oscar Ramón Ocampo
Luis Teófilo Ochoa
Jorge Guillermo Olivieri
Mario Luis Orsetti
Alfredo Carlos Ortiz
Antonio Víctor Pacanelli
Daniel Armando Palermo

Armando Alberto Panichelli
Antonio Pardo
Darío Pardo
Juan Carlos Paternostro
Alfredo Carlos Roberto Paukstadt
Daniel Omar Peirano
María Esther Perdiguero
Agustín Alberto Pérez Maraviglia
Héctor Pedro Miguel Perlender
Eugenio Peterffy
Elsa Gertrudis Petre de Zúdor
José Enrique Pflieger
Adolfo Luis Picasso
Luis Horacio Pintos
Osvaldo Isaac Piragine Durán
Ramón Dámaso Porcel de Peralta
Cayetano Povolo
Alejandro José María Quaranta
Marcelo Quiroga Martínez
Carlos Fabio Ramallo
Héctor Rebollo Paz
Miguel Repetto
Emilio Alberto Oscar Reviriego
Luis María Ricchieri
Jorge Hércules Rimoldi
Alejandro Roberto Roca
Jorge León Rodeyro
Rodolfo Ulpiano Joaquín Rodríguez
Tirso Rodríguez Alcobendas
Julio César Rojas
Juan Mario Antonio Rudi

José María Saézn Valiente
Enrique José Santoyani
Miguel Sanz
José Humberto Saporiti
Alfredo Santiago Scavuzzo
Ricardo Schaer
Néstor Santiago Scuseria
Maximiliano Carlos Alfredo Serravalle
Eduardo Blas Ulliso Sofía
Walter Luciano Soiza Piñeyro
Jorge Solivella
Juan Carlos Somaschini
Eduardo Samuel Stanislavsky
Mario Walter Stanislavsky
Isaac Stritzler
Héctor Faustino Suárez
Manuel Florencio Suárez
Juan Szajda
Héctor Horacio Tedesco
Miguel Virgilio Tedín
Gustavo Adolfo Torrent
Marcos Ramón Torres
Eduardo Roberto Trench
Carlos Alberto Velázquez Funes
Julio José Viaggio
Ricardo Julio Vidaurreta
Renato Marcos Humberto Viglione
Nancy Anamaría Vilá
Julio Fernando Villalobos
Julio Virgolini
León Yavez

Roberto Domingo Zabala
Ernesto Pedro Zamora
Eduardo Zampini Davies
Marcos Zimmermann
Teodoro Zorraquín



La galería de Martín y Omar 339. San Isidro

Cuadro de Honor

Actuación destacada

Los siguientes son los nombres de solamente algunos de los matriculados en el Colegio de Abogados de San Isidro, de abogadas y abogados que se han destacado desde el derecho y la abogacía en la docencia, la investigación, la Justicia, el periodismo, la lucha por los Derechos Humanos, la vigencia de las instituciones republicanas y los valores permanentes de la abogacía desempeñando muchas veces, magistraturas y responsabilidades públicas.

Con su nombre incluimos a todos aquellos que han hecho y lo siguen haciendo del derecho su camino en la vida y de la abogacía una honrosa misión.

Dr. Mario Eduardo Ackerman (Académico. Diploma al mérito de la Fundación Konex)

Dr. Héctor Alegría (Académico Titular de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.)

Dr. Jorge Alejandro Amaya (Premio 2014 de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.)

Dr. Roland Arazi (Académico. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Isidro)

Dra. Carmen Argibay (Académica. Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)

Dra. Cristina Noemí Armella (Académica. Miembro de número de la Academia Nacional del Notariado)

Dr. León Carlos Arslanian (Juez Federal, Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal. Integró el tribunal que condenó a los militares que gobernaron el país durante la dictadura -1976-1983- en el llamado Juicio a las Juntas.)

Dr. David Baigun (Académico. Premio de Platino de la Fundación Konex)

Dr. Nicolás Barbato (Académico)

Dra. Úrsula Cristina Basset (Accesit 2011 de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.)

Dr. Augusto César Belluscio (Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)

Dra. Aurora Victoria Sofía Besalu Parkinson (Académica. Investigadora permanente del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "A. L. Gioja". Facultad de Derecho. UBA)

Dr. José Bidau (Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)

Dr. Carlos María Bidegain (Académico emérito de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.)

Dr. Antonio Boggiano (Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)

Dr. Alejandro Borda (Accesit 2009 de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.)

Dr. Gustavo Alberto Bossert (Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Académico)

Dr. Vicente Mario Brusca (Convencional constituyente)

Dr. Casimiro Antonio Bugallo (Director de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, asesinado en el ejercicio de la profesión)

Dr. Diego César Bunge (Premio 1985 de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires)

Dr. Daniel Burke (Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires)

Dr. Alejandro Enrique C. Bustamante (Subsecretario de Justicia. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Isidro)

Dr. Juan Pablo Cafiero (Diputado Nacional, Convencional constituyente. Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Embajador ante el Vaticano)

Dr. Francisco José Capón (Presidente de la FACA)

Dr. Carlos María Cárcova (Académico)

Dr. Octavio Carsen Hatchaduroff (Reconocido como Personalidad Destacada de los Derechos Humanos de la Ciudad de Buenos Aires, año 2012)

Dr. Mariano Cavagna Martínez (Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)

Dra. Susana G. Cayuso (Académica, Secretaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)

Dr. Andrés Agustín Cisneros (Vicecanciller, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario)

Dr. Carlos M. Clerc (Académico)

Dr. Horacio Emilio Conesa Monez Ruiz (Convencional constituyente)

Dr. Marcos Mauricio Córdoba (Académico)

Dr. Emilio Ricardo D'Amico (Secretario General de la FACA)



Festejando el Día del Abogado en los jardines del Colegio (agosto de 2015)

Dr. Joaquín Pedro Da Rocha (Subsecretario de Justicia de la Prov.de. Bs. As. Procurador del Tesoro de la Nación)

Dr. José Carlos G. De Paula (Reconocido como distinguida personalidad de la Abogacía en Sudamérica, Premio COADEM 2007)

Dr. Raúl Tadeo Dellepiane (Convencional constituyente. Presidente de la Cooperativa “El Hogar Obrero”. Director del periódico “ La Vanguardia”)

Dr. Gabriel E. Descalzo (Convencional constituyente)

Dr. Pedro Di Lella (Académico)

Dr. José Claudio Escribano (Académico de número de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas)

Dr. Alberto Luis M. L. Espel (Autor del Código de Ética de Abogacía del Mercosur)

Dr. Raúl Aníbal Etcheverry (Académico. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires. Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires)

Dr. Enrique Manuel Falcón (Académico Titular de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.)

Dr. Alberto Sisinio Fernández (Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires)

Dr. Abel M. Fleitas Ortiz de Rozas (Académico. Secretario de Justicia de la Nación. Consejero Académico de la Facultad de Derecho, UBA)

Dr. Daniel C. L. Funes de Rioja (Académico Titular de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires)

Dr. Alberto Fernando Garay (Académico. Premio Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires. ANCBA 1990)

Dra. Catalina García Vizcaino (Académica)

Dra. Lidia Garrido Cordobera (Académica. Asesora del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “A. L. Gioja”. Facultad de Derecho. UBA)

Dr. Adrián Goldin (Académico)

Dr. Jorge R. González (Convencional constituyente)

Dr. Ricardo Víctor Guarinoni (Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal. Académico. Diploma al mérito de la Fundación Konex)

Dr. Héctor Pedro Iribarne (Académico)

Dr. Pablo Miguel Jacoby (Apoderado del Gobierno de la República Federal de Alemania. Patrocinante del Centro Simón Wiesenthal. Fundador del diario “Crítica de la Argentina”)

Dra. Adriana Ester Labatón (Discapacitada motriz reconocida por su obra en defensa de los derechos de las personas con necesidades especiales)

Dra. Lucila Ester Larrandart (Académica. Jueza Federal)

Dr. Roberto López Cabana (Académico)

Dr. Julio B. J. Maier (Académico. Diploma al mérito de la Fundación Konex. Ex Juez del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Dr. Jorge Luis Maiorano (Ministro de Justicia de la Nación)

Dr. Héctor A. Mairal (Académico de número de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Premio de Platino de la Fundación Konex)

Dra. Lidia Makianich de Basset (Académica)

Dr. Rafael M. Manóvil (Académico. Titular de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires)

Dr. Daniel Márquez (Subsecretario de Justicia. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Martín)

Dr. José Rodolfo Martínez Llano (Convencional constituyente)

Dr. Osvaldo J. Marzorati (Mención 1997 de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires)

Dr. Héctor Masnatta (Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)

Dr. Mauricio Mizrahi (Académico, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil)

Dr. Oscar Andrés Montone (Subsecretario del Ministerio del Interior)

Dr. Hilario Raúl Muruzábal (Convencional constituyente)

Dr. Guillermo Oscar Nano (Presidente de la FACA, durante dos períodos. Juez del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación. Participó de la creación de la Universidad Nacional de General Sarmiento)

Dr. Alberto Adolfo Natale (Convencional constituyente)

Dr. José Luis Núñez (Convencional constituyente)

Dra. Alicia Oliveira (Primera Jueza penal del país. Convencional constituyente. Defensora del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Dr. Guillermo E. Oliver (Convencional constituyente)

Dr. Luis Ovsejevich (Benefactor de la Cultura Nacional: reconocimiento otorgado en por la Secretaría de Cultura de la Nación. Distinguido por la Embajada de Austria -2011-.Creador de los Premios Fundación Konex)

Dr. Enrique Paixao (Convencional constituyente. Presidente de la Auditoría General de la Nación. Secretario de Justicia de la Nación)

Dra. Susana Beatriz Palacio (Académica. Co autora del Código de Ética de Abogacía del Mercosur)

Dr. Luis J. Pérez Colman (Académico)

Dr. Enrique J. Perriau (Académico)

Dr. Aníbal Norberto Piaggio (Académico)

Dra. Alicia Beatriz Pierini (Secretaria de Estado de Derechos Humanos. Convencional constituyente. Defensora del Pueblo CABA)

Dr. Gustavo Posse (Intendente de San Isidro)

Dr. Cayetano Povo (Secretario General de la FACA, Presidente de la Federación Internacional de Abogados)

Dr. Jorge Alberto Rampoldi (Legislador bonaerense)

Dr. Carlos Ignacio Ríos (Primer Premio ADEPA, Abogacía Argentina 2014)

Dr. Alberto Luis Rocamora (Convencional constituyente)

Dr. Emilio Rodríguez Villar (Ministro y Presidente de la Suprema Corte de Justicia la Provincia de Buenos Aires)

Dr. Jorge Sabattini (Primer Intendente de Vicente López, electo después de la última dictadura militar)

Dr. Daniel Alberto Sabsay (Académico. Miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales)

Dr. Guillermo E. Sagués (Primer Vicepresidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Juez del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación)

Dr. Marcelo A. Sancinetti (Académico)

Dr. Mario Daniel Serrafiero (Académico de número de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas)

Dra. Norma Olga Silvestre (Académica)

Dr. Norberto Eduardo Spolansky (Académico)

Dra. Carmen A. Storani (Subsecretaria Nacional del Menor el Discapacitado y la Tercera Edad. Presidió el Consejo Nacional de la Mujer)

Dr. Guido S. Tawil (Académico)

Dr. Jorge Edwin Torlasco (Juez Federal, Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal. Integró el tribunal que condenó a los militares que gobernaron el país durante la dictadura -1976-1983- en el llamado Juicio a las Juntas.)

Dr. Salvador J. Tropea (Convencional constituyente)

Dr. Pedro Domingo Valle (Secretario General de la FACA; Juez de la Cámara de

Apelaciones de Mar del Plata)

Dra. María Cristina Vallejos (Convencional constituyente)

Dr. Jorge Reinaldo A. Vanossi (Ministro de Justicia de la Nación. Académico Titular, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires y Académico de número de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas).

Dr. Julio José Viaggio (Convencional constituyente. Presidente Emérito de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre.)

Dr. Julio Virgolini (Académico)

Dra. Sandra Mabel Wierzba (Académica)

Dr. Eduardo Antonio Zannoni (Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Académico. Diploma al mérito de la Fundación. Konex)



Reunión de Colegas con motivo de cumplir cuarenta años de ejercicio profesional. Septiembre de 2015.



Tapa de Síntesis Forense. Acto eleccionario, año 1970

Autoridades a través del tiempo

1965-1968

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Presidente | Humberto Monelos |
| Vicepresidente 1° | Marcos Zimmermann |
| Vicepresidente 2° | Enrique Lerner |
| Secretario | Ricardo E. D'Amico |
| Prosecretario | Ignacio A. Lasarte |
| Tesorero | María Esther Perdiguero |
| Protesorero | Daniel Alberto Márquez |
| Consejeros Titulares | Roberto Maximino Mateo |
| | Onésimo Colombo |
| | Guillermo Oscar Nano |
| | Oscar Enrique Kenny |
| | Roberto Domingo Zabala |
| Consejeros Suplentes | Héctor Normando Conde |
| | Félix Alberto González Godoy |
| | Hugo Nerio Gutiérrez |
| | Ricardo Julio Vidaurreta |
| | Daniel Guillermo Massa |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|---------------------------|---|
| Miembros Titulares | Julio Hugo Esclapez Juan Carlos Paternostro Roberto Mario Uzal Isidoro H. Goldenberg Francisco José Capón |
| Miembros Suplentes | Bernardo Liberman Eduardo E. Steinfeld Jorge Alfredo Difieri Jorge A. Castéx Alfredo Justo Vaccari |

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|--------------------------|----------------------|
| Director Titular | Francisco A. Cornara |
| Director Suplente | Jorge M. Márquez |

1968

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|--|
| Presidente | Guillermo Oscar Nano |
| Vicepresidente 1° | Ignacio Alfredo Lasarte |
| Vicepresidente 2° | Ricardo Emilio D'Amico |
| Secretario | Roberto Maximino Mateo |
| Prosecretario | Alberto Sisinio Fernández |
| Tesorero | Daniel Alberto Márquez |
| Protesorero | Darío Pardo |
| Consejeros Titulares | Juan Carlos Haisthandiet Daniel Alberto Sasso |

Consejeros Suplentes

Arnolfo Ramón Glaria
Luis Felipe Rosso
Marcos Zimmermann
Héctor Malumian
Mario Omar Ruppel
Beatriz Curti de Posse
Jorge Alberto Ilvento

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Miembros Titulares

María Luisa Rivero de Daz
Julio H. Esclapez
Francisco José Capón
Roberto M. Uzal
Oscar Enrique Christmann
Francisco Remo García Piaggio
Daniel Guillermo Massa
Horacio Normando Conde
Rodolfo José Merlino
Augusto César Soria
Francisco Antonio Cornara
Humberto Monelos
Daniel Vázquez Rodríguez
Isidoro Hernán Goldenberg
Jorge Marcelo Márquez

1970

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|--|
| Presidente | Guillermo Oscar Nano |
| Vice Presidente 1° | Ignacio Alfredo Lasarte |
| Vicepresidente 2° | Luis Felipe Rosso |
| Secretario | Alberto Sisinio Fernández |
| Prosecretario | Carlos Armando Luis Rousseau |
| Tesorero | Darío Pardo |
| Protesorero | Héctor Malumián |
| Consejeros Titulares | Juan Carlos Haisthandiet Daniel Alberto Sasso Rodolfo Dutto Alberto Irigoyen Marcos Zimmermann |
| Consejeros Suplentes | Héctor D. Fedorovsky Mario Omar Ruppel Beatriz Curti de Posse Cayetano Povolo |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|---------------------------|---|
| Miembros Titulares | Emilio Reviriego Onésimo Colombo |
| Miembros Suplentes | Alejandro Roca Julio Fernando Villalobos Eduardo César Leston |

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Director Titular | Humberto Monelos |
| Director Suplente | Roberto Domingo Zabala |

1972

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|--|
| Presidente | Alberto Sisinio Fernández |
| Vice Presidente 1° | Ricardo Emilio D'Amico |
| Vicepresidente 2° | Alberto Irigoyen |
| Secretario | Héctor Malumian |
| Prosecretario | Roland Arazi |
| Tesorero | Jorge Alberto Ilvento |
| Protesorero | Cayetano Povolo |
| Consejeros Titulares | Luis Felipe Rosso Pedro Domingo Valle Jorge Alberto Sabbatini Néstor Alberto Cafetzoglus Pedro Enrique López |
| Consejeros Suplentes | Beatriz M. Curti de Posse Eduardo Oscar do Porto Ana María Maiorana Humberto Eduardo Monelos Delma Beatriz Cabrera |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|---------------------------|--|
| Miembros Titulares | Francisco José Capon Héctor Horacio Tedesco Alberico Marino Eduardo Teófilo |
| Miembros Suplentes | Daniel A. Palermo Eduardo Samuel Stanislavsky Antonio Rodolfo Abid Adolfo Luis Pistol |

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| Director Titular | Roberto Maximino Mateo |
| Director Suplente | Alberto Manuel Calatayud |

1974

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|---|
| Presidente | Alberto Sisinio Fernández |
| Vice Presidente 1º | Ricardo Emilio D'Amico |
| Vicepresidente 2º | Luis Felipe Rosso |
| Secretario | Héctor Malumian |
| Prosecretario | Alberto Luis M. L. Espel |
| Tesorero | Jorge Alberto Ilvento |
| Protesorero | Cayetano Povoło |
| Consejeros Titulares | Pedro Domingo Valle Jorge Alberto Sabbatini Beatriz M. Curti de Posse Julio Aren Oscar Andrés Montone |

| | |
|-----------------------------|--|
| Consejeros Suplentes | Juan Andrés Dollberg Juan Carlos Lentini Adolfo Marcelo Petrossi José Eudaldo Esteban |
|-----------------------------|--|

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|---------------------------|--|
| Miembros Titulares | Alberto Néstor Cafetzoglus Antonio Rodolfo Abid |
| Miembros Suplentes | Mario Luis Orsetti Alfredo Justo Vaccari |

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Director Titular | Eduardo Oscar do Porto |
| Director Suplente | Ángel Antonio Vázquez |

1976

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|---------------------------|---------------------------|
| Presidente | Alberto Sisinio Fernández |
| Vice Presidente 1º | Ricardo Emilio D'Amico |
| Vicepresidente 2º | Luis Felipe Rosso |
| Secretario | Héctor Malumian |
| Prosecretario | Alberto Luis M. L. Espel |
| Tesorero | Jorge J. Maino |
| Protesorero | Jorge A. Sabbatini |

| | |
|-----------------------------|--|
| Consejeros Titulares | Julio Aren Cayetano Povolo Oscar Andrés Montone Alberto J. Alegre Hernando Francisco José Capón |
| Consejeros Suplentes | Juan Carlos Lentini Silvia B. Grichener Florencio Rubén López Adolfo Marcelo Petrossi José Eudaldo Esteban |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|---------------------------|---|
| Miembros Titulares | Jorge Alberto Ilvento Alberico Marino Daniel Armando Palermo Eduardo Samuel Stanislavsky |
|---------------------------|---|

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|--------------------------|---|
| Director Titular | Roberto Maximino Mateo Casimiro Antonio Bugallo |
| Director Suplente | Alberto Manuel Calatayud Martha Beatriz Serebrenik |

1978

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|--|
| Presidente | Alberto Sisinio Fernández |
| Vice Presidente 1º | Ricardo Emilio D'Amico |
| Vicepresidente 2º | Francisco José Capón |
| Secretario | Jorge A. Sabbatini |
| Prosecretario | Adolfo Marcelo Petrossi |
| Tesorero | Jorge J. Maino |
| Protesorero | Oscar Andrés Montone |
| Consejeros Titulares | Alberto Luis M. L. Espel Luis Felipe Rosso Alberto J. Alegre Hernando Jorge Hércules Rimoldi Branko Pedro Cerowski |
| Consejeros Suplentes | Juan Carlos Lentini Florencio Rubén López Jorge Sanchís Luana Luccioni Horacio Aníbal Bernasconi |

1980

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|--------------------------|---------------------------------|
| Presidente | Francisco José Capón |
| Vicepresidente 1º | Alberto Joaquín Alegre Hernando |
| Vicepresidente 2º | Oscar Andrés Montone |
| Secretario | Adolfo Marcelo Petrossi |
| Prosecretario | Jorge H. Rimoldi |
| Tesorero | Alberto Manuel Calatayud |
| Protesorero | Federico Povolo |

| | |
|-----------------------------|--|
| Consejeros Titulares | Branko Pedro Cerowski Horacio Rafael Cutó José María De Santis Alberto Luis M. L. Espel Juan Carlos Lentini Jorge Sanchís |
| Consejeros Suplentes | César Alberto Cuello José Emilio Díaz Luana Luccioni Aldo Rafael Pallavicini |

| | |
|-----------------------------|---|
| Prosecretario | Angel Carmelo Papalia |
| Tesorero | Daniel Malamud |
| Protesorero | Susana R. Leoni |
| Consejeros Titulares | Alberto Manuel Calatayud Horacio Rafael Cutó José María De Santis Juan Carlos Lentini Federico Povolo |
| Consejeros Suplentes | César Alberto Cuello José Emilio Díaz Aldo Rafael Pallavicini Roberto Emilio Rocha Guillermo Ernesto Sagués |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|---|
| Presidente | Alberico Marino |
| Vicepresidente 1° | Héctor Horacio Tedesco |
| Vicepresidente 2° | Antonio Rodolfo Abid |
| Vocales Titulares | Alberto Néstor Cafetzoglus Antonio Pardo |
| Vocales Suplentes | Héctor Mario Weihmuller Ana María Maiorana Aldo Acquarone Maximiliano C. A. Serravalle Mario Luis Orsetti |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|---|
| Presidente | Héctor Horacio Tedesco |
| Vicepresidente | Eduardo Teófilo Almeyda |
| Secretaria | Ana María Maiorana |
| Vocales Titulares | Alberico Marino Antonio Pardo |
| Vocales Suplentes | Fernando José Aquino Carlos Eduardo Entrala Héctor Mario Weihmuller |

1982

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|---------------------------|---------------------------------|
| Presidente | Francisco José Capón |
| Vice Presidente 1° | Alberto Joaquín Alegre Hernando |
| Vicepresidente 2° | Maximiliano C.E. Serravalle |
| Secretario | Carlos Alberto Rosales |

1984

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|---|
| Presidente | Cayetano Povolo |
| Vice Presidente 1° | Roberto Maximino Mateo |
| Vicepresidente 2° | Carlos Alberto Rosales |
| Secretario | Guillermo Ernesto Sagués |
| Prosecretario | Carlos Enrique Sacavini |
| Tesorero | Marcelo Petrossi |
| Protesorero | Susana R. Leoni |
| Consejeros Titulares | Juan José R. Pappacena Roberto Emilio Rocha Maximiliano Serravalle Héctor Horacio Tedesco Raúl Guillermo Weihmüller |
| Consejeros Suplentes | Luis Pellegrino Pedro Enrique Trotta |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|--|
| Presidente | Eduardo Teófilo Almeyda |
| Vicepresidente | Juan Bautista R. Macchiavello |
| Secretario | Roberto Baggatin |
| Vocales Titulares | Carlos Eduardo Entrala Enrique Alejandro Mussel |
| Vocales Suplentes | Horacio A. Lania Francisco J. Repetto Ignacio R. Garrido |

1986

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|---|
| Presidente | Cayetano Povolo |
| Vice Presidente 1° | Roberto Maximino Mateo |
| Vicepresidente 2° | Alberto L.M.L. Espel |
| Secretario | Marcelo Petrossi |
| Prosecretario | Carlos Enrique Sacavini |
| Tesorero | Mario Alberto Boschi |
| Protesorero | Manuel Antonio Torres |
| Consejeros Titulares | Eduardo Rafael Herrero Alberico Marino Héctor Horacio Tedesco Angel Antonio Vázquez Raúl Guillermo Weihmüller |
| Consejeros Suplentes | Omar A. de Antueno Gustavo Fratini Juan José R. Pappacena Luis Pellegrino Pedro Enrique Trotta |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|--|
| Presidente | Roberto A. Baggatín |
| Vicepresidente | Juan Bautista R. Macchiavello |
| Secretaria | Marina Elvira Bottarini |
| Vocales Titulares | Jorge Oscar Di Toto Enrique Alejandro Mussel |
| Vocales Suplentes | José Santiago Carro Jorge Félix Scagliarini Francisco J. Repetto |

1988

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|--|
| Presidente | Francisco José Capón |
| Vice Presidente 1º | Alberto L.M. L. Espel |
| Vicepresidente 2º | Mario Alberto Boschi |
| Secretario | Guillermo Ernesto Sagués |
| Prosecretario | Gustavo Fratini |
| Tesorero | Gustavo F. Capponi |
| Protesorero | Roberto Gabriel Mateo |
| Consejeros Titulares | Susana C. Firpo Eduardo Rafael Herrero Alberico Marino Manuel A. Torres Angel A. Vázquez |
| Consejeros Suplentes | Omar A. de Antueno Juan Andrés Juorio Carlos Miguel Manguel Norberto Alejandro Pérez |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|---|
| Presidente | Roberto A. Bagattín |
| Vicepresidente | Marina Elvira Bottarini |
| Secretario | Jorge Giménez Hutton |
| Vocales Titulares | Carlos E. Entrala Jorge F. Scagliarini |
| Vocales Suplentes | José Santiago Carro |

1990

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|--|
| Presidente | Francisco José Capón |
| Vice Presidente 1º | Guillermo Ernesto Sagués |
| Vicepresidente 2º | Gustavo F. Capponi |
| Secretario | Gustavo Fratini |
| Prosecretario | Carlos Alberto Rocino |
| Tesorero | Roberto Gabriel Mateo |
| Protesorero | Luciano J. Locatelli |
| Consejeros Titulares | Marina Elvira Bottarini Susana C. Firpo Juan Andrés Juorio Norberto Alejandro Pérez Pedro Enrique Trotta |
| Consejeros Suplentes | Eduardo T. Almeyda Ernesto Luis Archain Carlos Loza Basaldúa Norberto Atilio Simonetti Carlos Miguel Manguel |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|---|
| Presidente | Roberto A. Bagattín |
| Vicepresidente | Jorge Giménez Hutton |
| Secretario | Carlos E. Entrala |
| Vocales Titulares | Susana R. Leoni Jorge F. Scagliarini |
| Vocales Suplentes | Juan C. Bocchi Nélida L. Domenech Pedro C. Rodríguez Héctor H. Tedesco Miguel A. Quintabani |

1992

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|--|
| Presidente | Roberto Maximino Mateo |
| Vice Presidente 1° | Jorge Juan Maino |
| Vicepresidente 2° | José Santiago Carro |
| Secretario | Norberto A. Simonetti |
| Prosecretario | Jorge Ranoy |
| Tesorero | Luciano J. Locatelli |
| Protesorero | Marta Isabel Guardo |
| Consejeros Titulares | Marina Elvira Bottarini Juan Andrés Juorio Norberto Alejandro Pérez Carlos Alberto Rocino Pedro Enrique Trotta |
| Consejeros Suplentes | Eduardo T. Almeyda Carlos Loza Basaldúa Liliana L. Martínez Graciela Mabel Menéndez Antonio Pardo |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|---|
| Presidente | Roberto A. Bagattín |
| Vicepresidente | Susana R. Leoni |
| Secretario | Jorge F. Scagliarini |
| Vocales Titulares | Amalia López Arturo H. Martínez |
| Vocales Suplentes | Clodomiro Barragán Juan C. Bocchi Carlos E. Frelli Pedro C. Rodríguez Héctor H. Tedesco |

1994

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|---|
| Presidente | Guillermo Ernesto Sagués |
| Vice Presidente 1° | Gustavo Fioravante Capponi |
| Vicepresidente 2° | José Santiago Carro |
| Secretario | Gustavo Fratini |
| Prosecretario | Gonzalo García Pérez Colman |
| Tesorero | Marta Isabel Guardo |
| Protesorero | Agustín Antonio Martín |
| Consejeros Titulares | Antonio E. Carabio Eduardo O. do Porto Jorge Juan Maino Jorge Ranoy Norberto A. Simonetti |
| Consejeros Suplentes | Norberto Castelli Liliana Luisa Martínez Graciela M. Menéndez Adrián Murcho Antonio Pardo |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|---|
| Presidente | Roberto A. Bagattín |
| Vicepresidente | Amalia Lopez |
| Secretario | Carlos E. Entrala |
| Vocales Titulares | Arturo H. Martínez Maximiliano A. Serravalle |
| Vocales Suplentes | Clodomiro Barragán Héctor H. Tedesco María Bartoszyk de Ferrari Eduardo R. Herrero |

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|-----------------------------|---|
| Directores Titulares | Darío Pardo Yolanda I. Polledrotti Ana María Maiorana |
| Directores Suplentes | Elayne Martínez Errecalde Ángel Ponce de León Horacio Lanía |

1996

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|---|
| Presidente | Guillermo Ernesto Sagués |
| Vice Presidente 1º | Gustavo Fioravante Capponi |
| Vicepresidente 2º | Gustavo Fratini |
| Secretario | Gonzalo García Pérez Colman |
| Prosecretario | Oscar Neyssen |
| Tesorero | Agustín Antonio Martín |
| Protesorero | Antonio Carabio |
| Consejeros Titulares | Eduardo A. Arce Susana C. Firpo Adrián Murcho Tomás A. Pérez Bodria Carlos Alberto Rocino |
| Consejeros Suplentes | Roberto Jorge Abdala Graciela M. Menéndez Ernesto L. Rodríguez Cifuentes |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|---|
| Presidente | Roberto A. Bagattín |
| Vicepresidente | Amalia Lopez |
| Secretario | Carlos E. Entrala |
| Vocales Titulares | Eduardo Alonso Jorge O. Di Toto |
| Vocales Suplentes | María Bartoszyk de Ferrari Eduardo R. Herrero Nicolás e. D'orazio Horacio A. Lanía |

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|-----------------------------|---|
| Directores Titulares | Cayetano Povolo Jorge J. Maino Ana María Maiorana |
| Directores Suplentes | Elayne Martínez Errecalde Angel Ponce de León Marta Guardo de Durontó |

1998

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|---------------------------|----------------------------|
| Presidente | Guillermo Ernesto Sagués |
| Vice Presidente 1º | Gustavo Fioravante Capponi |
| Vicepresidente 2º | Tomás A. Pérez Bodria |
| Secretario | Pedro E. Trotta |
| Prosecretario | Oscar Neyssen |
| Tesorero | Antonio Carabio |
| Protesorero | Susana Clara Firpo |

| | |
|-----------------------------|---|
| Consejeros Titulares | Roberto J. Abdala Eduardo A. Arce María Rosa Avila Rodolfo D. D'Anunzio Carlos Alberto Rocino |
| Consejeros Suplentes | Graciela M. Menéndez Ernesto L. Rodríguez Cifuentes Hilva Karina Soria Olmedo Miguel Wehmüller |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|---|
| Presidente | Maximiliano A. Serravalle |
| Vicepresidente | Jorge O. Di Toto |
| Secretario | Eduardo Alonso |
| Vocales Titulares | Horacio A. Lanía Norberto A. Simonetti |
| Vocales Suplentes | Nella Cassino Carlos A. Maris Edgardo N. Saraceni |

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|-----------------------------|--|
| Directores Titulares | Cayetano Povo Jorge J. Maino Ana María Maiorana |
| Directores Suplentes | Angel Ponce de León Marta Guardo de Durontó Alicia Racig |

2000

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|--|
| Presidente | Guillermo Ernesto Sagués |
| Vice Presidente 1º | Gustavo Fioravante Capponi |
| Vicepresidente 2º | Oscar Neyssen |
| Secretario | Pedro E. Trotta |
| Prosecretario | Daniel H. Gianferro |
| Tesorero | Roberto J. Abdala |
| Protesorero | Graciela M. Menéndez |
| Consejeros Titulares | María Rosa Ávila Rodolfo D. D'Anunzio Juan F. Lahitte Norberto A. Pérez Hilva Karina Soria Olmedo |
| Consejeros Suplentes | Claudio A. Aquino Daniel M. Burke María Cristina Giammatteo Santiago Gabriel Quarneti Nancy Miriam Quattrini Ernesto L. Rodríguez Cifuentes Juan Pablo Santillán Miguel Wehmüller |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|---|
| Presidente | Horacio A. Lanía |
| Vicepresidente | Eduardo Alonso |
| Secretario | Maximiliano Serravalle |
| Vocales Titulares | Jorge O. Di Toto Norberto A. Simonetti |

Vocales Suplentes
 Nella Cassino
 Carlos A. Maris
 Edgardo N. Saraceni

María Cristina Giammatteo
 Santiago Gabriel Quarneti
 Nancy Miriam Quattrini
 Ernesto L. Rodríguez Cifuentes
 Juan Pablo Santillán

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

Directores Titulares
 Ana María Maiorana
 Yolanda Polledrotti
 Angel Ponce de León

Directores Suplentes
 Alicia Racig
 Mario Carlos Campos
 Patricia Miriam Riberas

2000

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente
Vice Presidente 1º
Vicepresidente 2º
Secretario
Prosecretario
Tesorero
Protesorero
Consejeros Titulares
Consejeros Suplentes

Guillermo Ernesto Sagués
 Gustavo Fioravante Capponi
 Oscar Neyssen
 Pedro E. Trotta
 Daniel H. Gianferro
 Graciela M. Menéndez
 Miguel Weihmüller
 María Rosa Ávila
 Rodolfo D. D'Anunzio
 Juan F. Lahitte
 Norberto A. Pérez
 Hilva Karina Soria Olmedo
 Claudio A. Aquino
 Daniel M. Burke

2002

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente
Vice Presidente 1º
Vicepresidente 2º
Secretario
Prosecretario
Tesorero
Protesorero
Consejeros Titulares
Consejeros Suplentes

Pedro E. Trotta
 Gustavo Fratini
 Daniel H. Gianferro
 Adrián Murcho
 Norberto A. Pérez
 Graciela M. Menéndez
 Hilva Karina Soria Olmedo
 Rubén A. Calcaterra
 Antonio E. Carabio
 Rubén C. Chaparro
 Juan F. Lahitte
 Oscar A. Neyssen
 Daniel Burke
 Javier L. O. Carbone
 María Cristina Giammatteo
 Gladys E. Marchese
 Santiago G. Quarneti
 Nancy M. Quattrini
 Ernesto L. Rodríguez Cifuentes
 Susana Villegas
 Alberto Zevallos

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|--|
| Presidente | Nicolás E. D'Orazio |
| Vicepresidente | Jorge O. Di Toto |
| Secretario | Horacio Lanía |
| Vocales Titulares | Eduardo Alonso Franco Di Vito |
| Vocales Suplentes | Carlos E. Loza Basaldúa Matías Soldano Eduardo Blondel Carlos Pistoia |

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|-----------------------------|--|
| Directores Titulares | Ana María Maiorana Angel Ponce de León Yolanda Polledrotti |
| Directores Suplentes | Diana Fiorini Mario C. Campos Patricia M. Riberas |

2004

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|---------------------------|------------------|
| Presidente | Pedro E. Trotta |
| Vice Presidente 1º | Antonio Carabio |
| Vicepresidente 2º | Jorge O. Di Toto |
| Secretario | Adrián Murcho |
| Prosecretario | Diana G. Fiorini |

| | |
|-----------------------------|--|
| Tesorero | José Formaro |
| Protesorero | Gustavo Fratini |
| Consejeros Titulares | Rubén Chaparro Rubén Calcaterra Sandra Cabrera Marcelo Alejandro Escobar Eduardo R. Zacchino |
| Consejeros Suplentes | Gladys Marchese Daniel Burke Javier Carbone Susana Villegas Alberto Zevallos Juan C. Casette Silvia R. Pedretta María M. Pommer Alan D. Temiño |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|---|
| Presidente | Nicolás E. D'Orazio |
| Vicepresidente | Franco Di Vito |
| Secretario | Nella Cassino |
| Vocales Titulares | Eduardo Alonso Federico C. Spinelli |
| Vocales Suplentes | Carlos E. Loza Basaldúa Clodomiro P. Barragán Pedro Arbin Trujillo Eduardo Blondel Carlos Pistoia |

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|-----------------------------|--|
| Directores Titulares | Ana María Maiorana Angel Ponce de León Yolanda Polledrotti |
| Directores Suplentes | María Gabriela Capón Diego O. Cortes Guerrieri Diana Fiorini |

2006

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|---|
| Presidente | Gustavo F. Capponi |
| Vice Presidente 1° | Antonio Carabio |
| Vicepresidente 2° | Gonzalo García Pérez Colman |
| Secretario | Miguel Weihmüller |
| Prosecretario | Hilva K. Soria Olmedo |
| Tesorero | José Formaro |
| Protesorero | Juan F. Lahitte |
| Consejeros Titulares | Jorge O. Di Toto Sandra Cabrera Marcelo Alejandro Escobar Diana Fiorini Eduardo R. Zacchino |
| Consejeros Suplentes | María Rosa Avila Rodolfo Blasco Daniel Burke Mabel Caporelli Juan C. Casette Victoria Nager Silvia R. Pedretta María M. Pommer Alan D. Temiño |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|--|
| Presidente | Federico Carlos Spinelli |
| Vicepresidente | Nella Cassino |
| Secretario | Carlos Loza Basaldúa |
| Vocales Titulares | Eduardo Alonso Nicolás Eugenio D'Orazio |
| Vocales Suplentes | Clodomiro Perfecto Barragán Pedro Jorge Arbin Trujillo José Luis Ognio María Teresa Maggio Marcelo Claudio Carlos Scarpa |

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|-----------------------------|---|
| Directores Titulares | Ana María Maiorana Angel Ponce de León Yolanda Polledrotti |
| Directores Suplentes | María Gabriela Capón Diego O. Cortes Guerrieri Raúl J.C. Martínez |

2008

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|---|
| Presidente | Gustavo F. Capponi |
| Vice Presidente 1° | Antonio Carabio |
| Vicepresidente 2° | Maximiliano Serravalle |
| Secretario | Gonzalo Garcia Perez Colman |
| Prosecretario | Ricardo Morello |
| Tesorero | Juan F. Lahitte |
| Protesorero | Alan D. Temiño |
| Consejeros Titulares | Miguel Weihmuller H. Karina Soria Olmedo Diego Marino Gabriela Sanchez Vera Susana Villegas |
| Consejeros Suplentes | María Rosa Avila Rodolfo Daniel Blasco Daniel Mario Burke Mabel B. Caporelli Martín Dip Martín Sanchez Alicia Racig Analia Savoini (<i>por renuncia</i>) |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|---|
| Vocales Titulares | Federico C. Spinelli (<i>por fallecimiento</i>) Pedro Jorge Arbini Trujillo Juan D. Cabrera Carlos Loza Basaldúa Nicolás Eugenio D'Orazio |
|--------------------------|---|

Vocales Suplentes

Diego Isabella
Leandro Barusso
José Luis Ognio
María Teresa Maggio
Marcelo Claudio Carlos Scarpa

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|-----------------------------|---|
| Directores Titulares | Ana María Maiorana Eduardo Alonso Mario C. Campos |
| Directores Suplentes | Nancy Quattrini Carlos A. Poggi Julia Bruzzone |

2010

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|-----------------------------|--|
| Presidente | Antonio Carabio |
| Vice Presidente 1° | Oscar Neyssen |
| Vicepresidente 2° | Adrián Murcho |
| Secretario | Susana Villegas |
| Prosecretario | Ricardo Morello |
| Tesorero | Alan D. Temiño |
| Protesorero | Luciano Zorrilla |
| Consejeros Titulares | Mabel B. Caporelli Diego Marino Gabriela Sanchez Vera Maximiliano Serravalle Gonzalo Garcia Perez Colman |

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Consejeros Suplentes | Mauricio Loza Basaldúa |
| | Berta P. Furrer |
| | Ignacio Javier Isasa |
| | Rodrigo Galarza Seeber |
| | Fernando Garcia Pouso |
| | Martín Dip |
| | Yamila Cabrera |
| | Martín Sanchez |
| | Alicia Racig |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|--|
| Vocales Titulares | Nicolas D´Orazio |
| | Santiago Quarneti |
| | Pedro Jorge Arbin Trujillo |
| | Juan D. Cabrera |
| | Diego Isabella |
| Vocales Suplentes | Leandro Barusso |
| | Enrique Perrioux |
| | María Isabel Peralta |
| | Alberto Mario González |
| | José Carlos Zakowicz <i>(Por 2 años)</i> |

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Directores Titulares | Daniel Burke |
| | Eduardo Alonso |
| | Mario C. Campos |
| Directores Suplentes | Silvia Pedretta |
| | Nancy Quattrini |
| | Carlos A. Poggi |

2012

CONSEJO DIRECTIVO

| | | |
|-----------------------------|------------------------------------|-----------------|
| Presidente | Antonio E. Carabio | |
| Vice Presidente 1º | Oscar A. Neysen | |
| Secretaria | Susana Villegas | |
| Tesorera | Mabel Beatriz Caporelli | |
| Consejeros Titulares | Dra. Yamila Laura Cabrera | |
| | Dr. Gonzalo M. García Pérez Colman | |
| | Dr. Ricardo Morello | |
| | Dr. Adrián Murcho | |
| | Dr. Carlos Alejandro Poggi | |
| | Dr. Martín Alejandro Sánchez | |
| | Dr. Vicente Serviddio | |
| | Dr. Luciano Zorrilla | |
| | Consejeros Suplentes | Berta Furrer |
| | | Gisella Hörisch |
| Fernando A. García Pouso | | |
| Ignacio Javier Isasa | | |
| Mauricio A. Loza Basaldúa | | |
| Guillermina Soria | | |
| Luis Enrique Tapponier | | |
| Alberto Zevallos | | |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|--------------------------|--|
| Vocales Titulares | Santiago Gabriel Quarnetti |
| | Pedro Jorge Arbin Trujillo |
| | Rodrigo Galarza Seeber |
| | Hernán Diego Ferrari |
| | Enrique Jaime María Perrioux <i>(En reemplazo del Dr. Nicolás E. D´Orazio en uso de licencia a partir del 3-12-12)</i> |
| | |
| | |

| | |
|--------------------------|--|
| Vocales Suplentes | María Isabel Peralta Alberto Mario González José Carlos Zakowicz Sandra Daniela Cabrera |
|--------------------------|--|

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

| | |
|-----------------------------|--|
| Directores Titulares | Daniel Mario Burke Mario Carlos Campos Nancy Miriam Quattrini |
| Directores Suplentes | Silvia Raquel Pedretta Diego Orfel Cortes Guerrieri Silvia Patricia Abades |

Reflexiones finales

Transitar por la páginas precedentes es de lectura obligada para las nuevas generaciones de colegas que se acercan al CASI para matricularse, ya que rescatan cincuenta años de vida colegial, su creación y la evolución institucional judicial de la Provincia de Buenos Aires. La obra inconclusa sigue construyéndose cada día.

Y ello porque conocer el origen de la historia y su evolución posterior, le da sentido al acto del juramento, mediante el cual el ABOGADO (A) accede al ejercicio profesional al matricularse en el Colegio de Abogados.

Así desde la información social y judicial de fines de la década del 40, al momento de sancionarse la LEY 5177, el mapa judicial y la política de descentralización, hasta los nuevos desafíos que se presentan en este siglo XXI. Ello pasando por la sanción de la Ley 6615 (Año 1961) de creación del Departamento Judicial, la inauguración de los Tribunales en 1965, con la participación del entonces Presidente Dr. Arturo Umberto Illia, la organización del Colegio de Abogados de San Isidro y del primer Consejo Directivo (Octubre 1965).

Luego sobrevienen los años de fecundas realizaciones en el ámbito Colegial (la Cultura, la Biblioteca, el Departamento de Publicaciones y su ícono -Síntesis Forense, el Padrinazgo Profesional, el Consultorio Jurídico gratuito, el deporte, el Centro de Mediación, el Tribunal de Arbitraje, entre muchas otras). Desde la histórica casona de Martín y Omar y luego desde el anexo de Acassuso 424, se fue generando un área de Gestión Social y un área Académica en constante crecimiento.-

Por otra parte la realización de numerosos Congresos Internacionales, Jornadas y Encuentros, que se mencionan en este libro, la activa participación en la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), y en sus Comisiones, la XLI Conferencia de la FIA en Argentina (2005), la recordada Conferencia Nacional realizada en nuestro Colegio con el lema "Abogados: A pensar el país" (abril de 2010), entre otros.

Asimismo cabe subrayar que “los espíritus inquietos” en San Isidro, en los años 70 ayudaron a la creación de un ámbito de reflexión y pensamiento con Colegas del Colegio de Abogados de Uruguay (CAU), que se tradujo en las Jornadas Rioplatenses de Derecho y en los años 90 en la permanente participación del Colegio en el Proceso de Integración regional de la América Sureña, y en la gestación y fundación del COA-DEM (Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur).

El conocimiento de la información rescatada en este libro le da sentido a la actividad de los noveles abogados, los ayuda a comprender los fines y objetivos de la Ley 5177, que a través de sus modificaciones sigue siendo el pilar del Ejercicio Profesional del abogado.-

Debe destacarse lo estipulado respecto de las *Funciones, Atribuciones y Deberes de los Colegios* establecidos en dicha ley (con base en el art.19 y concordantes), cuya relectura es siempre útil y beneficiosa para los matriculados.- A través de sus 23 incisos el Art. 19 se constituye en un programa de acción para los Colegios y sus miembros.-

Párrafo aparte merece la mención al *Mandato Ético Superior de la Abogacía* (conf. inciso 9 del Art.19), estableciéndose la manda legal para los Colegios de cumplir y hacer cumplir *la defensa de la Justicia, la democracia, el estado de Derecho y las Instituciones republicanas en toda situación en la que estos valores se encuentren comprometidos, conforme a los derechos y garantías constitucionales.*

Todos los días al abrir sus puertas en ambas sedes el Colegio de Abogados de San Isidro ratifica la fe inquebrantable en el quehacer del Derecho de sus abogadas y abogados. Es la prueba cabal de que un proyecto colectivo es posible mediante la unidad, el altruismo, la responsabilidad y la inteligencia.

El Colegio es una obra inconclusa que comenzó hace cincuenta años, que es ejemplo directriz para el recambio generacional de los colegas que vendrán.

Este libro del cincuentenario no tiene epílogo sino continuidad.

Es un homenaje a los que lo hicieron posible y mensaje de fe para los que se unirán en el futuro.

Consejo Directivo. Octubre de 2015

1965 - 2015
ANIVERSARIO
50



COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

Celebración declarada de Interés por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Federación Argentina de Colegios de Abogados, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos, la Municipalidad de San Isidro y el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Isidro.

Programa de festejos

Jueves 24 de septiembre

Homenaje. Martín y Omar 339

12:30 Descubrimiento de placa alusiva en el parque del Colegio en homenaje a las hermanas Mirabal (Tres Mariposas), por los derechos de la mujer.

Miércoles 7 de octubre de 2015

Celebración institucional. Acassuso 424

18:00 Presentación del Libro del Cincuentenario
18:15 Reconocimiento a los Colegas fundadores del Colegio de Abogados de San Isidro. (Descubrimiento de placa alusiva).

Jueves 8 de octubre de 2015

Celebración académica. Acassuso 424
Participación no arancelada con inscripción previa.- Área Académica. Acassuso 424 piso 2º. 4743-5720
E-mail: areacademica@casi.com.ar

15:00 Apertura. Presentación protocolar. Himno Nacional Argentino
16:00 Conferencia: Libertad ideológica de jueces y magistrados. Relaciones entre Jueces y política. Disertación a cargo del Prof. Dr. Jorge F. Malem Seña (Universidad Pompeu Fabra. Barcelona. España)
17:30 Receso
18:00 Interpretación constitucional, poder judicial y democracia. Disertación a cargo del Dr. Roberto Gargarella.

Colegiación y sociedad. Martín y Omar 339

20:30 Cena protocolar. Venta de tarjetas en la Tesorería y en la Sala de Profesionales del Colegio.



UN COLEGIO BALUARTE DE LOS ABOGADOS ARGENTINOS

Medio siglo dedicados a:

- ✓ sostener la colegiación como garantía del digno ejercicio profesional
- Participación, actuación y promoción política institucional y legislativa
- ✓ defender el Estado de Derecho y las Garantías Constitucionales
- Consultorio Jurídico Gratuito; Defensoría del Niño; Centro de Protección de los Derechos de la Víctima. Mediación. Prueba Piloto de Justicia Juvenil restaurativa
- ✓ fiscalizar el normal servicio de administración de justicia
- Cursos, jornadas. Ateneos. Talleres. Conferencias
- ✓ la atención gratuita a los carentes de recursos
- Posgrados desarrollados mediante convenios con las más importantes universidades nacionales y extranjeras. Educación a distancia (modalidad semipresencial)
- ✓ buscar la excelencia en la formación y capacitación con plena libertad académica
- Biblioteca jurídica especializada -pública-. Catálogo en línea
- ✓ luchar por la libertad de expresión en todas sus formas
- Editorial de literatura jurídica y política institucional
- ✓ denunciar la corrupción y las violaciones a los Derechos Humanos
- Cultura: Talleres de pintura, literatura, teatro, canto, música. Coro. Galería de arte. Galas líricas
- ✓ fortalecer el compromiso social con la comunidad
- Presencia comunicacional en redes y medios electrónicos.

 **SERVICIOS GRÁFICOS DEL CASI**
4732-0303

Septiembre de 2015